



ESTATUTOS

FAMILIA EDUCADORA EN LA FE

LXXVII ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE FEF

JUBILEO ORDINARIO | AÑO 2025
"PEREGRINOS DE ESPERANZA"



La presente versión y su actualización de formato es el resultado del avance de los trabajos de la Comisión de Estatutos 2025-2026 según lo acordado en la LXXVII Asamblea del Consejo General de FEF en Puebla.

La versión final del trabajo de esta Comisión se presentará en la próxima Asamblea.

PUBLICACIONES
FEF

INDICE GENERAL

ESTATUTOS	0
FAMILIA EDUCADORA EN LA FE	0
LXXVII ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE FEF	0
PRESENTACIÓN POR PARTE DE MONS. FRANCISCO MA. AGUILERA	8
INTRODUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS 2005-2008	9
CAPÍTULO I	10
NATURALEZA DE FEF, CARISMA E INSTITUCIÓN	10
I.1. DEFINICIÓN DE FEF.....	10
I.2. CARISMA	10
I.3. MÍSTICA, ESPIRITUALIDAD Y ASCÉTICA EN FEF	10
I.3.1. MÍSTICA DE FEF.....	10
I.3.2. ESPIRITUALIDAD EN FEF.....	11
I.3.3. ASCÉTICA EN FEF	11
I.4. FEF COMO INSTITUCIÓN, SUS ESTATUTOS.....	11
I.4.1. ESTATUTOS.....	11
I.5. IDENTIDAD DE FEF.....	12
CAPÍTULO II	13
MISIÓN DE FEF, SUS 4 OBJETIVOS ESENCIALES	13
II.1. MISIÓN DE LA FAMILIA	13
II.2. LA MISIÓN DE FEF EXPRESADA EN SUS CUATRO OBJETIVOS ESENCIALES	13
II.2.1. MISIÓN DE FEF.....	13
II.2.2. LOS CUATRO OBJETIVOS ESENCIALES.....	13
II.3. IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE LAS DIVISIONES DE SERVICIO Y ESTRUCTURA DE FEF	14
II.4. METAS DEL TRIENIO.....	14
CAPÍTULO III	15
LA PEDAGOGÍA DE LA FE Y SU APLICACIÓN EN FEF	15
III.1. RELACIÓN ENTRE EVANGELIZACIÓN Y CATEQUESIS	15
III.2. LA CATEQUESIS Y EL KERIGMA	15
III.2.1. PROPÓSITOS DE LA CATEQUESIS CRISTOCÉNTRICA Y TRINITARIA Y ESPÍRITU DEL CATEQUISTA	15
III.2.1.1. PROPÓSITOS DE LA CATEQUESIS.....	15
III.2.1.2. ESPÍRITU DEL CATEQUISTA	16
III.2.2. ELEMENTOS DE LA CATEQUESIS INTEGRAL	16
III.2.3. TIPOS DE CATEQUESIS.....	16

III.3. LA PEDAGOGÍA CATEQUÍSTICA EN FEF	17
III.3.1. PEDAGOGÍA DE LA CATEQESIS INSPIRADA EN LA PEDAGOGÍA DIVINA	17
III.3.2. AGENTES DE LA PEDAGOGÍA CATEQUÍSTICA DE FEF	17
III.3.3. PRINCIPIO PEDAGÓGICO FUNDAMENTAL DE FEF	18
III.3.3.1. Eventos y documentos	18
III.4. PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍA	18
III.4.1. LA PROGRAMACIÓN DE LA CATEQESIS	18
III.4.2. MÉTODO CATEQUÉTICO DE FEF	19
III.4.2.1. CURVA DE LA CATEQESIS	19
Descripción	19
Esquema	20
III.4.2.2. SESIONES	21
Sesión "Pre-A"	21
Sesión "A"	21
Sesión "B"	21
Sesión "C"	21
III.4.2.3. PROYECTO DE VIDA CRISTIANA	21
CAPÍTULO IV	22
ESPIRITUALIDAD, APOSTOLADO Y COMPROMISO SOCIAL	22
IV.1. LA ESPIRITUALIDAD DENTRO DEL CARISMA DE FEF	22
IV.1.1. CONCEPTOS GENERALES	22
IV.1.2. LA ESPIRITUALIDAD CRISTIANA Y SUS DIVERSAS MODALIDADES	22
IV.1.3. LA ESPIRITUALIDAD DENTRO DEL CARISMA DE FEF	23
IV.1.3.1. MOVIMIENTO, PERSONAS CON UNA ESPIRITUALIDAD COMÚN	23
IV.1.3.2. LAS CUATRO CARACTERÍSTICAS DE LA ESPIRITUALIDAD DE NUESTRO MOVIMIENTO	23
IV.2. APOSTOLADO Y TESTIMONIO	23
IV.2.1. EL APOSTOLADO, MISIÓN DE LA IGLESIA	23
IV.2.2. TESTIMONIO CRISTIANO	24
IV.2.3. APOSTOLADO EN FEF	24
IV.2.3.1. CAMPO ESPECÍFICO DEL APOSTOLADO EN FEF	24
IV.2.3.2. EL APOSTOLADO EN LAS SESIONES DE FEF	24
IV.2.3.3. EL APOSTOLADO EN FEF EN COMUNIÓN CON LA IGLESIA	24
IV.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y MIEMBROS DE FEF	25
IV.3.1. AMOR TRADUCIDO EN SERVICIO; EDUCACIÓN EN LA AUSTERIDAD Y EN EL ESPÍRITU DE SERVICIO	25
IV.3.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL LAICO Y DE LA FAMILIA	25
IV.3.2.1. DEL LAICO	25
IV.3.2.2. DE LA FAMILIA	25
IV.3.3. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA. LA CARIDAD EN LA VERDAD	25
CAPÍTULO V	26
MEMBRESÍA Y ESTRUCTURA	26
V.1. LOS MIEMBROS Y SU ÁMBITO DE ACCIÓN DENTRO DEL MOVIMIENTO	26

V.1.1. MEMBRESÍA Y SU FORMALIZACIÓN	26
V.1.2. INGRESO A FEF	26
V.1.2.1. INTEGRACIÓN A UNA COMUNIDAD EXISTENTE	26
V.1.2.2. CREACIÓN DE UNA NUEVA COMUNIDAD	26
V.1.3. MIEMBROS EN ALGUNA SITUACIÓN IRREGULAR	27
V.1.4. ÁMBITO DE ACCIÓN DE LOS MIEMBROS DENTRO DEL MOVIMIENTO	28
V.1.4.1. EN LAS COMUNIDADES DE FEF.....	28
V.1.4.2. EN LOS EVENTOS DEL MOVIMIENTO	28
V.1.4.3. EN MESAS DE SERVICIO Y PUESTOS DE DIRIGENCIA.....	28
V.1.4.4. EN LA VIDA DE LA IGLESIA*	28
V.1.4.5. EN LAS INICIATIVAS SOCIALES A FAVOR DEL EVANGELIO DEL MATRIMONIO, LA FAMILIA Y LA VIDA*	28
V.2. ESTRUCTURA	29
V.2.1. ESTRUCTURA BÁSICA: LA COMUNIDAD CATEQUÍSTICA	29
V.2.1.1. Descripción	29
V.2.2. ESTRUCTURA CATEQUÍSTICA: LAS 6 ÁREAS	29
V.2.2.1. ÁREAS DE CATEQUESIS - Descripción	29
V.2.2.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS	30
A. Área de Catequesis Matrimonial.....	30
B. Área de Catequesis Familiar	30
C. Área de Catequesis Juvenil	31
D. Área de Catequesis de Universitarios.....	31
E. Área de Catequesis de Profesionistas	32
F. Área de Catequesis de Adultos.....	32
V.2.2.3. ESQUEMA DEL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE FEF	33
V.2.3. ESTRUCTURA DE SERVICIO: LAS 10 DIVISIONES DE SERVICIO Y LOS COMITÉS	34
V.2.3.1. DIVISIONES DE SERVICIO - Descripción.....	34
V.2.3.1.1. PROPÓSITOS ESPECÍFICOS DE LAS DIVISIONES DE SERVICIO	34
1) Evangelización y Catequesis	34
2) Espiritualidad y Liturgia	34
3) Apostolado y Acción Social.....	35
4) Administración y Tesorería	35
5) Comunicación interna.....	35
6) DataFEF	35
7) DidaFEF	35
8) FOCADES (Formación, Capacitación y Desarrollo)	35
9) PromoFEF.....	35
10) Relaciones Externas	35
V.2.3.2. COMITÉS - Descripción	36
a) Comités Generales	36
b) Comités Regionales.....	36
V.2.4. ESTRUCTURA GEOGRÁFICA: LAS REGIONES Y REGIONES EN DESARROLLO.....	36
V.2.4.1. Descripción	36
V.2.4.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.....	37
A. De las Regiones.....	37
B. De las Regiones en Desarrollo.....	37

V.2.5. ESTRUCTURA GENERAL.....	37
V.2.5.1. Descripción	37
CAPÍTULO VI.....	38
DIRIGENTES, ÓRGANOS RECTORES Y ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS	38
VI.1. MISIÓN Y ESPIRITUALIDAD DEL SERVICIO DE LOS DIRIGENTES DE FEF.....	38
VI.2. TIPOS DE DIRIGENTES EN FEF	38
VI.2.1. DIRIGENTES ELECTOS	38
VI.2.1.1. DURACIÓN DEL CARGO	38
VI.2.2. DIRIGENTES DESIGNADOS.....	39
VI.3. NIVELES DE DIRIGENCIA.....	39
VI.4. ÓRGANOS RECTORES.....	39
VI.5. ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.....	40
VI.5.1. CONSEJOS CONSULTIVOS.....	40
VI.5.2. COMISIONES DE ELECCIONES	40
VI.5.3. COMISIÓN DE ESTATUTOS	40
VI.5.4. COMITÉS	40
VI.6. ORGANIGRAMA	41
CAPÍTULO VII.....	42
COMUNICACIÓN PARA LA COMUNIÓN AFECTIVA Y EFECTIVA	42
VII.1. PROPÓSITO DE LA COMUNICACIÓN EN FEF QUE ES REFLEJO DE LA COMUNIÓN DE DIOS, QUE ES FAMILIA	42
VII.2. CARACTERÍSTICAS	42
VII.3. IMPLEMENTACIÓN Y DIAGRAMA	42
VII.4 MENSAJE DE FAMILIA EDUCADORA EN LA FE PRESENTADO EN EL PLENO DEL VI ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS “FAMILIA ET VITA”	44
CAPÍTULO VIII.....	45
COMUNIÓN CON LA IGLESIA, SU JERARQUÍA Y ASESORES ECLESIASTICOS EN FEF	45
VIII.1. DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MOVIMIENTO Y DE SU RECTORÍA PASTORAL	45
VIII. 2. ASESORES ECLESIASTICOS* EN FEF	45
VIII.2.1. FUNDAMENTO.....	45
VIII.2.2. ASESOR VITALICIO	46
VIII.2.3. PRESENCIA DE LOS ASESORES ECLESIASTICOS EN LAS DIFERENTES PARTES DE LA ESTRUCTURA DE FEF	46
VIII.2.4. NOMBRAMIENTO DE LOS ASESORES ECLESIASTICOS	46
VIII.2.5. CARACTERÍSTICAS DE SU LABOR DE ACOMPAÑAMIENTO	47
CAPÍTULO IX	48
LA ASOCIACIÓN CIVIL.....	48
IX.1.- PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL	48

IX.2.- PROTOCOLIZACIÓN.....	48
IX.3.- OBJETO SOCIAL.....	48
IX.4.- DE LOS ASOCIADOS Y MIEMBROS DE FEF A.C.	49
IX.4.1. Asociados de FEF A.C.....	49
IX.4.2. Miembros de FEF A.C.....	49
IX.5.- DE LA ASAMBLEA, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO.....	49
IX.5.1. Asamblea General de Asociados.....	49
IX.5.2. Órgano Administrativo de la Asociación	49
IX.5.3. El Comisario	49
IX.6. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DEL MOVIMIENTO.....	49
CAPÍTULO X	50
PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.....	50
X.1. CRITERIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.....	50
X.2. PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS	50
X.3. PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.....	51
X.4. DIFUSIÓN DE LOS ESTATUTOS	52
ANEXOS:.....	53
ANEXO A.....	53
DE LOS DIRIGENTES.....	53
A.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES GENERALES.....	53
A.1.1. Funciones y atribuciones de los Presidentes.....	53
A.1.2. Funciones y atribuciones de los Vicepresidentes	57
A.1.3. Funciones y atribuciones de los Coordinadores Generales.....	57
A) COORDINADORES GENERALES PARA ÁREAS DE CATEQUESIS.....	58
B) COORDINADORES GENERALES PARA REGIONES	58
C) COORDINADORES GENERALES PARA DIVISIONES DE SERVICIO.....	59
A.1.4. Funciones y atribuciones de los Coordinadores Generales de Área de Catequesis.....	60
A.1.5. De los Vicecoordinadores Generales de Área de Catequesis	61
A.1.6. Funciones y atribuciones de los Coordinadores Generales de División de Servicio	61
A.1.7. De los Vicecoordinadores Generales de Divisiones de Servicio	62
A.1.8 Funciones y atribuciones generales de Secretaría Ejecutiva de Presidencia	63
A.2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES REGIONALES.....	64
A.2.1. Funciones y atribuciones de los Coordinadores Regionales Generales	64
A.2.2. De los Vicecoordinadores Regionales Generales	66
A.2.3. Funciones y atribuciones de Coordinadores Regionales de Área de Catequesis.....	66
A.2.4. De los Vicecoordinadores Regionales de Área de catequesis.....	68
A.2.5. Funciones y atribuciones de Coordinadores Regionales de División de Servicio	68

A.2.6. De los Vicecoordinadores Regionales de Divisiones de Servicio	69
A.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES DE REGIONES EN DESARROLLO	70
A.3.1. Funciones y atribuciones de los Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo.....	70
A.3.2. De los Vicecoordinadores Generales de Regiones en Desarrollo	71
A.4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES DE COMUNIDAD	72
A.4.1. Funciones y atribuciones de los Coordinadores de Comunidad.....	72
A.4.2. De los Vicecoordinadores de Comunidad.....	73
A.4.3. Funciones y atribuciones de los Encargados de las Divisiones de Servicio de la Comunidad	74
ANEXO B	75
DE LOS ÓRGANOS RECTORES	75
B.1. ÓRGANOS RECTORES GENERAL.....	75
B.1.1. ORGANIZACIÓN RECTORA GENERAL.....	75
B.1.2. EQUIPO DE PRESIDENCIA	75
B.1.3. MESA DE SERVICIO DE PRESIDENCIA.....	75
B.1.4. CONSEJO GENERAL.....	75
B.1.4.1 Descripción, funciones y atribuciones.....	76
B.1.4.2. Asambleas y quórum	77
ASAMBLEA DE TRANSICIÓN	77
B.2. ÓRGANOS RECTORES REGIONALES	78
B.2.1. ORGANIZACIÓN RECTORA REGIONAL.....	78
B.2.2. EQUIPO COORDINADOR REGIONAL	78
B.2.3. MESA DE SERVICIO REGIONAL	78
B.2.4. CONSEJO REGIONAL.....	78
B.2.4.1. Descripción, funciones y atribuciones.....	78
B.2.4.2. Asambleas y quórum	79
B.3. ÓRGANOS RECTORES DE COMUNIDAD	80
B.3.1. ORGANIZACIÓN RECTORA DE COMUNIDAD	80
B.3.2. EQUIPO COORDINADOR DE COMUNIDAD	80
B.3.3. MESA DE SERVICIO DE COMUNIDAD	80
ANEXO C	81
DE LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS	81
C.1. CONSEJOS CONSULTIVOS	81
C.1.1. CONSEJO CONSULTIVO GENERAL	81
C.1.1.1. Descripción	81
C.1.1.2. Funciones.....	81
C.1.1.3. Integración del Consejo Consultivo General	82
C.1.2. CONSEJOS CONSULTIVOS REGIONALES	83
C.1.2.1 Descripción	83
C.1.2.2 Funciones.....	83
C.1.2.3. Integración del Consejo Consultivo Regional.....	84
C.2. COMISIONES DE ELECCIONES.....	85
C.2.1. COMISIÓN GENERAL DE ELECCIONES	85

C.2.1.1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE ELECCIONES.....	85
C.2.2.1. PERFIL DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES.....	85
C.2.3.1. PROCEDIMIENTOS DE ELECCIONES PARA LA PRESIDENCIA.....	86
C.2.3.1.1. PROCESO PREVIO Y SELECCIÓN DE LA TERNA.....	86
A. Elaboración del listado actualizado	86
B. Selección de precandidatos en las Regiones	86
C. Integración de la Terna	86
C.2.3.1.2. PROCESO FINAL PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTES	87
A. Proceso de votación en las Regiones	87
B. Proceso de elección en la Asamblea del Consejo General	87
C.2.3.1.3. CALENDARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES PARA PRESIDENTES	89
C.2.2. COMISIÓN REGIONAL DE ELECCIONES	90
C.2.2.1 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ELECCIONES	90
C.2.2.2. PERFIL DE LOS CANDIDATOS A COORDINADORES REGIONALES GENERALES	90
C.2.2.3. PROCEDIMIENTOS DE ELECCIONES	91
C.2.2.3.1. PROCESO PREVIO Y SELECCIÓN DE LA TERNA.....	91
A. Elaboración del listado actualizado	91
B. Selección de precandidatos en las Comunidades	91
C. Integración de la Terna	91
C.2.2.3.2. PROCESO FINAL PARA ELECCIÓN DE COORDINADORES REGIONALES GENERALES	92
A. Proceso de votación en las Comunidades	92
B. Proceso de elección en la Asamblea del Consejo Regional	92
C.2.2.3.3. CALENDARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES REGIONALES	94
C.2.3. COMISIÓN DE ELECCIONES DE COMUNIDAD	95
C.2.3.1. PROCESO PREVIO Y SELECCIÓN DE LA TERNA.....	95
C.2.3.2. PROCESO FINAL PARA ELECCIÓN DE COORDINADOR(ES) DE COMUNIDAD	95
C.3. COMISIÓN DE ESTATUTOS	96
C.3.1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS	96
C.3.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS	96
APÉNDICES:	97
APÉNDICE 1: PRIMER RECONOCIMIENTO COMO ASOCIACIÓN CATÓLICA EN MÉXICO EN 1989	97
APÉNDICE 2: BENDICIONES PONTIFICIAS	98
APÉNDICE 3: HISTORIA BREVE DE LOS INICIOS DE FEF	101
APÉNDICE 4: PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES	102
APÉNDICE 5: HIMNO DE FEF	103
APÉNDICE 6: ORACIÓN DE FEF	104
APÉNDICE 7: JACULATORIA DE FEF	104
APÉNDICE 8: MESA DE SIGNOS	105
APÉNDICE 9: GLOSARIO DE ABREVIATURAS DE LOS DOCUMENTOS DE LA IGLESIA	105
APÉNDICE 10: ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS DE FEF	106

PRESENTACIÓN POR PARTE DE MONS. FRANCISCO MA. AGUILERA

+Francisco María Aguilera González

Obispo Auxiliar Emérito de la Arquidiócesis de México

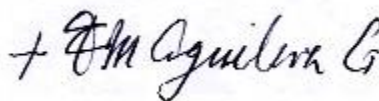
El carisma de Familia Educadora en la Fe, es un don que el Espíritu Santo hace a su Iglesia y por el cual, la familia cristiana vive la realidad de ser *iglesia doméstica*, es decir, espacio de amor conyugal, donde el padre y la madre educan a los hijos en la fe, en la oración y en la vida y al mismo tiempo se van evangelizando a sí mismos, en un proceso permanente.

Iglesia doméstica es la expresión afortunada, que el Concilio Vaticano II hizo vigente, pero que fue inventada ya por los pensadores cristianos de los primeros siglos, los cuales expresaron así la misión irremplazable y privilegiada de la familia cristiana.

Los Estatutos de FEF, hacen lo posible por encarnar su carisma y son, al mismo tiempo, una *legislación* y una *historia*. Una *legislación* porque nos señalan las líneas de acción que debemos seguir para cumplir fielmente nuestra misión como familia cristiana. Una *historia*, en cuanto que nos ayudan a descubrir, cómo la pequeña semilla que fue el Movimiento, hace casi cincuenta años, ha crecido y se ha desarrollado, adecuándose a las exigencias que el mundo de hoy plantea a la Iglesia.

Es digno de admiración el que en los Estatutos que ahora presentamos y que han sido fruto de un trabajo ímprobo, se conserve con fidelidad la idea original del Movimiento: Lograr que los padres sean los insustituibles evangelizadores de sus hijos, desde la infancia, hasta la madurez, en una comunidad de amor que va construyendo comunidades de familias y se integra a la gran Familia, **la Iglesia, cimentada en la fe de los Apóstoles.**

Fiesta de todos los Santos. Noviembre de 2009



INTRODUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS 2005-2008

Familia Educadora en la Fe busca, desde sus inicios en 1963, formar a las familias para que en ellas y desde ellas se transmita el Amor de Dios.

Los presentes Estatutos, que tienen como base los primeros de 1978 y sus revisiones de 1994 y 1998, no son sólo el resultado de las experiencias de sus Comunidades y Estructuras, sino el profundo discernimiento de todo su devenir, en atenta escucha del Espíritu Santo.

Pretenden ser un instrumento pedagógico desde donde los Miembros de FEF podamos emprender el conocimiento de nuestra misión como familia y descubrir cómo, desde nuestro carisma evangelizador y catequizador y de forma institucionalizada, podemos servir a Dios y a su Iglesia.

Como reflejo del carisma, constituyen a un tiempo nuestra fuente de identidad y marco para su dinamismo y expansión.

El discernimiento continuo que nuestro carisma pide a sus Miembros, no sólo permite, sino exige, la revisión, corrección y modificación permanentes de este instrumento para que refleje, cada vez con mayor nitidez, lo que Dios quiere de nuestro Movimiento.

A Jesucristo, El Señor, La Gloria
Comisión de Estatutos 2005 – 2008

CAPÍTULO I

NATURALEZA DE FEF, CARISMA E INSTITUCIÓN

1.1. DEFINICIÓN DE FEF

Somos un movimiento católico* de laicos (CEC 897–899) comprometidos, con presencia y acompañamiento de Asesores Eclesiásticos que, en comunión con la Iglesia y desde nuestro carisma familiar y evangelizador, integramos comunidades catequísticas, donde todos sus miembros al evangelizarse y catequizarse entre sí, buscan a lo largo de su vida, crecer en la fe y vivir el Evangelio del matrimonio, la familia y la vida, testimoniándolo y proyectándolo, con espíritu misionero, a su familia y de allí a su ambiente y a toda la sociedad.

** Reconocido por la Iglesia como Asociación Católica en México desde 1989. (Ver Apéndice 1)*

*** ¿Qué es un movimiento? (Ver IV.1.3.1)*

1.2. CARISMA

El carisma de FEF de **“Evangelizar y catequizar en familia, por la familia y para la familia”** es un don que viene del corazón de Dios y que el Espíritu Santo dona a la Iglesia; revelado a nuestros fundadores, aceptado y discernido originalmente por ellos, es encarnado en sus miembros para crecer en la santidad y así edificar la Iglesia e impregnar del espíritu cristiano la realidad temporal.

Los miembros de FEF, al aceptar y asumir este carisma libremente, confirmamos nuestra vocación de servicio a la familia y la vida desde la familia misma, y así nos convertimos en un don para la Iglesia, única educadora integral de la fe de sus hijos (cfr. E.N. 24 y 66), participando de su misión y de su vida.

Así mismo nos comprometemos a hacer del don recibido un don ofrecido a otras familias, para difundir nuestro movimiento a todos los rincones del país y más allá.

1.3. MÍSTICA, ESPIRITUALIDAD Y ASCÉTICA EN FEF

Este carisma particular, camino de santidad, suscita y confirma progresivamente en los miembros de FEF una mística, una espiritualidad y una ascética propias.

1.3.1. MÍSTICA DE FEF

En FEF, la mística o encuentro personal con Dios, se lleva a cabo por la convicción profunda de que la familia, Iglesia doméstica, es instrumento de salvación y de que en nuestro Movimiento, la gran familia espiritual (Cfr. Mt 12,50) (FC 44), formada por sus 6 Áreas, se genera un ambiente privilegiado para encontrarse con El Señor, adherirse a Él, convertirse en sus discípulos y misioneros, proyectando el amor así recibido, a todos nuestros hermanos, en especial, los más pobres. (Cfr. Jn 13,15) (Discurso inaugural V CELAM, Benedicto XVI Cap. 3)

I.3.2. ESPIRITUALIDAD EN FEF

Para profundizar progresivamente en nuestra relación de amistad y de discipulado con Cristo vivo en su Iglesia, los miembros del Movimiento vivimos una espiritualidad peculiar, que es, principalmente, una espiritualidad laical, esponsal y familiar (cfr. Ef. 5, 22-6, 9).

El sacramento del matrimonio, fundamento de nuestras familias, nos habilita y nos compromete con el plan de Dios que nos llama a ser cocreadores con Él y testigos de su Amor, generando un **proyecto de vida** (Ver III.4.2.3) que nace y se sustenta en la Palabra de Dios y los sacramentos, especialmente la Eucaristía, y se abre a la protección maternal de la Virgen María, Reina de las familias y de San José, su esposo. (Ver Capítulo IV)

I.3.3. ASCÉTICA EN FEF

Con estas convicciones firmemente encarnadas en cada uno de sus miembros, en FEF descubrimos la belleza y eficacia de la Cruz así como la llamada del Señor a que, la tomemos, la sigamos con coherencia, constancia y alegría, luchando con la ayuda de su gracia, para ser sus fieles testigos y misioneros, y así nuestras familias y nuestro Movimiento sean generadores de discípulos-misioneros, mártires y santos, de vocaciones para la Iglesia y constructores de la civilización del amor y de la vida. (Ver CEC 20,12-16)

I.4. FEF COMO INSTITUCIÓN, SUS ESTATUTOS

Para poder hacer tangible el misterio de nuestro carisma y expresar su vitalidad, es necesario generar estructuras, instrumentos y signos visibles y ordenados (cfr. Lumen Gentium, 8), permanentes en su fondo, pero adaptables en su forma, que permitan el surgimiento de nuevas maneras de anunciar y vivir el Evangelio y de acercar a Jesucristo a las nuevas generaciones para que Él sea el centro y el sentido de sus vidas, educándolas en el estilo de Vida Nueva que nos ofrece crecer en la fe, la esperanza y la caridad hasta alcanzar la plenitud en el Reino de Dios.

FEF debe ser Un "Movimiento" en discernimiento permanente de su carisma, que trabaje con espíritu de comunión y de misión dentro de la Iglesia para fortalecer a la familia desde las familias.

I.4.1. ESTATUTOS

Los Estatutos de FEF hacen lo posible por hacer tangible cada vez con mayor fidelidad nuestro carisma donado a la Iglesia por el Espíritu Santo, al poner por escrito esas estructuras, instrumentos y signos, y al mismo tiempo son instrumento pedagógico para el conocimiento del mismo. En los Estatutos descubrimos el Ser y Quehacer de FEF. (Ver *Presentación e Introducción*)

I.5. IDENTIDAD DE FEF

Los elementos principales que dan forma a nuestro carisma, proporcionan sentido de pertenencia a sus miembros y nos permite trabajar en forma institucional, solidaria y subsidiaria son:

- Reconocimiento y obediencia en la Espiritualidad de la Comunión a la autoridad eclesial (G.S.) (N.M.I. 42 al 46)
- +Tere Laborde de Senties y otros fundadores
- Presidentes y dirigentes
- Orígenes e historia (*Ver Apéndice 3*)
- Estatutos
- Los Cuatro Objetivos Esenciales
- Nombre y logotipo
- Himno, Oración y Jaculatoria (*Ver Apéndices 4, 6 y 7*)
- Mesa de Signos (*Ver Apéndice 8*)
- Estructura
- Pedagogía y metodología
- Reconocimiento y respeto de la autoridad civil a través de FEF, A.C.

**Cualquier modificación de fondo en este ámbito, deberá ser canalizada al Consejo Consultivo y ratificada por el Consejo General.*

CAPÍTULO II

MISIÓN DE FEF, SUS 4 OBJETIVOS ESENCIALES

II.1. MISIÓN DE LA FAMILIA

“La familia, fundada y vivificada por el amor, es una comunidad de personas. Del hombre y de la mujer esposos, de los padres y de los hijos, de los parientes” (cf. FC 18).

Creada a imagen de Dios, que también es familia, es la célula primaria y vital de la sociedad, tiene la misión de ser cada vez más lo que es: “íntima comunidad de vida y amor”, por eso la familia “recibe la misión de custodiar, revelar y comunicar el amor, como reflejo vivo y participación real del Amor de Dios...”

“Tanto amó Dios al mundo que dio a su Hijo Único” (Jn 3,16)

La familia, Iglesia doméstica o pequeña Iglesia, tiene la misma misión que la gran Iglesia, que comenzó su misión de manera específica en la familia, como se nos narra en los Hechos de los Apóstoles: El hogar era el lugar de encuentro, de oración, de escucha de la palabra, de ayuda al necesitado y de la fracción del pan (Cf. Hch 1, 12-14 y 2Tim 1,5).

Las familias así, se hicieron evangelizadoras de otras familias (Cf. E.N. 71).

Especialmente los esposos, núcleo original de la familia, primeros y principales educadores de sus hijos (cf. FC 36 y 37), consagrados por el sacramento del matrimonio (cf. FC 56) y todos los miembros de la familia, cada uno según su propio don, tienen la gracia y la responsabilidad de contribuir día a día a esta misión procurando que en la familia se dé:

“La Comunión entre sus miembros, el servicio a la vida, a la sociedad y a la Iglesia” (Ver FC 17-21)

II.2. LA MISIÓN DE FEF EXPRESADA EN SUS CUATRO OBJETIVOS ESENCIALES

II.2.1. MISIÓN DE FEF

Convencidos de nuestro carisma como don de Dios al servicio de la Iglesia, los miembros de FEF somos convocados por Él para poner en juego nuestros mejores talentos, para difundir nuestro carisma y defender y promover al matrimonio y a la familia como “primera comunidad llamada a anunciar el Evangelio de la Vida, a la persona humana en desarrollo, y a conducirla a la plena madurez humana y cristiana”, al mismo tiempo introducirla en la familia humana y en la familia de Dios que es su Iglesia, “todo esto mediante una progresiva educación y catequesis”. (Ver FC 2)

II.2.2. LOS CUATRO OBJETIVOS ESENCIALES

Con el fin de contribuir con esta misión que el carisma familiar y evangelizador de FEF impone a todos sus miembros para la edificación de la Iglesia, se han establecido los Cuatro Objetivos Esenciales que son los ejes principales que guían y animan nuestro trabajo en el Movimiento.

CUATRO OBJETIVOS ESENCIALES

PRIMER OBJETIVO

Crear espacios de fe comunitaria, donde se viva, como familia, plenamente y con alegría, el Evangelio de Jesucristo, que es Evangelio de vida, de esperanza y de amor.

SEGUNDO OBJETIVO

Realizar la catequesis familiar como un camino progresivo de santificación, en todas las etapas de la vida.

TERCER OBJETIVO

Buscar y desarrollar continuamente los medios adecuados de la pedagogía propia de una catequesis evangelizadora.

CUARTO OBJETIVO

Influir, desde nuestro carisma evangelizador, en el proceso histórico de nuestra Patria y de la Iglesia en todos sus niveles y aspectos.

II.3. IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE LAS DIVISIONES DE SERVICIO Y ESTRUCTURA DE FEF

Para que el Carisma se viva en todo su dinamismo y de forma integral, los Cuatro Objetivos deben realizarse simultánea y permanentemente, en todas las Comunidades del Movimiento, como expresiones de la fe creída, celebrada, vivida y hecha oración.

Los miembros de FEF, de todos los niveles y comunidades formamos equipos de trabajo, llamados Divisiones de Servicio, para implementar estrategias y acciones concretas para la consecución de los Cuatro Objetivos Esenciales. El resto de la estructura responde también a esto. (Ver Estatutos V.2.3.)

II.4. METAS DEL TRIENIO

Los Presidentes entrantes (de preferencia durante el período de transición) llevarán a cabo en espíritu de oración, el discernimiento necesario, de acuerdo a las directrices de la Iglesia, a la situación del entorno de las familias y particularmente en el Movimiento para establecer las Metas de Presidencia del Trienio, analizando los avances y prioridades dentro de cada uno de estos Cuatro Objetivos Esenciales.

CAPÍTULO III

LA PEDAGOGÍA DE LA FE Y SU APLICACIÓN EN FEF

III.1. RELACIÓN ENTRE EVANGELIZACIÓN Y CATEQUESIS

La Iglesia, por mandato de Jesús, su fundador, existe para evangelizar. (cfr. E.N.14) “Id y proclamad la Buena Nueva...” (Mc 16, 15-18).

La evangelización transmite al mundo la Revelación de Dios con Jesucristo como culmen. Esta Revelación, hecha con la fuerza del Espíritu Santo, que se realiza con obras y palabras, es a un tiempo:

Testimonio y anuncio
Palabra y sacramento
Enseñanza y compromiso.

La catequesis, como parte del Ministerio de la Palabra, destaca esta admirable característica: “El Hijo del Hombre realiza la alianza nueva y definitiva entre Dios y los hombres” (Jn 2, 3-10), nos muestra quien es Jesucristo, su vida y su misterio.

La evangelización **invita** a la conversión y a la fe “Convertíos y creed en el Evangelio” (Mc 1,15).

Esa fe, don de Dios, nos hace discípulos y misioneros de Jesucristo, nos lleva a pensar, juzgar y vivir como Él, por gracia del Espíritu Santo y lleva al hombre a entregarse entera y libremente a Él, a dar el asentimiento cordial de su entendimiento y de su voluntad a la Revelación (cf. DGPC).

La fe es un don destinado a crecer.

III.2. LA CATEQUESIS Y EL KERIGMA

Una vez recibido este don de la fe, mediante la evangelización, la catequesis viene a ser **la educación en la fe en comunidad**, para iniciar al hombre en la plenitud de la vida cristiana mediante la comprensión de su fe y poder así dar razón de ella.

III.2.1. PROPÓSITOS DE LA CATEQUESIS CRISTOCÉNTRICA Y TRINITARIA Y ESPÍRITU DEL CATEQUISTA

III.2.1.1. PROPÓSITOS DE LA CATEQUESIS

1. Conducir a la comunión con Jesucristo ya que sólo Él puede llevarnos al Amor del Padre en el Espíritu y hacernos partícipes de la vida de la Santísima Trinidad.
2. Desarrollar todas las dimensiones de la fe: conocida, celebrada, vivida y hecha oración.
3. Impulsar a la persona a confiarse por entero y libremente a Dios: inteligencia, voluntad, corazón y memoria.
4. Ayudar a la persona a discernir la vocación a la que El Señor lo llama para contribuir a la misión de la Iglesia.

La catequesis desarrolla así, un ministerio que es al mismo tiempo de iniciación, de educación y de misión, al servicio de la Iglesia, madre y maestra.

III.2.1.2. ESPÍRITU DEL CATEQUISTA

En la catequesis lo que se enseña es a Cristo, el único que enseña es Cristo y cualquiera otro lo hace en medida que es portavoz suyo. Todo catequista debe aplicar a sí mismo estas palabras de Jesús: "mi doctrina no es mía, sino de quien me ha enviado" Jn 7, 16

De este conocimiento amoroso de Cristo es de donde brota el deseo de hacerlo vida, de anunciarlo, de evangelizar y de llevar a otros al SÍ de la fe en Jesucristo, al SÍ de María: "hágase en mí, según tu Palabra" Jn 1,38. "No podemos dejar de hablar de lo que hemos visto y oído" (Hch 4,20 Ver CEC 425-428 y DSI 528-531).

Para esto, el catequista encontrará un lenguaje capaz de comunicar la Palabra de Dios y el Credo de la Iglesia, que es el desarrollo de esa palabra, a las distintas condiciones de los oyentes (Cf. E.N. 63; CT 59), al corazón mismo de su existencia.

Con una sólida espiritualidad y un testimonio transparente de vida cristiana, será ejemplo de los catequizados, con su propia vida.

III.2.2. ELEMENTOS DE LA CATEQUESIS INTEGRAL

La catequesis, que comprende especialmente la enseñanza de la doctrina cristiana y sus valores, se articula con otros elementos de la Misión Pastoral de la Iglesia que preparan para la catequesis o derivan de ella como son:

- a) Anuncio del Evangelio (fuente permanente)
- b) Búsqueda de razones para creer
- c) Experiencia de vida cristiana
- d) Celebración de los Sacramentos
- e) Integración en la Comunidad Eclesial y formación permanente
- f) Testimonio apostólico y misionero
- g) Proyección de la fe a la familia y a la sociedad para impregnar el mundo del Espíritu Evangélico y trabajar por su transformación.

(Ver CEC 4 al 7) (CDSI 526-530)

III.2.3. TIPOS DE CATEQUESIS

- a) Catequesis formal: es aquella que se realiza de forma ordenada, sistemática y progresiva principalmente, en parroquias, escuelas y Movimientos con ayuda de materiales didácticos.
- b) Catequesis informal: se da en forma espontánea, a través de actitudes en la vida diaria. Se transmiten los valores del Evangelio mediante el testimonio.
- c) Catequesis ocasional: a las situaciones o acontecimientos de la vida se les mira como realidades que encierran mensajes de Dios.

(Guía Pastoral para la Catequesis de México)

Mediante todas ellas, se va creando conciencia de pertenecer a una comunidad de fe llamada y enviada para ser "sal de la tierra y luz del mundo" y se genera un estilo de vida según Cristo.

III.3. LA PEDAGOGÍA CATEQUÍSTICA EN FEF

La Pedagogía es la ciencia o arte de transmitir conocimientos, experiencias y valores a la persona humana, integralmente concebida, con todos los recursos que tengamos al alcance.

La Pedagogía como proceso integral estudia los diferentes aspectos que se suscitan en una persona en su proceso de aprendizaje. Para ello se auxilia de otras disciplinas que toman en cuenta al hombre: biológico, psicológico, social, cultural y espiritual o trascendente.

III.3.1. PEDAGOGÍA DE LA CATEQESIS INSPIRADA EN LA PEDAGOGÍA DIVINA

La catequesis, cuyo objetivo es la educación del hombre bautizado, se vale de la “pedagogía original de la fe” (C.T. 58) que además de tomar en cuenta todo lo anterior, considera al hombre elevado al orden sobrenatural por la gracia de Jesucristo, y con vocación a participar, con intercesión de María Santísima de la felicidad y el amor eterno de Dios.

La Pedagogía de la Catequesis tiene como criterio inspirador el modo singular con que Dios, Padre Misericordioso, ha venido educando al hombre a lo largo de la historia “como a hijos nos trata Dios: y ¿qué hijo hay a quien su padre no corrige?” Hb 12,7 y tiene su culmen en la **Pedagogía de la Cruz** y su belleza, que con la gracia del Espíritu Santo, el gran Pedagogo, debe generar discípulos y misioneros, mártires y santos (cf. CI 852).

La formación de los Miembros catequistas en FEF tomará en cuenta todos estos aspectos para que, como el Maestro, crezcamos en “sabiduría, edad y gracia ante Dios y ante los hombres” (Lc 2, 52).

III.3.2. AGENTES DE LA PEDAGOGÍA CATEQUÍSTICA DE FEF

Los agentes de esta Pedagogía son:

- a) Dios y su Amor infinito
- b) El hombre que responde a este Amor
- c) El Espíritu Santo, Maestro interior
- d) La Virgen María con su ejemplo e intercesión
- e) La Iglesia, comunidad de fe que propone su doctrina
- f) El catequista intermediario competente que activa el proceso
- g) El Asesor Eclesiástico que anima, guía y vela por la transmisión integral y auténtica del mensaje evangélico.

Y en FEF por su Carisma:

- a) La familia, Iglesia Doméstica
- b) La Comunidad, célula básica del Movimiento
- c) El Movimiento todo, Familia de Familias con su método catequético

Ellos coadyuvan a que, en la familia, pequeña comunidad cristiana, se transmita de una manera integral y vivencial:

- El contenido de la fe que ilumina y estructura la inteligencia
- Los valores morales que conforman la voluntad
- Los comportamientos y la sensibilidad que inspiran la conducta

III.3.3. PRINCIPIO PEDAGÓGICO FUNDAMENTAL DE FEF

Los Miembros de FEF realizamos en Comunidad y en comunión con todo el Movimiento y con la Iglesia un proceso continuo de educación en la fe donde catequizamos y somos catequizados para hacer de cada familia una Iglesia Doméstica y del Movimiento una Familia de Familias que nos apoyamos para acrecentar nuestras comunidades, vivir el carisma y la fe, crecer en ella y proyectarla, evangelizando así nuestros ámbitos sociales.

III.3.3.1. EVENTOS Y DOCUMENTOS

Para que este principio pedagógico de FEF se lleve a cabo, la Presidencia organiza a través de la Mesa de Servicio cada trienio los siguientes eventos:

- Encuentros de cada Área
- Encuentro de Capacitación
- Encuentro de todo el Movimiento, llamado Encuentro FEF
- Encuentro de Asesores Eclesiásticos
- Retiros Kerigmáticos por Área

Con el mismo propósito, la Presidencia y la Mesa de Servicio de Presidencia elaboran materiales catequéticos y operativos para uso en todo el Movimiento.

Los manuales generales (no particulares de cada año) de estos encuentros y retiros y todo material de implementación General y permanente deberán ser revisados por el Consejo Consultivo General, que emitirá una recomendación al Consejo General. (Ver VI.5.). *Ver manuales de Retiros Kerigmáticos por Área de implementación General.*

III.4. PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍA

A fin de entregar la catequesis ordenada, sistemática, progresiva y continua es necesario programar sus contenidos e implementar una metodología.

III.4.1. LA PROGRAMACIÓN DE LA CATEQUESIS

La programación en FEF considera ciclos anuales que contemplan:

- a) La propuesta de la Iglesia (parroquial, diocesana, nacional y universal)
- b) El Calendario Litúrgico
- c) El Carisma y sus Cuatro Objetivos Esenciales
- d) Las Metas de Presidencia y de las Coordinaciones Regionales Generales
- e) Los Encuentros y eventos Generales y Regionales.
- f) Los Objetivos de las diferentes Áreas de Catequesis (Ver V.2.2.)
- g) Los niveles de desarrollo peculiares de cada Comunidad.

Todo esto de acuerdo a la División de Servicio General de Evangelización y Catequesis, con el apoyo de Espiritualidad y Liturgia, Apostolado y Acción Social y sus homólogos Regionales.

III.4.2. MÉTODO CATEQUÉTICO DE FEF

La pedagogía de la catequesis en FEF se ayuda de un método propio (Ver III.3.2) que es un proceso integral en el que, de acuerdo con un Programa Anual, un miembro o miembros de la Comunidad preparamos un tema de catequesis para compartirlo. Hacemos esto en espíritu de oración y docilidad al Espíritu Santo como Jesús, a la luz del Evangelio y de nuestra experiencia propia, buscando el crecimiento de nuestra fe personal, familiar y de Comunidad, generando en todos, una vida en el Espíritu y un compromiso social.

Fieles al carisma, mantenemos en todo el proceso y en los contextos de las diversas Áreas, el espíritu de familia que educa en la fe pues esta, como Iglesia Doméstica es la primera evangelizadora y catequizadora.

III.4.2.1. CURVA DE LA CATEQUESIS

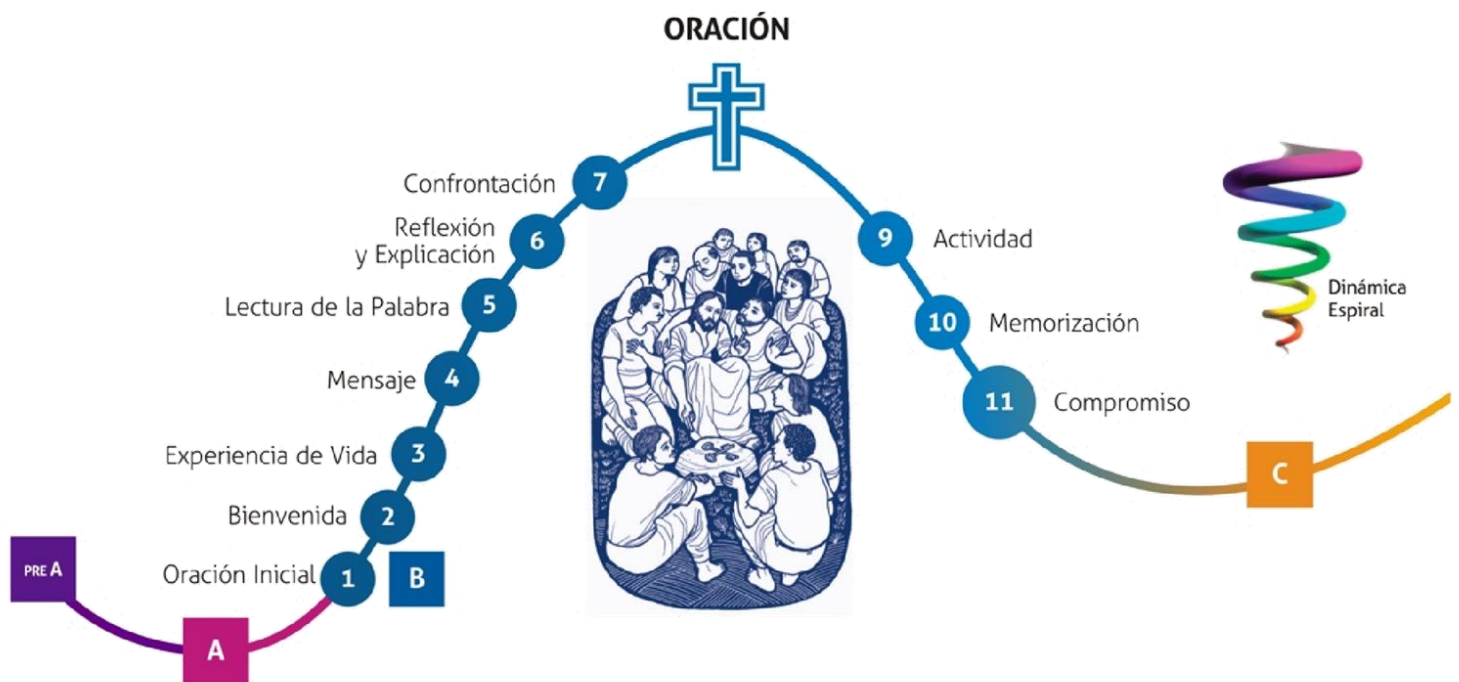
DESCRIPCIÓN

Elemento fundamental en la metodología de FEF, es la llamada "Curva de la Catequesis", inspirada en la pedagogía evangélica de Jesús. Se aplica siempre que se desee transmitir un mensaje en cualquier espacio de fe comunitaria como encuentros, retiros, en comunidad, etc.

Consta de las siguientes partes:

- a) **Bienvenida:** Saludar fraternalmente y compartir la experiencia del compromiso de la sesión anterior.
- b) **Experiencia de vida:** Compartir una vivencia personal, de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir.
- c) **Mensaje:** Transmitir la enseñanza de Dios respecto a la experiencia de vida que se ha analizado.
- d) **Lectura de la Palabra:** Leer con actitud orante un fragmento de la Sagrada Escritura relacionada con el mensaje, ello ayuda a expresar un camino en el crecimiento de la fe. Es el Espíritu Santo quien nos hace comprender el contenido cristológico y por tanto la unidad de las Escrituras en su diversidad.
- e) **Explicación y reflexión:** Ubicar a los catequizados en el contexto de la lectura para descubrir la Presencia de Dios y su acción salvadora, para pasar de la lectura, al espíritu de las Escrituras, con el fin de progresar en el conocimiento de Dios.
- f) **Confrontación:** Dar una respuesta personal a esta acción salvadora: ¿Qué nos pide el Señor aquí y ahora?
- g) **Oración:** Es el momento cumbre: la alegría del encuentro con el Señor y la adhesión a Él.
- h) **Actividad:** Propiciar, a través de un proceso creativo y dinámico, la asimilación y profundización personal del mensaje.
- i) **Memorización:** un texto Bíblico, frase u oración que sintetice el tema.
- j) **Compromiso:** Tener el firme propósito de continuar el proceso de conversión con una actitud específica que se traduzca en acciones de testimonio ejemplar y entusiasta en el contexto de la vida personal, familiar y social.

ESQUEMA



III.4.2.2. SESIONES

En todas las comunidades de FEF, el proceso catequístico se apoya en las reuniones periódicas llamadas “Sesiones” (Pre A, A, B y C), que se llevan a cabo, con algunos matices, de acuerdo con las diversas situaciones de sus miembros y al Área de Catequesis a la cual pertenecen, en el siguiente orden:

SESIÓN “PRE-A”

- Es la preparación personal del tema. Cada catequista, por medio de la oración y de la reflexión con la Palabra de Dios, confronta su vida con el Mensaje de Jesús buscando su propia conversión. Hace una síntesis del mismo y de cómo compartirlo. Teniendo como punto de referencia el Catecismo de la Iglesia Católica.
- Cuando dos o más catequistas impartimos un mismo tema, intercambiamos puntos de reflexión y experiencias de vida para enriquecerlo.

SESIÓN “A”

- Es el momento en que todos los catequistas de una comunidad nos reunimos para orar y escuchar la Palabra de Dios, invocando al Espíritu Santo para que nos ilumine y nos conduzca por los caminos del Señor Jesús. Los catequistas que prepararon el tema, comparten sus experiencias de fe, suscitadas por el mensaje y este se enriquece con las experiencias de vida de los demás
- La comunidad con su Sacerdote Asesor, verifica la conformidad del mensaje con la enseñanza de la Iglesia.
- De la reflexión en común del mensaje, se formará un compromiso para ser vivido por cada catequista hasta la siguiente Sesión A.

SESIÓN “B”

- El mensaje catequístico profundizado y preparado en las sesiones anteriores es transmitido al grupo de catequizados de acuerdo con la “Curva de la Catequesis” que deriva en un compromiso asumido por los miembros de la comunidad, o de alguno de sus grupos, para crecer en su fe y en el testimonio de ella.
- Los Catequistas debemos ser respetuosos del proceso personal de la fe de cada uno de los catequizados invitándolos y alentándolos a profundizar en ella (ver Est. III.2.1.2)

SESIÓN “C”

- Es la vivencia personal, familiar, eclesial – comunitaria y social, del **compromiso** asumido por el mensaje de la catequesis en la Sesión “B”, para fortalecer el proceso de crecimiento en la fe, en la esperanza y en la caridad de cada uno de los miembros de la comunidad, orando con esa intención y concretándolo en la vida cotidiana hasta la siguiente Sesión “B”.

III.4.2.3. PROYECTO DE VIDA CRISTIANA

- La asimilación en nuestra vida de todos estos compromisos, fruto del Espíritu Santo y de la catequesis, además de la participación en la vida y culto de la Iglesia especialmente de la Eucaristía, debe generar una paulatina conversión, y la maduración en la fe dentro de un **proyecto de vida espiritual y de apostolado**. Un círculo virtuoso de comunión y misión para construir Iglesia. (Ver CEC 1724, 1733, 1734 y 1742)

CAPÍTULO IV

ESPIRITUALIDAD, APOSTOLADO Y COMPROMISO SOCIAL

La acción de la pedagogía catequética (Capítulo III) debe suscitar en cada miembro del Movimiento, un cambio en su estilo de vida, una verdadera espiritualidad cristiana que integre doctrina y vida, principios y experiencia al servicio de la Iglesia y su misión. “¿De qué sirve al hombre ganar el mundo entero si pierde su alma?” (Mc 8,36)

IV.1. LA ESPIRITUALIDAD DENTRO DEL CARISMA DE FEF

IV.1.1. CONCEPTOS GENERALES

La espiritualidad o vida en el espíritu, es aquella que se da en unión plena con el Padre, por el Hijo y en El Espíritu Santo; que se acoge por la fe, se vive en la esperanza y se expresa en la caridad.

Como resultado al llamado de Dios, se vive la plena realización personal dentro de la comunidad eclesial como hijos suyos nos asumimos como discípulos de Jesús, camino, verdad y vida, compartiendo su misión, con ayuda del Espíritu Santo, sin temer a la Cruz, pues está iluminada por la luz de la resurrección.

El hombre está capacitado y necesita de esta espiritualidad para darle sentido a su vida respondiendo, libre y gradualmente a este llamado, como lo hicieron los apóstoles, cada uno según su don. “Ya no soy yo quien vive, sino que es Cristo quien vive en mí” (Ga 2,20).

La espiritualidad nos da confianza plena en Cristo, se nutre del Espíritu Santo, en la oración y la intercesión de los santos, los dogmas, la Palabra de Dios, los Sacramentos, especialmente la Eucaristía, perfección de la vida espiritual que conserva, acrecienta y renueva la vida de gracia recibida en el bautismo, el desarrollo de las virtudes, la formación y el estudio, la vida comunitaria y la solidaridad (ver CEC 89, 131, 1374, 1392, 2014, 2684, 2687, 2693, 2697) (CEC 1803 al 1829) (FC 37).

Este esfuerzo alegre por superar el pecado y parecernos a Dios y ser sus amigos, dará frutos de eternidad, nos llevará a ser santos.

IV.1.2. LA ESPIRITUALIDAD CRISTIANA Y SUS DIVERSAS MODALIDADES

Aunque la esencia de Cristo es única y uno el Espíritu, se diversifica la espiritualidad por su riqueza inagotable, y por las diferentes circunstancias de quien la vive. Así, la espiritualidad adquiere diferentes dinamismos según el estado de vida, el lugar, la época, la cultura, etc.

IV.1.3. LA ESPIRITUALIDAD DENTRO DEL CARISMA DE FEF

IV.1.3.1. MOVIMIENTO, PERSONAS CON UNA ESPIRITUALIDAD COMÚN

Cuando por don del Espíritu Santo una comunidad de personas, se encuentran viviendo bajo un carisma o Movimiento específico, **descubren una casa espiritual donde vivir**, un camino por el que andar con más facilidad, seguridad y rapidez, hallan, en fin, la compañía estimulante de aquellos hermanos que han sido llamados por Dios a esa misma casa y a ese mismo camino.

IV.1.3.2. LAS CUATRO CARACTERÍSTICAS DE LA ESPIRITUALIDAD DE NUESTRO MOVIMIENTO

Así pues, todos los miembros de FEF, compartimos una espiritualidad, que es al mismo tiempo:

1. Catequística-evangelizadora
2. Laical
3. Conyugal-familiar
4. Comunitaria

Se inspira en las primeras comunidades cristianas (Hch 2, 42-47) con especial devoción a la Sagrada Familia (cfr. DNPF 53, 105-110, 158-159).

En FEF pretendemos, que toda nuestra actividad, nuestras estructuras, tiempos y la vida de nuestros Miembros, familias y Comunidades, nutridos por la Eucaristía y animados por esta espiritualidad cotidiana, de frutos y contribuya a instaurar en el mundo la civilización del amor (ver CDSI 582-583) "En esto conocerán que son mis discípulos: en que se aman los unos a los otros" (Jn 13, 34-35).

Siendo la espiritualidad la que nos impulsa, se evita el activismo.

IV.2. APOSTOLADO Y TESTIMONIO

IV.2.1. EL APOSTOLADO, MISIÓN DE LA IGLESIA

El apostolado es el desbordamiento de la vida espiritual a los demás, haciéndonos instrumentos de la gracia del Espíritu Santo. La garantía de una auténtica espiritualidad es la experiencia de comunión con los hermanos. "El encuentro con Cristo [...] despierta en el cristiano el fuerte deseo de anunciar el Evangelio y testimoniarlo en la sociedad para que sea más justa y humana" (V CELAM discurso inaugural de S.S. Benedicto XVI). "¡Ay de mí si no predicara el Evangelio!" 1Cor 9,16.

La Iglesia ha nacido para propagar el Reino de Cristo en toda la tierra, para gloria de Dios Padre, para que todos los hombres sean partícipes de la redención salvadora y para que por su medio realmente se ordene todo el mundo hacia Cristo.

Toda la actividad del Cuerpo Místico dirigida a este fin, se llama Apostolado (CV II2). Los laicos, como todos los fieles, en virtud de nuestro bautismo y confirmación, tenemos la obligación y el derecho a contribuir a esta propagación, individualmente o agrupados (CEC 900).

En el apostolado hay que enseñar todas las verdades de la fe, incluso las más exigentes, sin callar ni desvirtuar nada. Quien predica a Cristo debe acostumbrarse a ir, en ocasiones, en contra corriente, pero por otro lado a apreciar la obra maravillosa del Espíritu Santo en el alma de los hombres.

Lo importante es que Cristo y su plan salvífico sean anunciados, conocidos, amados, etc.

IV.2.2. TESTIMONIO CRISTIANO

En este “quehacer” lo que se hace y lo que se es, el testimonio, es mucho más importante que lo que se dice. Las palabras, en efecto, deben estar corroboradas por los actos, las personas, las familias y las comunidades de FEF, cuyas vidas deben constituir un modelo, ejercen una influencia importante no sólo para la formación dentro de la comunidad de los creyentes sino para una sociedad más amplia.

Entre los testigos que la Iglesia presenta a sus hijos como modelos, ocupa un lugar primordial la Virgen María y los santos. Al contemplar a María, los cristianos están invitados a progresar continuamente en la fe, la esperanza y la caridad; a buscar cuál es la voluntad de Dios y a esforzarnos por cumplirla.

IV.2.3. APOSTOLADO EN FEF

IV.2.3.1. CAMPO ESPECÍFICO DEL APOSTOLADO EN FEF

De acuerdo con su Carisma, se desprende que el campo específico del apostolado de FEF, es la familia, considerada como el grupo social básico de la sociedad y en la Iglesia.

Dentro del campo de la familia, el énfasis de la acción apostólica de FEF se pone en la evangelización-catequesis estrictamente dicha.

Esta tarea, destinada al servicio de la familia, de la persona humana y de la promoción de su dignidad, el bien más precioso que posee, es la tarea esencial, la tarea central y unificante de la Iglesia. FEF hace de la familia humana su prioridad para que en ella se custodie, se revele y se comunique el amor (cf. FC 17).

La primera forma de apostolado personal de cada uno de los miembros de FEF es el compromiso y esfuerzo por la propia renovación interior.

“Todas las auténticas transformaciones se fraguan y se forjan en el corazón de las personas e irradian en todas las dimensiones de su existencia y convivencia. No hay estructuras nuevas si no hay hombres nuevos y mujeres nuevas...” (V CELAM 538)

Formando discípulos y misioneros al servicio de la familia, el Movimiento da respuesta a esta exigencia de la Iglesia.

IV.2.3.2. EL APOSTOLADO EN LAS SESIONES DE FEF

El primer quehacer del apóstol es estar con el Señor – Sesión A- y a partir de esta experiencia ir hacia fuera con una misión y un deseo interior de hablar a los demás de lo que él ha vivido y llevarlos a Jesús como hizo, por ejemplo la Samaritana – Sesión B – haciendo vida concreta y misión las enseñanzas del encuentro – Sesión C -, pero el apóstol tiene que regresar a Jesús para cerrar ese círculo que termina en el encuentro definitivo del apóstol con el Señor. – Estatutos III.3.

IV.2.3.3. EL APOSTOLADO EN FEF EN COMUNIÓN CON LA IGLESIA

De esta forma, los miembros de FEF al cumplir con la misión del propio carisma como un llamado para estar con el Señor, ya estamos en una vida apostólica, el estar y ser Iglesia nos hace ser enviados. De allí la importancia de la vinculación con la parroquia, la diócesis, las comisiones episcopales, las enseñanzas del Papa y de los Obispos, así como el prestar un servicio concreto en algún ministerio enviados, de preferencia, por las autoridades eclesiales.

IV.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y MIEMBROS DE FEF

IV.3.1. AMOR TRADUCIDO EN SERVICIO; EDUCACIÓN EN LA AUSTERIDAD Y EN EL ESPÍRITU DE SERVICIO

Este proceso por la propia renovación interior, dentro de las comunidades de FEF y dentro de la Iglesia, nos hace, a través de Cristo, conocer el Amor del Padre y sólo “de este modo se ve que es posible el amor al prójimo en el sentido anunciado en la Biblia por Jesús [...] al verlo con los ojos de Cristo, puedo dar al otro mucho más que cosas externas necesarias; puedo ofrecerle la mirada de amor que él necesita [...], y reconocer en él la imagen divina” (Deus Caritas Est).

“Si en mi vida falta completamente el contacto con Dios, podré ver simplemente en el prójimo sólo a otro, [...] si en mi vida omito del todo la atención al otro, queriendo ser sólo piadoso [...] se marchita también la relación con Dios” (Deus Caritas Est).

La catequesis en FEF, dará énfasis, desde las etapas más tempranas, a la **educación en la austeridad y en el espíritu de servicio**, en especial por el más pobre (cf. F.C. 37).

IV.3.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL LAICO Y DE LA FAMILIA

IV.3.2.1. DEL LAICO

“La presencia del fiel laico en el campo social se caracteriza por el servicio, signo y expresión de la caridad, que se manifiesta en la vida familiar, cultural, laboral, económica, política...”

“Adentrados en el Tercer Milenio de la era cristiana [...] los fieles laicos se orientarán con su testimonio a todos los hombres con los que colaborarán para resolver las cuestiones más urgentes de nuestro tiempo [...] bajo el impulso del amor, con esfuerzo generoso y unido...” (DSC 251).

IV.3.2.2. DE LA FAMILIA

“Las familias, tanto solas como asociadas, [...] están llamadas a ofrecer a todos el testimonio de una entrega generosa y desinteresada a los problemas sociales, mediante la opción preferencial a los pobres y marginados” (FC 44 y 47).

“Tuve hambre y me diste de comer, sed y me diste de beber [...] cuantas veces hiciste esto a uno de mis hermanos más pequeños, a mí me lo hiciste...” (Mt 25, 31-46).

La fe viva actúa por la caridad (Gal 5,6) la mayor de las virtudes (Ver CEC 1814 al 1826) Cristo hace de ella el nuevo mandamiento (Jn 13, 34) amando a los suyos hasta el fin.

IV.3.3. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA. LA CARIDAD EN LA VERDAD.

Bajo este contexto, en FEF se pondrá especial atención en conocer y poner en práctica la Caridad en la Verdad expresada en la Doctrina Social de la Iglesia para poder “anunciar el Evangelio que dona salvación y libertad auténtica también en las cosas materiales” y propiciar en todos los miembros el amor cristiano que impulse “a la denuncia, a la propuesta y al compromiso con proyección cultural y social [...] inspirados por un humanismo integral y solidario” (CDSI 1-7).

CAPÍTULO V

MEMBRESÍA Y ESTRUCTURA

PARTE VISIBLE DEL CARISMA (Ver I.4.)

V.1. LOS MIEMBROS Y SU ÁMBITO DE ACCIÓN DENTRO DEL MOVIMIENTO

V.1.1. MEMBRESÍA Y SU FORMALIZACIÓN

Podrán formar parte de Familia Educadora en la Fe, toda la familia o alguno de sus miembros, bautizados en la fe católica*, que habiendo descubierto en el Carisma del Movimiento un don y un llamado de Dios para ellas, quieran vivir el desarrollo y la maduración de su fe evangelizándose y catequizándose dentro de alguna de sus comunidades (ver V.2.1.), y estén dispuestas a vivir la fe en la comunión y la disciplina de la Iglesia Católica, así como a cumplir los presentes Estatutos.

** O que tenga la intención de prepararse para ello.*

Como signo de orden y comunión, todas las personas que deseen pertenecer o pertenecen al Movimiento, formalizan su membresía mediante la inscripción y la aportación anuales.

V.1.2. INGRESO A FEF

Para integrarse a una Comunidad, o para formar, junto con otras personas una nueva, es necesario prepararse mediante el "Curso de Iniciación" así como conocer los Estatutos y el Manual del Área correspondiente.

Con el fin de contribuir al proceso de evangelización de nuestros hermanos y para la captación de nuevos miembros, el Movimiento organiza los Retiros Kerigmáticos por Área por lo menos una vez al año.

V.1.2.1. INTEGRACIÓN A UNA COMUNIDAD EXISTENTE

Es necesario:

- a) Cumplir con el perfil de membresía propio del Área correspondiente
- b) Manifiestar su intención al coordinador de dicha comunidad
- c) Recibir su aprobación para inscribirse
- d) Desempeñar algún servicio
- e) Participar en las actividades del Movimiento (Regionales, Interregionales y Generales)

V.1.2.2. CREACIÓN DE UNA NUEVA COMUNIDAD

Es necesario:

- a) Tomar en cuenta las necesidades y afinidades de las personas o familias que desean iniciarla y el perfil correspondiente al área respectiva y en cuanto sea posible también la cercanía geográfica.

- b) Manifestar su intención al Coordinador Regional del Área a la que pertenecerá la comunidad o en su caso, al Coordinador General de Regiones en Desarrollo, para recibir su asesoría y eventual incorporación al Movimiento.
- c) Elegir un lugar para sesionar: puede ser en casas, escuelas, parroquias, o cualquier otro lugar que sea adecuado, así como los horarios y periodicidad de las sesiones. Todo esto de acuerdo con los requerimientos y manuales de cada Área.
- d) Contar con un Asesor Eclesiástico preferentemente afín a la comunidad (*Ver Capítulo VIII*)
- e) Organizarse y participar en el Movimiento de acuerdo con los presentes Estatutos VI.3.3. y VI.4.3.
- f) Si esta Comunidad es la primera en una Diócesis, se debe presentar previamente el Movimiento al señor Obispo y solicitar su aprobación, dando inicio a una nueva Región en Desarrollo (*Ver V.2.4.2.B De las Regiones en Desarrollo*). Las Comunidades de esta nueva Región en Desarrollo son apoyadas directamente por la Estructura General y/o por la Región más cercana.

V.1.3. MIEMBROS EN ALGUNA SITUACIÓN IRREGULAR

Como en la Iglesia misma, en Familia Educadora en la Fe **mostramos una especial atención**, en la caridad y en la verdad, por aquellas familias o personas que, viviendo alguna situación irregular, (FC 79-84) desean integrarse a la vida de la Iglesia y del Movimiento. Podrán participar, en las Comunidades, en los eventos del Movimiento y en las celebraciones litúrgicas dentro de los límites propios de su situación y de acuerdo con las recomendaciones del Asesor Eclesiástico de la Comunidad y/o de la Región.

Tal y como lo recomienda el propio Magisterio de la Iglesia, la comunidad de FEF les ofrece un espacio para:

- Escuchar con asiduidad la Palabra de Dios
- Frecuentar el Sacrificio de la Misa
- Perseverar en la oración
- Educarse y educar a sus hijos en la fe
- Impulsar en la comunidad las obras de caridad en favor de los más necesitados
- Comprometerse en la construcción de la Iglesia y de la sociedad
- Integrarse como familia a la vida de la Iglesia y del Movimiento en aquello que su situación les permita realizar coherentemente con la fe y la comunión

Y así, apoyar el desarrollo de la fe de sus hijos por medio de la catequesis ocasional vivida en la familia (Sesión C).

En Familia Educadora en la Fe y sus Comunidades, buscando fortalecer el Ideal de Familia, estamos integrados mayoritariamente por familias y miembros en situación regular que luchamos por vivir los valores del sacramento del matrimonio e irradiarlos a los demás.

V.1.4. ÁMBITO DE ACCIÓN DE LOS MIEMBROS DENTRO DEL MOVIMIENTO

Los Miembros de FEF podemos participar en el Movimiento en los siguientes ámbitos:

V.1.4.1. EN LAS COMUNIDADES DE FEF

Todos los Miembros de una Comunidad contribuimos, **mediante una función específica, a que en ella se cumplan los Cuatro Objetivos Esenciales de FEF** y que se guarde la comunión debida con el resto del Movimiento y con la parroquia. La misma Comunidad se organiza para este efecto (ver Cap. II.3).

V.1.4.2. EN LOS EVENTOS DEL MOVIMIENTO

FEF, como Movimiento con presencia en las Provincias Eclesiásticas de México y de otros países, realiza eventos generales y de Área a nivel general, regional e interregional con el fin de que los miembros vivamos con más intensidad la fe y el carisma propio en comunión con otras familias y miembros.

Con este espíritu los miembros de FEF consideramos la participación en estos eventos como indispensable para lograr los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento. (Ver II.2.2)

V.1.4.3. EN MESAS DE SERVICIO Y PUESTOS DE DIRIGENCIA

A ejemplo del Señor, que no vino a ser servido sino a estar en medio de todos como el que sirve (Lc 22, 27), ejerciendo la dimensión regia del bautismo en donde reinar es servir y en el espíritu de las primeras comunidades cristianas, es necesario designar a algunos para que presten un servicio específico en favor de los demás hermanos. Estos servicios, animados desde el Carisma, tienen las características de un ministerio por medio del cual se expresa y se da testimonio de la vitalidad de la Iglesia y de nuestro Movimiento. (Ver Cap. VI)

V.1.4.4. EN LA VIDA DE LA IGLESIA*

Como bautizados, los miembros del Movimiento debemos guardar una sincera y fraterna comunión con los pastores que el Señor ha dado a su Iglesia, así como a su Magisterio inspirado por el Espíritu Santo (E.N. 58).

Participamos en la vida y en la misión de la Iglesia apoyando sus iniciativas pastorales en los diversos niveles, de acuerdo con nuestra situación personal y a la de nuestra Comunidad. Ésta es una oportunidad para expresar que los carismas dados por el Espíritu a la Iglesia para su edificación, no se pertenecen a sí mismos sino a ella, la Iglesia.

V.1.4.5. EN LAS INICIATIVAS SOCIALES A FAVOR DEL EVANGELIO DEL MATRIMONIO, LA FAMILIA Y LA VIDA*

Generando sinergias con otras instituciones de la sociedad civil con intereses comunes a fin de contribuir e instaurar en el mundo la Civilización del Amor, reflejada en la Doctrina Social de la Iglesia.

**Quienes participen en estos ámbitos en representación de FEF en cualquier nivel, deben hacerlo con la aprobación por escrito de la dirigencia correspondiente.*

V.2. ESTRUCTURA

V.2.1. ESTRUCTURA BÁSICA: LA COMUNIDAD CATEQUÍSTICA

V.2.1.1. Descripción

La Comunidad Catequística, formada por varias familias, y/o por alguno o algunos de sus miembros, convocados y reunidos por el Espíritu Santo a través del Carisma de FEF, y trabajando de acuerdo con estos Estatutos, constituye la célula básica del Movimiento.

Es en la Comunidad, fuente y meta de la catequesis familiar donde FEF cuida la formación de sus miembros, los acoge como familia de Dios, favorece la socialización y un estilo de diálogo de cooperación y de corresponsabilidad cristiana, constituyéndose en ambiente vital y permanente de crecimiento en la fe, encontrando, en la más amplia comunidad eucarística, su plena manifestación (Cf DGC 158, 159).

Estas Comunidades y sus Miembros debemos testimoniar, en la vida de la Iglesia y en la sociedad, nuestro carisma, así como promoverlo **invitando a otras personas**, en especial a los miembros de nuestras familias, a que lo conozcan; buscando así, en espíritu de comunión eclesial, involucrar a toda la comunidad familiar en la vida y misión de la Iglesia en sus diversos niveles.

El espíritu de Comunidad, está inspirado por el propio Jesús y las primeras Comunidades (Cfr. Mt 18 y Hch 2, 42-47).

Estas deberán insertarse en la estructura geográfica y catequética de FEF a través de los Coordinadores Regionales Generales y de los Coordinadores Regionales de Área, respectivamente.

Estas estructuras, así como las demás del Movimiento, tienen como finalidad propiciar la comunión, guiar y servir a estas Comunidades.

V.2.2. ESTRUCTURA CATEQUÍSTICA: LAS 6 ÁREAS

V.2.2.1. ÁREAS DE CATEQUESIS - Descripción

Las Comunidades del mismo tipo de todas las Regiones, de acuerdo con la edad, situación o estado de vida de sus miembros, se agrupan en Áreas de Catequesis para una mejor acción pedagógica de la fe, la esperanza y la caridad (ver manuales correspondientes). Sin embargo, aunque existan diversas Áreas, hay que cuidar que en cada una de ellas se tenga siempre presente la dimensión integral de familia y su misión única, reflejo del Amor de Dios Trinitario.

El tránsito por las diferentes Áreas del Movimiento y la interacción y comunión entre las mismas, permite a los miembros y a sus familias, vivir un proceso personal y familiar a la luz del carisma, como un camino continuo de conversión y maduración en la fe, en busca de la santidad, durante todas las etapas de la vida. Este **proceso no es cerrado en sí mismo**, sino abierto a la Iglesia, al servicio del prójimo y del mundo, siendo su meta el encuentro con Dios, por Jesucristo, en el Espíritu Santo y nuestra adhesión a su plan salvífico (Ver V.2.2.3.), (E.G. 130).

V.2.2.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS

A. ÁREA DE CATEQUESIS MATRIMONIAL

A.1 Propósito y funcionamiento

Crear y mantener comunidades donde los esposos se evangelizan, se catequizan y se forman entre sí, profundizando en la esencia del matrimonio cristiano, base de la familia, para que den testimonio como imagen de Cristo, esposo de la Iglesia, a sus hijos, desde el vientre materno, a otros matrimonios y a la sociedad.

A.2 Membresía

Forman parte de las comunidades de esta Área, los matrimonios sacramentados o con la intención de hacerlo y con el consejo del Asesor Eclesiástico Regional, agrupados preferentemente en la misma etapa de su vida conyugal, apoyados por un Asesor Eclesiástico.

A.3 Proyección dentro de FEF

- Los matrimonios con hijos en edad correspondiente a las Áreas de Catequesis Familiar, Juvenil, Universitarios o Profesionistas podrán integrarse a las mismas, como catequistas, asesores o matrimonio acompañante.
- Los miembros y/o matrimonios de esta Área, que así lo deseen, podrán formar parte del Área de Catequesis de Adultos, en donde podrán realizar un apostolado como actividad principal de su comunidad

B. ÁREA DE CATEQUESIS FAMILIAR

B.1 Propósito y funcionamiento

Crear y mantener comunidades en que los matrimonios* se evangelicen, se catequicen y se formen entre sí, para poder transmitir la fe a sus hijos, desde el vientre materno, para que, a imitación de la Sagrada Familia y desde la Iglesia Doméstica, den testimonio cristiano a otras familias y a la sociedad.

B.2 Membresía

Forman parte de las comunidades de esta Área, matrimonios* con sus hijos desde la concepción hasta la edad escolar de primaria apoyados en un Asesor Eclesiástico. (G.S. 52) (C.L.C. 764) (F.C. 18)

**En esta Área FEF, para responder a la situación actual (Ver V.1.3), pueden incorporarse como catequistas:*

- a) Mamás o papás solteros.
- b) Otros miembros de la familia (abuela y/o abuelo, hermano y/o hermana mayores, tío y/o tía, etc.) cuando la mamá y/o el papá, por razones extraordinarias, esté(n) verdaderamente imposibilitado(s) para asistir regularmente a las sesiones ordinarias de catequesis.
- c) Divorciados Vueltos a Casar (DVC).

En cualquier caso, el papá y la mamá deben estar conscientes y comprometidos que ellos son insustituibles en la educación de la fe de sus hijos (FC 36).

B.3 Proyección dentro de FEF

- Los preadolescentes:
 - o Al salir de estas comunidades pueden integrarse al Área de Catequesis Juvenil.
- Los matrimonios:
 - o Pertenecer también a una Comunidad del Área Matrimonial. (Ver V.1.2.)
 - o Al salir de esta Área, pueden ser Matrimonios Acompañantes o Matrimonios Asesores de otra Área.
- Los adultos:
 - o Pertenecer también a una Comunidad del Área de Adultos. (Ver V.1.2.)
 - o Al salir de esta Área pueden ser Adultos Asesores en otras Áreas.

C. ÁREA DE CATEQUESIS JUVENIL

C.1. Propósito y funcionamiento

Crear y mantener comunidades donde los jóvenes se evangelicen, se catequicen y se formen entre sí, responsabilizándose del desarrollo y maduración de su fe, para poder dar razones de ella, descubran su vocación al servicio de la familia y de la vida y, a imitación de Cristo, den testimonio a otras familias, a otros jóvenes y a la sociedad.

C.2. Membresía

Forman parte de las comunidades de esta Área, jóvenes de entre 12 y 18 años y sus matrimonios o adultos asesores apoyados por un Asesor Eclesiástico.

C.3. Proyección dentro de FEF

- Los jóvenes al salir de esta Área, pueden integrarse al Área de Catequesis de Universitarios.

D. ÁREA DE CATEQUESIS DE UNIVERSITARIOS

D.1. Propósito y funcionamiento

Crear y mantener Comunidades donde jóvenes en edad universitaria se evangelicen, se catequicen y se formen entre sí, para descubrir su vocación al servicio de la familia y de la vida y poder implementar un proyecto de vida y, a imitación de Cristo, ejerzan un liderazgo testimonial entre otros jóvenes universitarios y en la sociedad.

D.2. Membresía

Forman parte de las comunidades de esta Área, jóvenes solteros en edad universitaria de hasta 25 años y los matrimonios o adultos acompañantes, apoyados por un Asesor Eclesiástico.

D.3. Proyección dentro de FEF

- Los jóvenes al salir de esta Área pueden integrarse al Área de Catequesis de Profesionistas.
- Pueden ser asesores del Área de Catequesis Juvenil

E. ÁREA DE CATEQUESIS DE PROFESIONISTAS

E.1. Propósito y funcionamiento

Crear y mantener comunidades, donde las personas que se integran al ámbito laboral, se evangelicen, se catequicen y se formen entre sí, para cimentar sólidamente su vocación matrimonial o célibe, sacerdotal o religiosa y su profesión con el fin de poner ésta al servicio de la Iglesia, del Movimiento y de la sociedad a través de un apostolado constante de impacto social y evangélico; tal como lo marca la Doctrina Social de la Iglesia y que con un liderazgo cristiano, den testimonio a otras personas en el medio profesional y social en que se desenvuelven.

E.2. Membresía

Forman parte de las comunidades de esta Área, personas no casadas y sin hijos. Incorporadas a la vida productiva o de entre 25 a 40 años y los matrimonios o adultos acompañantes, apoyados por un Asesor Eclesiástico.

E.3. Proyección dentro de FEF

- Los miembros al salir de esta Área, pueden integrarse al Área de Catequesis de Adultos
- Pueden ser Asesores Adultos del Área de Catequesis Juvenil o Universitaria
- Al contraer matrimonio, pueden formar o integrarse a comunidades del Área de Catequesis Matrimonial

F. ÁREA DE CATEQUESIS DE ADULTOS

F.1. Propósito y funcionamiento

Crear y mantener comunidades donde sus miembros sigan evangelizándose, catequizándose y formándose entre sí, para que, perseverando en su fe, dentro del Carisma de FEF, con gratitud por los dones recibidos de Dios, a través de sus vivencias, experiencias y conocimientos, los compartan entre sí y con las demás áreas y comunidades de FEF y con la Iglesia. Así, ellos se convierten en custodios y testigos con su propia vida, de la vitalidad y riqueza del Carisma de FEF.

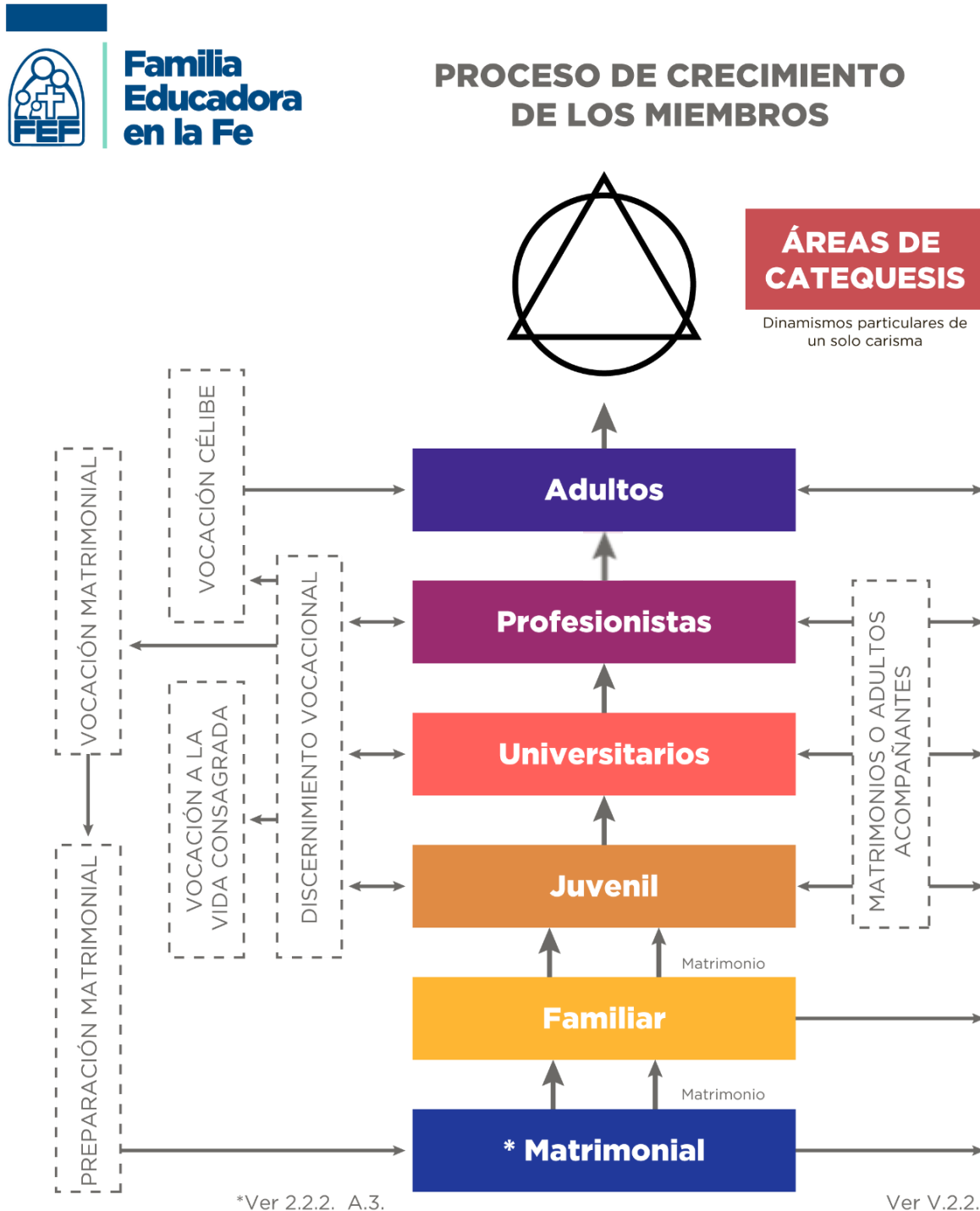
F.2. Membresía

Forman parte de las comunidades de esta Área, personas mayores de 40 años apoyadas por un Asesor Eclesiástico.

F.3. Proyección dentro de FEF

- Pueden ser Asesores Adultos de cualquier Área del Movimiento.
- Serán considerados especialmente para desempeñar cargos o tareas necesarias en el Movimiento, principalmente en las Divisiones de Servicio.

V.2.2.3. ESQUEMA DEL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE FEF



Los miembros de FEF pueden formar parte de una o más Áreas, si así lo desean, siempre y cuando, esto no obstaculice su crecimiento o el de las Comunidades a las que pertenezcan.

V.2.3. ESTRUCTURA DE SERVICIO: LAS 10 DIVISIONES DE SERVICIO Y LOS COMITÉS

V.2.3.1. DIVISIONES DE SERVICIO - Descripción

Está constituida por los equipos de trabajo instituidos en FEF a los que nos integramos todos los Miembros para brindar un servicio específico a nuestra Comunidad, a nuestra Región o al Movimiento, para que, llevando a cabo las acciones básicas derivadas de los Cuatro Objetivos Esenciales, se viva plenamente el Carisma de FEF dentro de la Iglesia.

A estos equipos se les denomina Divisiones de Servicio y son:

- 1) *Evangelización y Catequesis
- 2) *Espiritualidad y Liturgia
- 3) *Apostolado y Acción Social
- 4) *Administración y Tesorería
- 5) Comunicación Interna
- 6) DataFEF
- 7) DidaFEF
- 8) FOCADES (Formación, Capacitación y Desarrollo)
- 9) PromoFEF
- 10) Relaciones Externas

**Con derecho a voto en los Órganos Rectores (Ver VI.4.1.4. y VI.4.2.4.)*

Para ampliar las actividades, descripción de funciones, objetivos y perfil de coordinador se recomienda confrontar la siguiente información con los Manuales actualizados de cada División de Servicio.

Las tres primeras Divisiones: Evangelización y Catequesis, Espiritualidad y Liturgia, y Apostolado y Acción Social, son también llamadas Divisiones Esenciales, ya que son las realizaciones fundamentales de la Iglesia en su ejercicio de tres funciones de Cristo, que se nos han conferido a los cristianos desde nuestro bautismo: profetas, sacerdotes y reyes.

V.2.3.1.1. PROPÓSITOS ESPECÍFICOS DE LAS DIVISIONES DE SERVICIO

1) EVANGELIZACIÓN Y CATEQUESIS

Generar, revisar y custodiar de acuerdo con la Pedagogía y Metodología de FEF el contenido del material generado por el movimiento y elaborar los medios necesarios para fundamentar sólidamente la fe de los Miembros de FEF desde el "Primer Anuncio"; nutrir y madurarla durante toda la vida, mediante un proceso ordenado, sistemático y permanente.

2) ESPIRITUALIDAD Y LITURGIA

Impulsar la vida espiritual y celebrativa en las Familias de FEF proporcionando medios que ayuden a lograr un encuentro personal y comunitario con Jesús, quien, bajo la acción del Espíritu nos conduce hacia la Casa del Padre. Llevar a las familias a una familiaridad con la gracia de Dios que transforma y santifica, promover la escucha de la Palabra, la oración personal, familiar y comunitaria, así como la recepción de los Sacramentos. Promover el conocimiento y aprovechamiento de los tiempos litúrgicos, así como el amor y devoción a la Virgen y a los Santos.

3) APOSTOLADO Y ACCIÓN SOCIAL

Hacer que los miembros de FEF experimenten la dimensión misionera del Carisma, acercándolos al prójimo para hacer vida el Evangelio con la finalidad de ser una Iglesia en salida a través del testimonio de la familia cristiana y edificar así el Reino de Dios. Así mismo, propiciar que la acción donante del movimiento vele por defender la dignidad humana animando a la participación en iniciativas sociales y/o políticas, de acuerdo con la Doctrina Social de la Iglesia.

4) ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA

Promover la comunicación cristiana de bienes dentro del Movimiento, la alegría de la generosidad cristiana que será a su vez un reflejo de la vitalidad de la fe, la esperanza y el amor (2 Cor 9, 7). Recaudar y administrar los recursos materiales y financieros del Movimiento, teniendo en cuenta las indicaciones tanto del Derecho Canónico y las leyes civiles como los adecuados principios administrativos.

5) COMUNICACIÓN INTERNA

Promover una adecuada y oportuna comunicación interna, para propiciar la Comunión Afectiva y Efectiva y el sentido de pertenencia al Movimiento y a la Iglesia.

6) DATAFEF

Elaborar y mantener un registro actualizado de la participación y formación de los Miembros del Movimiento, a través de reportes estadísticos.

7) DIDAFE

Elaborar, recopilar, actualizar, administrar y velar por respetar la imagen institucional del material didáctico y las publicaciones del Movimiento.

8) FOCADES (FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO)

Elaborar, fomentar y organizar programas, cursos y eventos de formación y capacitación para el desarrollo continuo de los miembros y los Asesores Eclesiásticos del Movimiento, propiciando el aprendizaje de la Naturaleza de FEF.

9) PROMOFFEF

Promover el Movimiento para iniciar y mantener comunidades, acrecentar el número de sus miembros y difundir sus actividades.

10) RELACIONES EXTERNAS

Promover la relación de comunión de FEF con los Pastores de la Iglesia, representarlo ante la Jerarquía, sus instituciones y estructuras; promover la relación y colaboración con otras asociaciones y movimientos en comunión eclesial. (cfr. V.1.3.4)

V.2.3.2. COMITÉS - Descripción

Son los equipos de trabajo integrados a solicitud de los Consejos Nacional y Regionales para organizar eventos extraordinarios.

A) COMITÉS GENERALES

Coordinar la organización de Eventos Internacionales y Nacionales Extraordinarios. En caso necesario, estos comités podrán pedir la integración de Comités Regionales con el mismo fin.

B) COMITÉS REGIONALES

Coordinar la organización de Eventos Regionales Extraordinarios, y/o apoyar en la organización de Eventos Generales Extraordinarios.

V.2.4. ESTRUCTURA GEOGRÁFICA: LAS REGIONES Y REGIONES EN DESARROLLO

V.2.4.1. Descripción

Está formada por las Comunidades de todas las Áreas (V.2.2.) que conviven en una misma localidad geográfica, coincidiendo preferentemente, con una diócesis para facilitar la comunión y la vinculación con la autoridad eclesial. Están dirigidas por los Coordinadores Regionales Generales.

Tiene como objeto hacer vida el Carisma de FEF y sus Cuatro Objetivos Esenciales manteniendo la comunión afectiva y efectiva entre las diferentes Comunidades de la Región, con el Movimiento y con la Iglesia. Esta estructura está formada por Regiones y Regiones en Desarrollo que deben:

- a) Contar, con la aprobación otorgada por escrito por el Obispo del lugar
- b) Vivir y testimoniar el Carisma reflejado en los presentes Estatutos
- c) Inscribir a sus miembros al Movimiento y motivarlos para que se integren y participen en la vida del mismo
- d) Registrar su Mesa de Servicio completa, incluyendo a los Asesores Eclesiásticos, en DataFEF
- e) Con la intención de compartir el don recibido, buscar el incremento en el número de miembros y comunidades en todas las áreas
- f) Con espíritu misionero, irradiar el carisma a Regiones vecinas donde no exista FEF

V.2.4.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

A. DE LAS REGIONES

Preferentemente formadas por un mínimo de 8 Comunidades y 100 Miembros, con comunidades de por lo menos 3 Áreas, las cuales impulsarán el desarrollo de las Áreas faltantes, siendo obligatoria una en cualquiera de las siguientes:

- Familiar
- Juveniles
- Matrimonial

Aquella Región que deje de cumplir estos requisitos tendrá un plazo de dos años para restablecerlos o solicitar el estatus de Región en Desarrollo para que sus Comunidades puedan ser apoyadas por la Estructura General a través de los Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo.

B. DE LAS REGIONES EN DESARROLLO

Cada una de ellas está formada por una o varias Comunidades que se van multiplicando para difundir el Carisma y con la intención de convertirse en Región*.

La dirigencia y estructura de estas Regiones se adapta a su proceso de crecimiento conforme a las recomendaciones de los Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo, que son los encargados de vincularlas con las Áreas de Catequesis Generales que las atienden directamente.

Para convertirse en Región es necesario:

1. Cumplir con los requisitos correspondientes (V.2.4.2. A)
2. Que los Coordinadores Generales de la Región en Desarrollo lo manifiesten a la Presidencia a través de los Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo y con el visto bueno de los Coordinadores Generales de cada Área de Catequesis con comunidades en esa Región. (VI.4.1.4.1-3)
3. Si su solicitud es aprobada, asistirán como observadores a la siguiente Asamblea del Consejo General donde harán una presentación de su Región y donde su solicitud se someterá al pleno para su eventual aceptación. Si esta se da, podrán participar con voz en el resto de dicha asamblea.
4. Se programará una visita de la Presidencia a su Región, quien, con espíritu fraterno y de comunión, hará las observaciones que sean oportunas.
5. En su caso, recibir constancia por escrito por parte de la Presidencia en la siguiente Asamblea donde podrán participar como miembros plenos del Consejo General.

**Se recomienda aplicar a la nueva Región el nombre de la localidad, ciudad o diócesis donde se encuentra.*

V.2.5. ESTRUCTURA GENERAL

V.2.5.1. DESCRIPCIÓN

Tiene como propósito mantener la comunión afectiva y efectiva entre las diferentes Regiones y Áreas del Movimiento, así como con la Iglesia, haciendo vida el Carisma propio de FEF, en escucha atenta de este, discernir las soluciones adecuadas a los nuevos retos y desafíos que vive hoy la familia/ Iglesia Doméstica.

Es en esta estructura donde se realiza el encuentro y se coordinan los esfuerzos de todas las otras, lo cual permite trabajar en forma institucional, solidaria y subsidiaria para alcanzar los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento.

CAPÍTULO VI

DIRIGENTES, ÓRGANOS RECTORES Y ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS

VI.1. MISIÓN Y ESPIRITUALIDAD DEL SERVICIO DE LOS DIRIGENTES DE FEF

El Carisma de FEF, donado por el Espíritu Santo originalmente a sus fundadores (ver historia de FEF) para enriquecer el Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, es participado y vivido ahora por todos los miembros, especialmente por sus dirigentes, para la edificación de la Iglesia misma, por lo que estos han de ser los primeros en esforzarse para vivirlo encarnadamente, sin detrimento de su vida conyugal y familiar, antes bien, por la eficacia de la misma gracia de Dios, fortaleciéndolas más.

“Busquen primero el Reino y su justicia y todo lo demás se les dará por añadidura” (Mt 6,33)

Ellos, por tanto, llamados y elegidos por Dios mismo y viviendo la comunión con los Pastores de la Iglesia, ejercen su servicio, representando en el Movimiento dentro de su condición bautismal-laical, a Cristo, que no vino a ser servido sino a servir. Han de ponerse en atenta escucha de Dios para poder conocer y cumplir su voluntad como punto principal en su programa de trabajo, alimentarse de su Palabra, de la Oración y de los Sacramentos para sostenerse en su camino hacia la santidad y en este servicio que el Señor les encomienda.

Los Miembros del Movimiento han de tener hacia ellos una actitud de estima, gratitud, respeto y obediencia en lo que legítima y válidamente establezcan, para bien del mismo.

Los dirigentes de FEF de todos los niveles, tienen como misión conocer, vivir, transmitir, custodiar, profundizar, desarrollar y discernir constantemente este carisma y mantener la comunión afectiva y efectiva en el Movimiento y con la Iglesia. Sus funciones, que han de ser verdaderas expresiones de un servicio evangélico, se establecen en orden a realizar, en todas las Comunidades, las acciones necesarias para que se lleven a cabo, con apoyo de sus Asesores Eclesiásticos, los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento (ver Capítulo II) y que puedan así, vivir el carisma recogido y expresado en los presentes Estatutos en toda su dimensión, y ser, dentro y fuera del movimiento, auténticos “discípulos y misioneros de Jesucristo, para que nuestros pueblos en Él tengan vida”.

VI.2. TIPOS DE DIRIGENTES EN FEF

VI.2.1. DIRIGENTES ELECTOS

Los Presidentes, los Coordinadores Regionales Generales y los Coordinadores de Comunidad del Movimiento, son elegidos, con criterio evangélico y por acción del Espíritu Santo, por y de entre sus Miembros, a tenor del Derecho Canónico y de los presentes Estatutos (ver Cap. VII).

Ningún cargo en el Movimiento rebasa su nivel de autoridad en su esfera correspondiente.

VI.2.1.1. DURACIÓN DEL CARGO

La duración de su servicio es:

- Presidentes: 3 años y no podrán ser reelectos
- Coordinadores Regionales Generales: 3 años que coinciden con el ciclo de Presidencia y sólo podrán ser reelectos para períodos no sucesivos y sólo en caso extraordinario, previa autorización del Consejo Regional y de Presidencia.
- Coordinadores de Comunidad: 3 años y sólo podrán ser reelectos en una ocasión, en caso extraordinario y para un periodo no sucesivo.

VI.2.2. DIRIGENTES DESIGNADOS

Una vez elegidos los Presidentes, los Coordinadores Regionales Generales y los Coordinadores de Comunidad, designan a las personas que colaborarán con ellos en el tiempo que dure el servicio a ellos encomendado. Estas personas deberán contar con la experiencia necesaria para desempeñar sus funciones y deberán ser ratificadas por los Consejos General y Regionales respectivamente, bajo recomendación de los Consejos Consultivos correspondientes.

Trabajarán juntos en los diferentes órganos instituidos por el Movimiento, de conformidad con los acuerdos tomados en las Asambleas del Consejo General y de los Consejos Regionales (ver VI.4)

Con objeto de promover a otros Miembros del Movimiento, los dirigentes de FEF, preferentemente, no deberán ser designados más de una vez para el mismo cargo.

VI.3. NIVELES DE DIRIGENCIA

Los niveles de dirigencia en FEF (*Ver VI.6 Organigrama*) son:

- a) General
- b) Regional
- c) De Comunidad

Quienes sirvan como dirigentes de FEF deberán pertenecer a una de sus Comunidades, llevar una vida congruente con el Evangelio y la Doctrina de la Iglesia. (CEC 900,1913). Y se comprometen a desarrollar fiel y cabalmente su servicio en todas sus funciones con fe-esperanza-caridad, humildad, generosidad, paciencia y fortaleza, con la conciencia de haber sido llamados por el Señor.

Deberán conocer los Estatutos, las Metas de Presidencia del Trienio, los Manuales de las Áreas de Catequesis, Manuales de las Divisiones de Servicio, Documentos de la Iglesia y todo lo necesario para desempeñar este ministerio, apoyados en sus equipos de trabajo (ver VI.4.). Así mismo, deberán preparar a las personas que los sucederán en su servicio.

Bajo esta perspectiva y en espíritu de servicio como Cristo, se generan las funciones de los dirigentes, de acuerdo con el nivel de autoridad, responsabilidad y servicio, que a continuación se establecen.

En el **Anexo A**, consultar las Funciones y Atribuciones de los Dirigentes.

VI.4. ÓRGANOS RECTORES

Son los equipos de personas, acompañadas de los Asesores Eclesiásticos, que se instituyen en el Movimiento en todos sus niveles (General, Regional y de Comunidad). En ellos se planean, administran y coordinan las diferentes acciones y servicios que se realizan en el Movimiento en sus diferentes niveles en orden a cumplir su misión reflejada en los Cuatro Objetivos Esenciales y apoyada por las Metas de Presidencia del Trienio, todo esto de conformidad con el Consejo General y los Consejos Regionales.

La periodicidad de sus reuniones será de acuerdo a su programación anual y a las necesidades de su respectivo nivel. Las Asambleas Generales y Regionales se llevan a cabo dos veces al año.

En el **Anexo B**, consultar las Descripciones, Funciones y Atribuciones de los Órganos Rectores.

VI.5. ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS

VI.5.1. CONSEJOS CONSULTIVOS

Consejos Consultivos

- A) Consejo Consultivo General**
- B) Consejos Consultivos Regionales**

Son los órganos de asesoría, consulta y mediación de los Consejos General y Consejos Regionales; así como de la Presidencia y los Coordinadores Regionales Generales, que coadyuvan con éstos, a velar por la fidelidad a la Iglesia, a su Magisterio y al Carisma de FEF.

Cualquier Miembro del Movimiento podrá solicitar la intervención de estos Consejos Consultivos.

En el **Anexo C.1**, consultar las Descripción, Funciones e Integración de los Consejos Consultivos.

VI.5.2. COMISIONES DE ELECCIONES

Comisiones de Elecciones

- A) Comisión de Elección General**
- B) Comisiones de Elecciones Regionales**
- C) Comisiones de Elecciones de Comunidad**

Son las responsables de convocar, promover y realizar las elecciones de los dirigentes en los diferentes niveles (ver VI.2.1.) en un espíritu de oración y escucha del Señor conforme a los procedimientos establecidos (ver Cap. VII).

En el **Anexo C.2**, consultar la Integración y Procedimientos de las Comisiones de Elecciones.

VI.5.3. COMISIÓN DE ESTATUTOS

La Presidencia, a solicitud del Consejo General, nombrará una Comisión de Estatutos, cuando esto sea necesario, para la actualización y/o adecuación de los mismos o para analizar propuestas de modificación que así lo requieran.

Su integración, así como los procedimientos respectivos se detallan en el Capítulo X – Procedimiento para la Modificación de Estatutos.

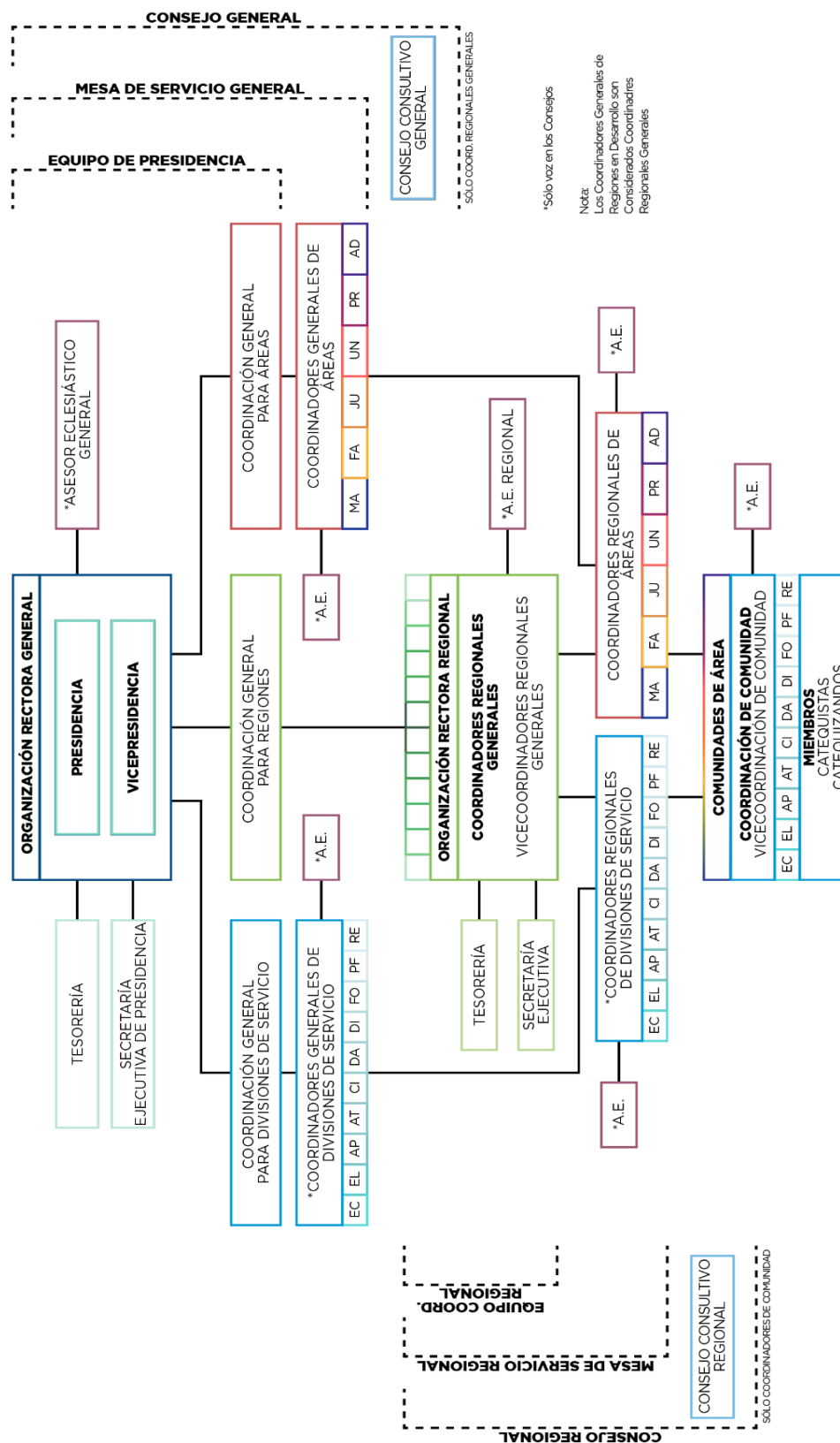
En el **Anexo C.3**, consultar la Integración y Funciones de las Comisiones de Estatutos.

VI.5.4. COMITÉS

Son los equipos de trabajo integrados a solicitud de los Consejos Nacional y Regionales para organizar eventos extraordinarios. (Ver V.2.3.2.)

VI.6. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA GENERAL



CAPÍTULO VII

COMUNICACIÓN PARA LA COMUNIÓN AFECTIVA Y EFECTIVA

VII.1. PROPÓSITO DE LA COMUNICACIÓN EN FEF QUE ES REFLEJO DE LA COMUNIÓN DE DIOS, QUE ES FAMILIA

Es indispensable que la comunión entre las diferentes partes de la Estructura, desde las Comunidades hasta la Presidencia, no sólo se dé por conveniencia operativa, sino como reflejo de la Comunión de Dios que es Familia, para que todas las acciones converjan articuladamente en el cumplimiento de los Cuatro Objetivos Esenciales de FEF. Esta comunión afectiva y efectiva es prioridad y responsabilidad de todos, en el espíritu de la oración del Señor Jesús: “Te pido que todos sean uno, lo mismo que lo somos Tú y Yo, Padre y que también ellos vivan unidos a nosotros para que el mundo crea que Tú me has enviado” (Jn 17,21).

VII.2. CARACTERÍSTICAS

Para que lo anterior pueda llevarse a cabo, la comunicación en FEF debe tener las siguientes características:

1. Transmitir el Amor de Dios que es Familia.
2. Sustentarse en la oración, especialmente al Espíritu Santo.
3. Partir de una atenta escucha.
4. Propiciar el discernimiento y el diálogo.
5. Entender al “otro”, asumir sus sentimientos y no juzgarlo.
6. Incluir el corazón y la razón.
7. Abrir los corazones de los que se aman, rompiendo el silencio.

Estas características se reflejan en el MENSAJE DE FAMILIA EDUCADORA EN LA FE PRESENTADO EN EL PLENO DEL VI ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS “FAMILIA ET VITA” (Ver VII.4).

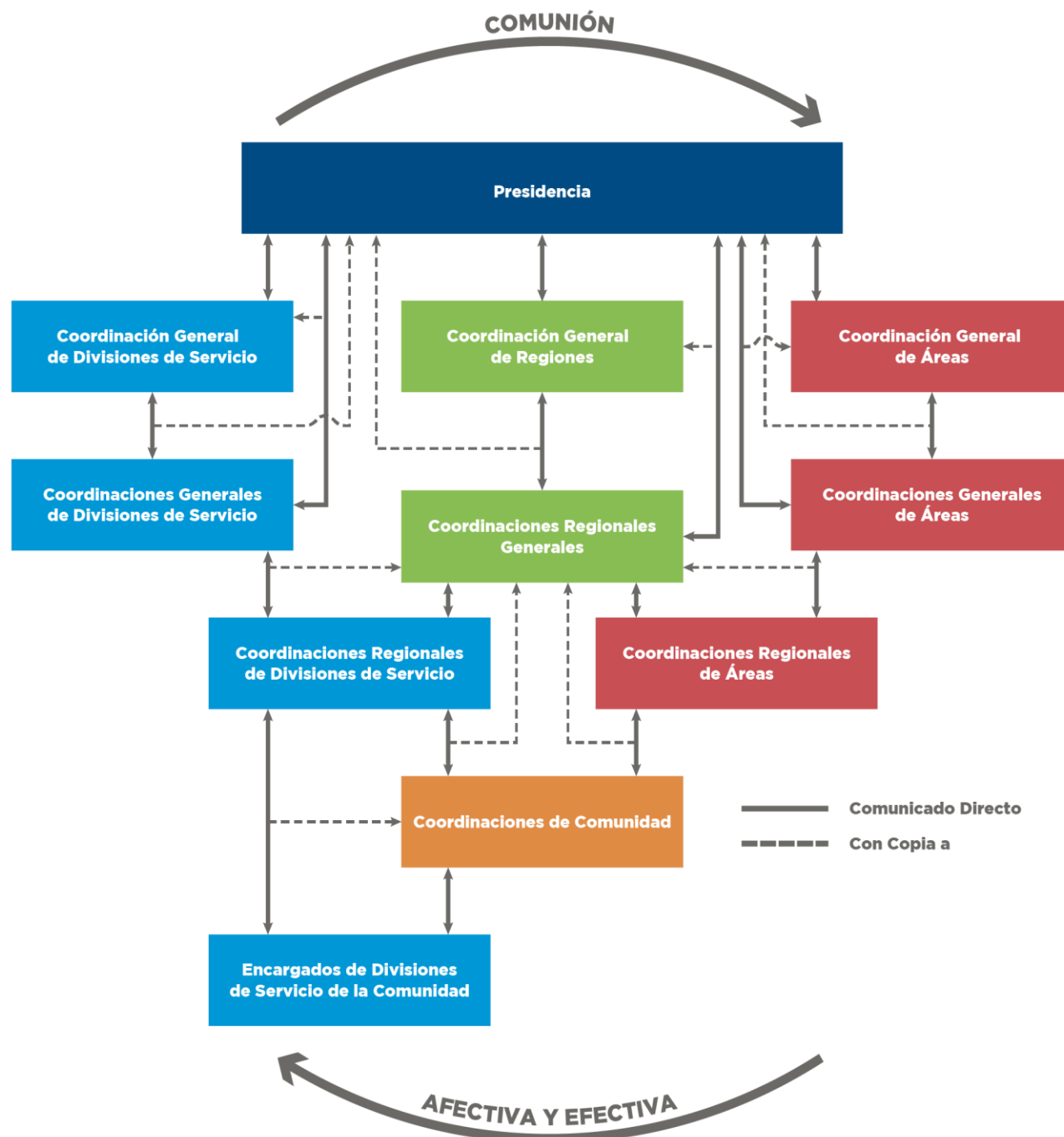
VII.3. IMPLEMENTACIÓN Y DIAGRAMA

Con este espíritu, el de la Comunión, la Presidencia, los Coordinadores Regionales Generales y los de Comunidad, procurarán especialmente promover, animar y acompañar este proceso para que dé como resultado un trabajo afectivo, alegre, ordenado, articulado y convergente. El instrumento indispensable para realizar esto, es sin duda una adecuada comunicación y para que ésta se realice dentro y entre los diferentes órganos de manera afectiva y efectiva se lleva a cabo de acuerdo con siguiente diagrama para la Comunión Afectiva y Efectiva:



Familia Educadora en la Fe

DIAGRAMA PARA LA COMUNIÓN AFECTIVA Y EFECTIVA



VII.4 MENSAJE DE FAMILIA EDUCADORA EN LA FE PRESENTADO EN EL PLENO DEL VI ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS “FAMILIA ET VITA”

CIUDAD DE MÉXICO 2009

COMUNICACIÓN EN LA FAMILIA: EDUCAR EN LA FE ES EDUCAR EN EL AMOR

Es precisamente en la familia donde se transmite este amor que rompe el silencio y despierta la escucha atenta, estableciendo así entre los que se aman un camino a recorrer que llamamos comunicación (cfr. Dt 27, 9), y tiene como meta el conocerse porque, precisamente, el que ama quiere conocer y conocer mejor lo que atañe a la persona amada¹, con el fin de alcanzar la unidad y la comunión.

En Dios, Familia Trinitaria, es decir, comunión de Personas, esto es un hecho perfecto, completo. Y al crear al hombre, varón y mujer, a su imagen y semejanza, puso en ellos la capacidad y vocación al amor conyugal y familiar. Por tanto, este amor tiene un dinamismo interno que detona y exige la comunicación, el salir de sí mismos para encontrarse con el otro y, a través de éste, con Dios mismo.

El amor personal y concreto que une a la familia se siente, pero sobre todo se comunica, con una mirada, con una sonrisa, con una caricia, con un abrazo, con un beso, con un detalle, con un perdón, con palabras, sin palabras: con todo nuestro ser. Como iglesia doméstica tiene pues toda una liturgia que celebra, comunica y hace crecer el amor y en el amor.

El amor comunica sentimientos que no se cuestionan, se asumen, se entienden (cfr. Fil 2, 5). Pero también comunica pensamientos que se dialogan, ideas que se complementan y transforman. Y así, entre los que se aman, se detona una creatividad que genera las acciones adecuadas y siempre nuevas para comunicar el amor.

Así, el amor que se comunica y la comunicación con base en el amor tienen estos dos focos: el corazón y la razón, iluminados y fecundados por la fe. La comunicación- comunión resultante es afectiva y efectiva. Así es como Dios nos enseña a comunicarnos y, además, a vivir esta comunicación y comunión en su Iglesia y en actitud de servicio cristiano evangelizador al mundo.

Los padres deben comunicar este amor a sus hijos, desde que están en el vientre materno, la caricia a la madre es una caricia al hijo, las dulces palabras entre los padres y de ambos al niño aún no nacido le comunican a éste una singular dulzura; así, lo evangelizan ya desde entonces comunicándole el amor de Dios a través de su amor y, sin duda, son evangelizados a su vez por su propio hijo que les comunica el sorprendente amor creador de Dios.

La comunicación ahora ya no es sólo entre dos, sino entre 3, 4, 5, 6... Así los hijos, aprenden de sus padres, de sus hermanos, de sus tíos y de sus abuelos con libertad, respeto, tolerancia, igualdad. Aprenden que comunicarse es aportar, ceder, entender, que comunicarse es comprometerse, salir de sí mismos hacia el otro, es crecer. Que comunicarse así es comunicarse con Dios. Aprenden que el amor que no se comunica, es como, para decirlo en términos actuales, una computadora sin Internet; un celular sin señal, un email sin lista de contactos.

Así, la familia, escuela de comunión y de comunicación, lanza a sus miembros al mundo a comunicar el amor allí recibido, y a comunicarse con los otros con amor. Y a esta comunicación le llamamos también testimonio evangelizador pues su contenido es el amor salvador de Dios en Cristo, bajo el impulso del Espíritu Santo.

Así es como el hogar se transforma en pequeña iglesia doméstica, donde reina el amor cristiano y gira en torno a Dios. Recordamos a Aquila y Priscila, matrimonio en el que San Pablo encontró unos colaboradores con quienes dialogar y así, juntos, comunicar a Cristo Jesús. Pedimos a la Sagrada Familia que podamos seguir ese modelo de vida conyugal y familiar, fielmente comprometida al servicio de toda la comunidad cristiana y de la sociedad.

¹ Cfr. J RATZINGER, *La Iglesia. Una comunidad siempre en camino*, San Pablo, Madrid 2005, 119.

CAPÍTULO VIII

COMUNIÓN CON LA IGLESIA, SU JERARQUÍA Y ASESORES ECLESIASTICOS EN FEF

VIII.1. DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MOVIMIENTO Y DE SU RECTORÍA PASTORAL

De acuerdo con las directivas del Concilio Vaticano II que establece y regula el derecho que tienen los seglares de fundar, dirigir y administrar asociaciones de apostolado, FEF guardará la relación debida con la autoridad eclesiástica.

FEF por la índole específica de su carisma, está "plenamente sometida a la dirección superior de la Iglesia" (Decir. Apostolado Seglar 19, 24) y tiene clara conciencia de que en la Iglesia, compete al Obispo de cada diócesis, en comunión con los otros Obispos de la Iglesia bajo la guía del Sucesor de Pedro, proclamar la palabra de Dios (Decir. Obispos 4,12 y 11) y que por ello es la autoridad suprema en el campo de la catequesis.

FEF estará abierto a colaborar con la Jerarquía, participando en todas aquellas comisiones y actividades parroquiales o diocesanas acordes con su carisma y está consciente de que sólo es un miembro del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia. Toda actividad se rige por la Espiritualidad de Comunión. (Ver NMI 42 al 46)

En sus diferentes niveles y Áreas de Catequesis, mantendrá la comunión afectiva y efectiva con la jerarquía y las pastorales correspondientes.

VIII. 2. ASESORES ECLESIASTICOS* EN FEF

VIII.2.1. FUNDAMENTO

De las características de FEF que se han planteado, se deriva la necesidad de contar con Asesores Eclesiásticos que acompañen y guíen el correcto caminar del movimiento como miembro vivo y activo de la Iglesia Católica.

El Matrimonio y el Orden son los dos Sacramentos del servicio y la santificación. Ambos se enriquecen mutuamente cuando viven en reciprocidad, su propia vocación y misión.

La presencia del Asesor Eclesiástico en el Movimiento es valiosa porque es expresión viva del amor de Cristo Sacerdote (FC 16) y, a través de ésta, las familias de FEF toman conciencia de lo mucho que pueden hacer para ayudar a su hermano sacerdote a crecer en su sacramento.

**Además de los sacerdotes, pueden ser Asesores Eclesiásticos de FEF, religiosos(as), diáconos, consagrados(as) y seminaristas solicitando la opinión del Asesor Eclesiástico General o Regional, en su caso.*

VIII.2.2. ASESOR VITALICIO

FEF contó con la gracia, desde sus inicios con el amoroso acompañamiento y asesoría de **+Monseñor Francisco María Aguilera González**, (Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de México) padre espiritual y guía de todos sus miembros.

+Mons. Aguilera regresó a la **Casa del Padre el día 5 de agosto del 2010.**

VIII.2.3. PRESENCIA DE LOS ASESORES ECLESIASTICOS EN LAS DIFERENTES PARTES DE LA ESTRUCTURA DE FEF

- a) Asesor Eclesiástico General *
- b) Asesor Eclesiástico General de Área de Catequesis*
- c) Asesor Eclesiástico General de División de Servicio **
- d) Asesor Eclesiástico de Región *
- e) Asesor Eclesiástico Regional de Área de Catequesis
- f) Asesor Eclesiástico de Comunidad
- g) Asesor Eclesiástico de Consejos Consultivos y Comisiones Especiales

** Necesariamente sacerdote*

*** Las Divisiones que por su propósito lo requieran (ver Divisiones de Servicio)*

El Asesor Eclesiástico General y los Asesores Eclesiásticos Regionales son símbolo y vínculo de comunión con los demás Asesores Eclesiásticos del Movimiento y de su Región, con quienes dialogarán, consultarán y estudiarán la forma de hacer más adecuado su acompañamiento y asesoría. Procurarán reunirse por lo menos una vez al año.

VIII.2.4. NOMBRAMIENTO DE LOS ASESORES ECLESIASTICOS

Para el Asesor Eclesiástico General, se solicitará a la Comisión Episcopal correspondiente la designación de un asesor o la aprobación del sacerdote propuesto por la Presidencia en turno. Una vez designado, se solicitará se otorgue el reconocimiento oficial por escrito por un plazo de 3 años.

Para los Asesores Eclesiásticos de Región, los Coordinadores Regionales Generales solicitarán al Sr. Obispo de la Diócesis correspondiente designe un asesor, y/o de su aprobación al sacerdote propuesto y otorgue un reconocimiento por escrito, igualmente por 3 años.

Para los demás Asesores Eclesiásticos, pedir la autorización correspondiente a la instancia jerárquica correspondiente.

VIII.2.5. CARACTERÍSTICAS DE SU LABOR DE ACOMPAÑAMIENTO

Ante todo, el Asesor Eclesiástico generalmente no hace la Comunidad en FEF, sino que la recibe para acompañarla. Esto quiere decir que será un grupo de personas o familias, ya atraídas por el Carisma de FEF, que se acercan a él y le piden su asesoría doctrinal y su apoyo litúrgico, para mantenerse en la fidelidad a la enseñanza y al culto de la Iglesia. El asesor no nombra autoridades ni comisiones, no señala temas o períodos de estudio; esto lo hace la Comunidad que debe considerarse en búsqueda de Jesús: es una comunidad de discípulos de Jesús.

El Asesor Eclesiástico es acompañante de calidad en esta búsqueda. Debe discernir, apoyar y encauzar las iniciativas, darles sentido eclesial, es un delegado del Pastor que es el Obispo y con él, debe ser un testigo, un ejemplo en la fe, en la esperanza, en la caridad (*Ver Apostolicam Actuositatem, N. 25*).

Por todo esto, el acompañamiento y guía de los Asesores Eclesiásticos consiste en:

1. Representar y hacer presente el amor y servicio de la jerarquía, en el seno de FEF y de sus Comunidades.
2. Conocer y promover el carisma de FEF, así como cultivar su mística y espiritualidad como movimiento laical y familiar.
3. Guiar el crecimiento y maduración de fe de los miembros y de las familias del Movimiento a través de su pedagogía, metodología y estructura.
4. Acompañar el caminar del Movimiento, tanto a nivel de comunidad como de familias, procurando su inserción en la vida del Movimiento, en su conjunto y en la misión de la Iglesia particular y local.
5. Celebrar con la Comunidad la fe de la Iglesia, especialmente en los Sacramentos de la Eucaristía y la Reconciliación.
6. Velar por la correcta aplicación e interpretación del mensaje evangélico, la doctrina de la Iglesia, así como la vida moral que se desprende del mismo Evangelio.
7. Promover los ministerios eclesiales entre los matrimonios y las familias, así como ayudar a discernir la vocación de sus miembros.

Los miembros del Movimiento, procurarán que sus Asesores Eclesiásticos:

1. Sean acogidos fraternalmente como un miembro más de sus Comunidades.
2. Reciban con fraterna solidaridad el apoyo afectivo, moral y económico en sus necesidades.
3. Sean tomados en cuenta en sus opiniones y consejos en bien del crecimiento de sus Miembros y Comunidades.
4. Reciban el apoyo de las Comunidades de FEF en sus actividades parroquiales, diocesanas, de evangelización y catequesis, o de otra índole.

* Ver Manual del Asesor Eclesiástico.

CAPÍTULO IX

LA ASOCIACIÓN CIVIL

IX.1.- PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL

FEF A.C. es un instrumento del Movimiento para:

1. Tener personalidad jurídica para realizar las actividades que así lo requieran.
2. Registrar el nombre de "Familia Educadora en la Fe", sus siglas FEF y su logotipo.
3. Recibir aportaciones y donativos no deducibles.
4. Legalizar la administración de sus recursos financieros.

IX.2.- PROTOCOLIZACIÓN

Se constituye sin ánimo de lucro y carecerá de capital social.

El día 31 de mayo de 2004, se protocolizó la Escritura Número 36211, ante la fe del Notario Público Número 173.

Posteriormente, el 13 de julio de 2005, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, con el Número 38692, ante la fe del mismo Notario donde se reformaron los Estatutos a su estado actual.

IX.3.- OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Asociación* es el siguiente:

- a) Contribuir al desarrollo integral de las familias mexicanas.
- b) Proporcionar becas y subsidios a familias de escasos recursos.
- c) Proporcionar a miembros del Movimiento, becas para asistir a cursos y eventos de capacitación y formación.
- d) Cubrir los honorarios de conferencistas y los costos de locales, equipos y materiales para la organización de cursos de capacitación y desarrollo.
- e) Apoyar a otras Instituciones, Sociedades o Asociaciones afines.
- f) Recibir donativos en numerario o en especie, de personas físicas o morales privadas o públicas, de instituciones de asistencia privada o de beneficencia pública, de órganos de gobierno, ya sean nacionales o extranjeros.
- g) Participar en proyectos de servicio social de diferentes instituciones.
- h) Realizar actividades de financiamiento con el objeto de recaudar fondos permitidos por la ley para cumplir con los fines de la asociación.
- i) Publicar materiales para la promoción del Movimiento.
- j) Destinar la totalidad de sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social.
- k) La Asociación en el cumplimiento de sus objetivos promoverá en todo caso el cumplimiento de los Cuatro Objetivos Esenciales contenidos en los Estatutos del Movimiento Familia Educadora en la Fe.
- l) Celebrar cualquier acto jurídico para el logro de sus fines sociales, entre ellos, el arrendamiento y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

** No confundir con los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento.*

IX.4.- DE LOS ASOCIADOS Y MIEMBROS DE FEF A.C.

IX.4.1. ASOCIADOS DE FEF A.C.

La asociación tendrá como máximo ocho asociados* que corresponden a los respectivos cargos en el movimiento y son:

- a) Presidentes
- b) Vicepresidentes
- c) Tesoreros (Coordinadores Generales de Administración y Tesorería)
- d) Secretarios (Secretaría Ejecutiva de la Presidencia)

** Tomando en cuenta a sus respectivos cónyuges*

IX.4.2. MIEMBROS DE FEF A.C.

IX.4.2.1. MIEMBROS ORDINARIOS DE FEF A.C.

Tendrán este carácter todos los miembros inscritos al movimiento al corriente de sus aportaciones

IX.4.2.2. MIEMBROS EXTRAORDINARIOS DE FEF A.C.

Tendrán el carácter de miembros extraordinarios y honorarios todas aquellas personas físicas o morales admitidas por la Asamblea General de Asociados.

IX.5.- DE LA ASAMBLEA, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO

IX.5.1. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Es el órgano supremo de la asociación y se reunirá cuando menos una vez al año. Se considera formalmente instalado con la asistencia de los Presidentes y tres más de los asociados. Sus resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los asociados presentes, la Presidencia tiene voto de calidad.

IX.5.2. ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN

Está integrado por los Presidentes y Secretarios actuando siempre de manera mancomunada. Tiene la representación legal y la administración de la sociedad (Art 24 y 25)

IX.5.3. EL COMISARIO

La vigilancia del órgano administrativo está a cargo de un Comisario quien será designado por la Asamblea de Asociados de entre los Miembros del Movimiento, no podrá ser asociado ni miembro del Consejo General del Movimiento.

IX.6. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DEL MOVIMIENTO

1. Someter a la misma los presupuestos del año siguiente y/o los criterios generales de gasto.
2. Validar, a través del Comisario, la situación legal/fiscal del ejercicio inmediato anterior
3. Resolver cualquier duda de los miembros de este Consejo respecto a su manejo.

CAPÍTULO X

PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Es un compromiso de todos los Miembros de FEF y en especial de sus dirigentes, estar permanentemente en escucha del Espíritu Santo, que guía y anima el servicio que FEF, para interpretar, desde la fe, los signos de los tiempos y así, presentar en la catequesis a un Jesús siempre joven. (Ver presentación e introducción)

X.1. CRITERIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

1. El discernimiento del carisma es permanente y por tanto los Estatutos de FEF podrán ser modificados para que conserven siempre su actualidad operativa en función de las situaciones o necesidades que requiera el crecimiento y desarrollo del Movimiento (ver I.4.)
2. No podrán ser modificados, en su fondo, los capítulos y secciones que se refieran al Carisma, a los Cuatro Objetivos Esenciales y las Características Pedagógicas.
3. La aprobación de sus modificaciones, sólo podrán ser realizadas por el Consejo General, reunido en Asamblea legal.
4. Las propuestas de modificación de Estatutos sólo pueden ser votadas en la primera Asamblea del año calendario y definitivamente no pueden ser votadas en una Asamblea de Transición. (ver VI.4.1.4.2 Asambleas y quórum)

X.2. PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

1. Cualquier Miembro de FEF, a través de sus Coordinadores Regionales Generales, podrá enviar a la Presidencia su Propuesta Previa para la modificación de Estatutos; así mismo, cualquier miembro de la Mesa de Servicio de Presidencia podrá enviar su Propuesta Previa directamente a la Presidencia.
2. Todas las Propuestas Previas deberán ser enviadas por escrito a través de la Presidencia a los Miembros del Consejo Consultivo General*, por lo menos con dos meses de anticipación a la realización de la Asamblea del Consejo General para su análisis. Cada Propuesta Previa será acompañada por una opinión que derive de la revisión hecha por el Equipo de Presidencia respecto de dicha Propuesta Previa, la cual deberá ser tomada en cuenta por el Consejo Consultivo General al momento de hacer su análisis para emitir posteriormente su recomendación.

**El Consejo Consultivo General, después del análisis de la Propuesta Previa, elaborará su recomendación y la hará llegar al proponente a más tardar un mes antes de la Asamblea. El proponente, habiendo considerado dichas recomendaciones podrá optar por:*

- a) *Enviar su propuesta original*
- b) *Enviarla con modificaciones*
- c) *Aceptar las recomendaciones del Consejo Consultivo General*
- d) *Abstenerse de hacer dicha propuesta*

En todo este proceso podrá haber contacto y diálogo fraterno entre el Consejo Consultivo General y el proponente.

1. El proponente deberá enviar su propuesta final a la Presidencia para ser reenviada al Consejo Nacional junto con las recomendaciones del Consejo Consultivo General (en su caso) por lo menos 5 días antes de la Asamblea. De ser aprobada la modificación por el Consejo General en la Asamblea, ésta se incorporará al cuerpo de los Estatutos y será de aplicación inmediata.
2. Es facultad del Consejo General, solicitar a la Presidencia, el reenvío de la propuesta al Consejo Consultivo General o la integración de la Comisión de Estatutos cuando la naturaleza de la modificación así lo amerite.
3. La Secretaría Ejecutiva de Presidencia integrará en el acta de la Asamblea, en un apartado especial, las modificaciones aprobadas y elaborará también un registro específico que contenga sólo estas modificaciones.

X.3. PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Para que las propuestas sometidas a discusión en la Asamblea del Consejo General, puedan ser votadas, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría Ejecutiva de Presidencia, verificará que la Asamblea, esté instalada legalmente, es decir, que se encuentren presentes los Presidentes y el 70% de los miembros del Consejo General (con derecho a voto). Acto seguido procederá a leer el estado actual y la propuesta de modificación, así como la recomendación del Consejo Consultivo General.
2. Tanto los proponentes como los representantes del Consejo Consultivo General, tendrán tiempo necesario para exponer sus opiniones y/o explicaciones al respecto a la propuesta previa personalmente o mediante un representante (presencia o vía remota). Sus intervenciones deberán ser claras, precisas y no redundantes.
3. Solamente tienen derecho a voto los integrantes del Consejo General indicados en VI.4.1.4. El voto es por puesto, no por persona. Los representantes de los miembros del Consejo ausentes no pueden votar.
4. Los Asesores Eclesiásticos presentes, así como cualquier invitado externo a la Asamblea tienen derecho a voz y son bienvenidas sus orientaciones, pero no tienen derecho a voto.
5. Toda persona que intervenga en la discusión, deberá atenerse en sus comentarios al tiempo establecido por la Presidencia de la Asamblea.
6. El voto será cerrado.
7. El conteo de los votos se realizará por un escrutador nombrado previamente, que será alguno(a) de los miembros presentes que no tenga derecho a voto.
8. Una propuesta de modificación de Estatutos quedará aprobada con el 70% del total de votos.
9. En caso de que la Asamblea decida el envío de la propuesta al Consejo Consultivo General o la integración de la Comisión de Estatutos, para su análisis, sus conclusiones serán votadas, de preferencia, en la siguiente Asamblea. Sus intervenciones deberán ser claras, precisas y no redundantes.

X.4. DIFUSIÓN DE LOS ESTATUTOS

Es responsabilidad de Presidencia y de los Coordinadores Regionales Generales, promover el estudio y reflexión de los Estatutos entre los Miembros del Movimiento, así como dar a conocer sus modificaciones por los medios más adecuados, a más tardar dos mes después de su aprobación.

Las modificaciones que afecten actividades o funciones específicas, deberán de ser comunicadas directamente por vía escrita a los interesados y en su caso, no tienen carácter retroactivo obligatorio.

ANEXOS:

ANEXO A

DE LOS DIRIGENTES

Quienes sirvan como dirigentes de FEF deberán pertenecer a una de sus Comunidades, llevar una vida congruente con el Evangelio y la Doctrina de la Iglesia. (CEC 900,1913). Y se comprometen a desarrollar fiel y cabalmente su servicio en todas sus funciones con fe-esperanza-caridad, humildad, generosidad, paciencia y fortaleza, con la conciencia de haber sido llamados por el Señor.

Deberán conocer los Estatutos, las Metas de Presidencia del Trienio, los Manuales de las Áreas de Catequesis, Manuales de las Divisiones de Servicio, Documentos de la Iglesia y todo lo necesario para desempeñar este ministerio, apoyados en sus equipos de trabajo (ver VI.4.). Así mismo, deberán preparar a las personas que los sucederán en su servicio.

Bajo esta perspectiva y en espíritu de servicio como Cristo, se generan las funciones de los dirigentes, de acuerdo con el nivel de autoridad, responsabilidad y servicio, que a continuación se establecen.

A.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES GENERALES

Se establecen en orden a dar dirección y cohesión al Movimiento, en comunión con la Iglesia.

A.1.1. FUNCIONES Y atribuciones DE LOS PRESIDENTES

El matrimonio que realiza este ministerio, bajo la gracia del Espíritu Santo, es el rostro visible del Carisma del Movimiento (ver VI.1.).

Para poder desempeñar su servicio tendrán las siguientes funciones y atribuciones que llevarán a cabo apoyados en su Mesa de Servicio:

1. Velar por la unidad del Movimiento y por la fidelidad al magisterio de la Iglesia, al carisma de FEF y a su Misión expresada en los Cuatro Objetivos Esenciales.
2. Presentarse ante los representantes de la jerarquía eclesial correspondiente y solicitar su bendición y consejo, así como su reconocimiento por escrito. Estar atentos a sus convocatorias.
3. Solicitar a los Presidentes salientes, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el único proceso de crecimiento de FEF.
4. Solicitar por la vía canónica correspondiente, el acompañamiento pastoral de un sacerdote idóneo que será el "Asesor Eclesiástico General" durante el trienio. El Asesor Eclesiástico General saliente, a criterio de la nueva Presidencia, podrá continuar en dicho cargo (ver Cap. VIII).

Extender el reconocimiento por escrito a su cargo.

5. Presidir los Órganos Rectores Generales, participar en sus actividades y en los servicios que prestan y velar para que, entre los diferentes niveles, se trabaje con un espíritu de fraternidad, solidaridad y subsidiaridad.
6. Después de discernir, orar y consultar, proponer a las personas idóneas, por su experiencia, a los cargos de:

- a) Vicepresidentes
- b) Coordinadores Generales para:
 - 1) Regiones
 - 2) Áreas de Catequesis
 - 3) Divisiones de Servicio
- c) Tesorería*
 - * Es también encargado de la División de Servicio de Administración y Tesorería
- d) Secretaría Ejecutiva de Presidencia
- e) Coordinadores Generales de Área
- f) Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo
- g) Coordinadores Generales de División de Servicio
- h) Comisión de Elecciones para Presidencia
- i) Comisión de Estatutos (A solicitud del Consejo General)
 - * No se recurrirá a mancuernas (puestos mancomunados)
- j) Comités Generales (A solicitud del Consejo General) (Ver V.2.3.2.)

Una vez ratificados por el Consejo General reunido en Asamblea, con las recomendaciones del Consejo Consultivo General, entregarles el reconocimiento por escrito. Ver VI.4.1.4.

Todos los demás cargos de la Estructura del Movimiento (Mesas de Servicio, Áreas y Divisiones de Servicio Regionales) deberán ser ratificados por la Presidencia. (VI.3.2.1-5) (Ver organigrama)

- 7. Discernir evangélicamente con ayuda de los Vicepresidentes y del Asesor Eclesial General, el camino por el que el Espíritu Santo quiere conducir al Movimiento dentro de la Iglesia, y con este espíritu planear y promover todo lo que convenga al Movimiento, considerando todos aquellos elementos espirituales, eclesiales, pedagógicos y organizativos que conduzcan a este fin.
- 8. Elaborar las Metas de Presidencia del Trienio (ver Cap. II.3.) de acuerdo a la situación del Movimiento y a las directrices de la Iglesia, especialmente en su Derecho Canónico, y someterlas a la consideración del Consejo General para la elaboración de las estrategias necesarias para su consecución. Una vez completado este proceso de planeación, velar por su evaluación y cumplimiento.
- 9. Planear, programar y llevar al cabo los eventos internacionales y nacionales con una espiritualidad común, acorde al carisma, que una a todas las Áreas de Catequesis y Regiones en un solo proceso de crecimiento en la fe.
- 10. Convocar a las Asambleas del Consejo General.
- 11. Presidir y coordinar al Consejo General reunido en Asamblea (ver VI.4.1.4.).
- 12. Conciliar, con espíritu evangélico y de comunión, intereses y opiniones opuestas, contando con voto de calidad, en caso necesario, a tenor del Derecho Canónico, apoyados por el Consejo Consultivo General. (Ver Est VI.5)
- 13. Dentro del espíritu de comunión eclesial, representar al Movimiento ante la Jerarquía y otros Movimientos, según sea requerido. (N.M.I. 42 al 46)
- 14. Representar al Movimiento ante los organismos de la Sociedad Civil, preocupados por fomentar la Cultura de la Vida
- 15. Mantener a FEF como Movimiento de Iglesia estando atentos a los documentos, comunicados, directrices y convocatorias de los Pastores de la Iglesia, en sus diferentes niveles, para difundirlos oportunamente en el Movimiento.

16. Promover la comunicación interna y externa del Movimiento.
17. Visitar las Regiones como un signo y un servicio de la comunión, velando por la unidad y la fidelidad al único carisma de FEF.
18. Aprobar todo material escrito, gráfico y electrónico del Movimiento de carácter periódico, temporal y de alcance general (revista, comunicados, videos, contenidos de la página, etc.).
19. Someter al Consejo General reunido en Asamblea todo material escrito, gráfico y electrónico del Movimiento de alcance general y permanente: libros, página, manuales y toda clase de publicaciones (video, audio, etc...) acompañados por las recomendaciones del Consejo Consultivo General. (Ver funciones VI.5.1)

Publicar a la brevedad en la página las modificaciones aprobadas.

20. Supervisar y prever el oportuno cumplimiento de las diversas responsabilidades que el Movimiento haya adquirido.
21. Promover la creación de nuevas Regiones en Desarrollo, solicitando la autorización al señor Obispo correspondiente. En su caso, solicitar al Consejo General que alguna de éstas se convierta en Región (Ver V.2.4.2B y VI.4.1.4.1.).
22. Supervisar directamente la administración de los recursos financieros y presentar sus resultados al Consejo General; así como, un informe por escrito a la autoridad eclesiástica competente, a tenor del Derecho Canónico.

Solicitar la aprobación del criterio del gasto.

23. Promover y realizar a tiempo las elecciones para Presidentes.
24. Participar con voz y voto en las elecciones de Presidentes. Para este efecto el voto es cuantitativo, no cualitativo.
25. Una vez que hayan sido elegidas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda el Movimiento, así como del material y recursos económicos que se tengan en existencia.

Así mismo entregarán una copia actualizada de los Estatutos y manuales con sus últimas modificaciones aprobadas.

26. Documentar la vida del Movimiento a Nivel Internacional y Nacional, y actualizar su historia.
27. Presidir el Consejo Directivo de FAMILIA EDUCADORA EN LA FE A.C. y cualquier otra asociación del Movimiento que se genere.
28. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.
29. Alguna otra, aprobada por el Consejo General y aceptada por ellos.
30. En el periodo de transición entre el Trienio saliente y el Trienio entrante, en la medida de lo posible tomar en cuenta las actividades plasmadas en el siguiente Cronograma de Transición, que ayudará a dar claridad en la entrega-recepción entre los Presidentes salientes y los Presidentes electos.

CRONOGRAMA DE TRANSICIÓN	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP
	Q1	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q1
Elecciones de Presidentes en Asamblea General																	
Definir e invitar Vicepresidentes y Asesor Eclesial																	
Elección de identidad y del lema (Cita Bíblica) para el Trienio																	
Conformar el Equipo de Presidencia (Tesorería, Coordinadores Generales de: Áreas, Divisiones, Regiones y REDES)																	
Reunión virtual de Presidentes electos con su Equipo de Presidencia. Informar de la identidad y lema del trienio. Establecer Metas Generales del Trienio acorde a Cuatro Objetivos Esenciales.																	
Reunión 1 - Presidencia entrante y Presidencia saliente: Acompañamiento. Definir fecha y lugar del Curso de Inducción para Mesa y Regionales entrantes.																	
Conformar la Mesa de Servicio de Presidencia entrante, Coordinadores de cada una de las Divisiones de Servicio y Áreas de Catequisis.																	
Directorios y chat de Coordinadores Regionales Generales, de Áreas de Catequisis y de Divisiones de Servicio entrantes. Informar de Curso de Inducción.																	
Reunión 2 - Equipo de Presidencia entrante y Equipo de Presidencia saliente. Acompañamiento. Estatus de proyectos: pendientes a realizar. Definir agenda del Curso de Inducción para Mesa y Regionales entrantes.																	
Reunión 3 - Equipo de Presidencia entrante y saliente: Revisión y ajuste de agenda y logística del Curso de Inducción.																	
Reunión 4 - Mesa de Servicio de Presidencia, entrante y saliente. Entregables acorde a check-list anexo, cada uno con sus pares.																	
Reunión de la Mesa de Servicio de Presidencia entrante. Definir proyectos esenciales a realizar durante el trienio tomando en cuenta pendientes de mesa saliente y trazar una línea del tiempo del trienio para definir fechas de Asambleas, misas de unidad, eventos, etc. Realizar planeación estratégica. Política de inscripciones y membresía FEF.																	
Curso de Inducción y Reunión 5 - Equipo de Presidencia entrante y saliente para comentar resultados de planeación estratégica y definir el esquema de la Asamblea de Transición.																	
Reunión 6 - Equipo de Presidencia entrante y saliente. Preparativos finales de la Asamblea de Transición																	

[illegible]

A.1.2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS VICEPRESIDENTES

El matrimonio designado para este cargo realizará las siguientes funciones (Ver VI.1):

1. Apoyar a los Presidentes en las responsabilidades propias de su cargo y en la toma de decisiones de los asuntos inherentes a Familia Educadora en la Fe, especialmente en lo concerniente al crecimiento del Movimiento.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan (ver organigrama).
3. Sustituir temporalmente a los Presidentes en sus funciones, en caso necesario, o representarlos en algún cargo específico.
4. Sustituir definitivamente a los Presidentes en sus funciones cuando la ausencia de estos vaya a ser definitiva.
5. En caso de estar impedidos para sustituirlos definitivamente o que haya transcurrido menos de un año, convocar al Consejo General a Asamblea Extraordinaria para que este, por mayoría, determine lo conducente.
6. Ser miembros del Consejo General y como tales tener voz y voto en sus Asambleas.
7. Participar con voz y voto en las elecciones de Presidentes.
8. Alguna otra aprobada por el Consejo General y aceptada por ellos.

A.1.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES GENERALES

- A) Coordinadores Generales para Áreas**
B) Coordinadores Generales para Regiones
C) Coordinadores Generales para Divisiones de Servicio

Los matrimonios o persona/s designadas para estos cargos serán el enlace y procurarán la comunión efectiva y efectiva con y entre las Regiones, Áreas de Catequesis, y Divisiones de Servicio y por ende con la Presidencia, y tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

A) COORDINADORES GENERALES PARA ÁREAS DE CATEQUESIS

1. Solicitar a los Coordinadores Generales para Áreas de Catequesis salientes, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el único proceso de crecimiento de las Áreas de Catequesis de FEF.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan (ver organigrama)
3. Ser el enlace y procurar la comunión afectiva y efectiva con y entre los Coordinadores Generales de Área de Catequesis (Matrimonial, Familiar, Juvenil, Universitarios, Profesionistas y Adultos) para que entre todos, se trabaje por el único carisma (ver Estatutos II.1).
4. Mantener comunicación permanente con los Coordinadores Generales para Regiones y para Divisiones de Servicio para realizar sus funciones en comunión afectiva y efectiva, con una espiritualidad común.
5. Coadyuvar para que todas las Áreas de Catequesis, trabajen coordinadamente para alcanzar los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento y las Metas de Presidencia del Trienio.
6. Supervisar los contenidos de los eventos que realice cada Área de Catequesis.
7. Dar el visto bueno a la modificación de manuales de Áreas de Catequesis para seguir su procedimiento de aprobación.
8. Coordinar el calendario de los eventos de cada una de las Áreas de Catequesis, para que no se interfieran entre sí.
9. Recopilar la documentación de las Áreas de Catequesis.
10. Participar con voz y voto en las elecciones de Presidentes.
11. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guardan cada una de las Áreas de Catequesis.
12. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

B) COORDINADORES GENERALES PARA REGIONES

1. Solicitar de los Coordinadores Generales para Regiones salientes, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el único proceso de crecimiento de las Regiones de FEF.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
3. Ser el enlace y procurar la comunión afectiva y efectiva con y entre los Coordinadores Regionales Generales.
4. Mantener comunicación permanente con los Coordinadores Generales para Áreas y para Divisiones de Servicio, con el fin de realizar sus funciones en comunión afectiva y efectiva, con una espiritualidad común.

5. Coadyuvar para que todas las Regiones trabajen coordinadamente para alcanzar los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento y las Metas de Presidencia del Trienio, con un espíritu de solidaridad y subsidiaridad entre ellas.
6. Supervisar los Programas Anuales de las Regiones
7. Apoyar en los eventos internacionales y nacionales a la Región sede.
8. Coordinar el calendario de los eventos de las Regiones, para que no interfieran con los eventos internacionales y nacionales.
9. Recopilar la documentación de las Regiones.
10. Participar con voz y voto en las elecciones de Presidentes.
11. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guardan las Regiones del Movimiento.
12. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

C) COORDINADORES GENERALES PARA DIVISIONES DE SERVICIO

1. Solicitar de los Coordinadores Generales para Divisiones de Servicio salientes, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el servicio que prestan para alcanzar los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
3. Ser el enlace y procurar la comunión afectiva y efectiva con y entre los Coordinadores Generales de División de Servicio.
4. Mantener comunicación permanente con los Coordinadores Generales para Regiones y para Áreas de Catequesis, para realizar sus funciones en comunión afectiva y efectiva, con una espiritualidad común.
5. Coadyuvar para que todas las Divisiones de Servicio, trabajen coordinadamente para alcanzar los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento y las Metas de Presidencia del Trienio.
6. Supervisar los Programas Anuales de las Divisiones de Servicio
7. Apoyar en los eventos internacionales y nacionales respecto a las Divisiones de Servicio.
8. Coordinar las actividades que desarrollan las diferentes Divisiones de Servicio para que en conjunto promuevan todo aquello que sea necesario para cumplir íntegramente con los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento.
9. Recopilar la documentación de las Divisiones de Servicio.
10. Participar con voz y voto en las elecciones de Presidentes.

11. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guardan las Divisiones de Servicio.
12. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

A.1.4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES GENERALES DE ÁREA DE CATEQUESIS

1. Solicitar a los Coordinadores Generales salientes del Área de Catequesis correspondiente, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el único proceso de crecimiento de su Área de Catequesis.
2. Velar porque todos los Coordinadores Regionales de Área trabajen con un espíritu de solidaridad y subsidiaridad y en comunión con el resto de la estructura de la Región a la que pertenecen.
3. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
4. Elaborar las estrategias específicas de su Área de Catequesis, para alcanzar las Metas de Presidencia y velar por su cumplimiento.
5. Elaborar el programa trianual de trabajo de su Área de Catequesis, así como sus presupuestos.
6. Nombrar su Mesa de Servicio de entre los miembros del Movimiento y expedirles su acreditación por escrito.
7. Solicitar y obtener la asesoría de un sacerdote, religioso o religiosa que será el "Asesor Eclesiástico General del Área".
8. Representar al Movimiento ante la Jerarquía y otros Movimientos a nivel internacional y nacional en su ámbito pastoral correspondiente.
9. Conciliar intereses y opiniones opuestas en su Área de Catequesis contando con voto de calidad y en caso necesario, turnar el caso a la Presidencia.
10. Hacer sinergia con las demás Áreas de Catequesis a través de los Coordinadores Generales para Áreas para que entre todas trabajen por el carisma único.
11. Calendarizar y planear los eventos internacionales y nacionales del Área de Catequesis, considerando el Calendario General Trianual, así como promover la participación a los eventos internacionales y nacionales. Todo esto de acuerdo con los Coordinadores Generales para Áreas de Catequesis.
12. Visitar las Comunidades de su Área de Catequesis en las Regiones, especialmente las de Regiones en Desarrollo (V.2.4.2.B). Como signo de comunión, informar a la Coordinación Regional General.
13. Dar su visto bueno para que una Región en Desarrollo con Comunidades de su Área de Catequesis se convierta en Región.

14. Promover una comunicación afectiva y efectiva al interior y exterior de su Área de Catequesis (ver Proceso de Comunicación)
15. Supervisar la administración de los recursos financieros del Área de Catequesis.
16. Elaborar y/o actualizar el material catequético y de formación necesario para su Área de Catequesis que será revisado por los Coordinadores Generales para Áreas de Catequesis y seguir su procedimiento de aprobación.
17. Evaluar periódicamente la vida y desarrollo de su Área de Catequesis.
18. Participar con voz y voto en el Consejo General y en la elección de Presidentes.
19. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda el Área de Catequesis, así como del material y recursos económicos que se tengan en existencia.
20. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

A.1.5. DE LOS VICECOORDINADORES GENERALES DE ÁREA DE CATEQUESIS

1. Apoyar a los Coordinadores Generales de Área de Catequesis en las responsabilidades propias de su cargo y en la toma de decisiones de los asuntos inherentes al Área de Catequesis.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
3. Sustituir temporalmente en sus funciones a los Coordinadores Generales de Área de Catequesis, o representarlos en un evento específico.

A.1.6. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES GENERALES DE DIVISIÓN DE SERVICIO

1. Solicitar a los Coordinadores Generales salientes de la División de Servicio correspondiente, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el servicio que prestan para alcanzar los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento.
2. Velar porque todos los Coordinadores Regionales de las Divisiones de Servicio trabajen con un espíritu de solidaridad y subsidiaridad y en comunión con el resto de la estructura de la Región a la que pertenecen.
3. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.

4. Elaborar las estrategias específicas de su División de Servicio, para alcanzar las Metas de Presidencia y velar por su cumplimiento.
5. Elaborar el Programa Trianual de Trabajo de su División de Servicio, así como sus presupuestos.
6. Nombrar su Mesa de Servicio de entre los miembros del Movimiento y expedirles su acreditación por escrito.
7. Cuando sea necesario, solicitar y obtener la asesoría de un sacerdote, religioso o religiosa que será el "Asesor Eclesiástico General de la División de Servicio".
8. Hacer sinergia con las demás Divisiones a través de los Coordinadores Generales para Divisiones de Servicio para que entre todas trabajen para cumplir con los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento.
9. Contribuir a los eventos internacionales y nacionales en el ámbito de su División de Servicio, así como cualquier encargo a ellos realizado por Presidencia o por el Consejo General.
10. Promover una comunicación afectiva y efectiva al interior y exterior de su División de Servicio a nivel general (ver Proceso de Comunicación).
11. Elaborar, recopilar, revisar y/o actualizar los materiales y manuales de su División de Servicio, para uso general de todo el Movimiento que será revisado por los Coordinadores Generales para Divisiones de Servicio y seguir su proceso de aprobación.
12. Evaluar periódicamente los resultados de su División de Servicio.
13. Participar con voz en el Consejo General.
14. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda la División de Servicio, así como del material que se tenga en existencia.
15. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

A.1.7. DE LOS VICECOORDINADORES GENERALES DE DIVISIONES DE SERVICIO

1. Apoyar a los Coordinadores Generales de División de Servicio en las responsabilidades propias de su cargo y en la toma de decisiones.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
3. Sustituir temporalmente en sus funciones a los Coordinadores Generales de División de Servicio, o representarlos en un evento específico.

A.1.8 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE SECRETARÍA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA

El matrimonio o persona/s designadas para este cargo serán el enlace, procurando la comunicación efectiva y afectiva, en relación directa con Presidencia para apoyar a ésta en su servicio con el movimiento.

1. Apoyar a los Presidentes en las responsabilidades propias de su cargo, manteniendo una comunicación permanente, fluida y efectiva, entre estos y el movimiento.
2. Mantener comunicación con la Mesa de Servicio de Presidencia de manera electrónica y telefónica, cuando así se requiera.
3. Elaborar, junto con Presidencia, el Calendario General Anual para entregarlo de manera física y electrónica a la Mesa de Servicio de Presidencia, así como a los participantes de la Asamblea del Consejo General celebrada en el mes de junio o julio.
4. Enviar recordatorios y felicitaciones a toda la Mesa de Servicio de Presidencia.
5. En las juntas mensuales,
 - a) Preparar la orden del día bajo la dirección de Presidencia
 - b) Enviar recordatorio de éstas
 - c) Elaborar minuta y enviarla a los participantes
6. En las Asambleas del Consejo General,
 - a) Facilitar a la Región Sede el listado de los requerimientos necesarios para la organización del evento
 - b) Enviar comunicados preparados por Presidencia al Consejo General y demás participantes
 - c) Recabar información y documentación solicitada previa a la Asamblea, y en su caso, elaborar resumen / presentación
 - d) Fomentar la participación de todas las Regiones a las Asambleas para lograr el quórum requerido
 - e) Tomar minuta y lista de asistencia
 - f) Preparar acta del evento y validarla
 - g) Entregar resumen de presentaciones y documentos en USB o link de descarga a todos los participantes
 - h) Guardar de manera electrónica y física el acta y la minuta
7. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

Para ampliar las funciones y atribuciones, descripción y objetivo del cargo, se recomienda confrontar la anterior información con el Manual actualizado de Secretaría Ejecutiva de Presidencia.

A.2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES REGIONALES

A.2.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES REGIONALES GENERALES

El matrimonio que realiza este ministerio, bajo la gracia del Espíritu Santo, es el rostro visible del Carisma en su Región (*ver VI.1.*).

Para poder desempeñar su servicio tendrán las siguientes funciones y atribuciones que llevarán a cabo apoyados en su Mesa de Servicio Regional:

1. Velar por la unidad del Movimiento y por la fidelidad al magisterio de la Iglesia, al carisma de FEF y a su Misión expresada en los Cuatro Objetivos Esenciales.
2. Presentarse ante el señor Obispo del lugar y solicitar su bendición y consejo, así como su reconocimiento por escrito. Estar atentos a sus convocatorias.

Así mismo, solicitarle el acompañamiento pastoral del “Asesor Eclesiástico Regional” para el trienio. Haciéndolo participar en la vida familiar de las Comunidades de la Región, coordinando con él la orientación doctrinal, las celebraciones litúrgicas y la comunión de todos los Asesores Eclesiásticos de la Región y con Asesor Eclesial General. Registrar sus datos en el Directorio de la Región.

El Asesor Eclesiástico Regional saliente, a criterio de la nueva Coordinación, podrá continuar en dicho cargo (*ver Cap. VIII*). Una vez designado, expedirle su reconocimiento.

3. Solicitar a los Coordinadores Regionales Generales salientes, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el único proceso de crecimiento de FEF.
4. Coordinar los Órganos Rectores de su Región, participar en sus actividades y en los servicios que prestan y velar para que entre los diferentes niveles de la Estructura del Movimiento, se trabaje con un espíritu de fraternidad, solidaridad y subsidiaridad.
5. Después de discernir, orar y consultar, designar a:
 - a) Los Vicecoordinadores Regionales Generales
 - b) Tesorería*
** Es también encargado de la División de Servicio de Administración y Tesorería*
 - c) Secretaría Ejecutiva Regional
 - d) Coordinadores Regionales de cada una de las Áreas de Catequesis
** Podrán ser más de uno en un Área de Catequesis específica si el número de Comunidades o su situación geográfica lo amerita.*
 - e) Coordinadores Regionales de las Divisiones de Servicio
 - f) Consejo Consultivo Regional*
 - g) Comisión de Elecciones Regionales
 - h) Comités Regionales (A solicitud del Consejo Regional o del Comité General respectivo) (V.2.3.2.)

Entregarles el reconocimiento por escrito.

Todos los demás cargos de la estructura regional deberán ser ratificados por ellos y por Presidencia.

6. Discernir evangélicamente con ayuda de los Vicecoordinadores y del Asesor Eclesiástico Regional, el camino por el que el Espíritu Santo quiere conducir al Movimiento dentro de su Región, y con este espíritu planear

y promover todas aquellas actividades y elementos espirituales, eclesiales, pedagógicos y organizativos que conduzcan a este fin.

7. Elaborar las Estrategias particulares de su Región para cumplir las Metas de Presidencia del Trienio y velar por su evaluación y cumplimiento.
8. Planear, programar y llevar al cabo los eventos regionales con una espiritualidad común, acorde al carisma, que una a todas las Áreas de Catequesis y Comunidades en un solo proceso de crecimiento en la fe. (Tomando en cuenta el Calendario Anual General)
9. Convocar a las Asambleas del Consejo Regional.
10. Presidir y coordinar al Consejo Regional reunido en Asamblea y participar con voz y voto en la elección de Coordinadores Regionales Generales (ver VI.4.2.4.).
11. Conciliar, con espíritu evangélico y de comunión, intereses y opiniones opuestas, contando con voto de calidad, en caso necesario, a tenor del Derecho Canónico, apoyados por el Consejo Consultivo Regional y por Presidencia.
12. Dentro del espíritu de comunión eclesial, representar al Movimiento ante la Jerarquía, los Consejos Diocesanos de Laicos y otros Movimientos, a nivel regional.
13. Representar al Movimiento ante los organismos de la Sociedad Civil de su Región, preocupados por fomentar la Cultura de la Vida.
14. Promover la comunicación interna y externa del Movimiento, primordialmente la que se deberá tener con la Presidencia (ver Proceso de Comunicación).
15. Visitar las Comunidades de su Región como un signo y un servicio de la comunión, velando por la unidad y la fidelidad al único carisma de FEF.
16. Informar a DataFEF General del censo de su Región por número de Comunidades, Miembros y Asesores Eclesiásticos.
17. Difundir todo material escrito, gráfico y electrónico del Movimiento: revista, comunicados, libros, página, manuales, y toda clase de publicaciones (video, audio, etc....) Promover el material generado en la Región para su uso en todo el Movimiento.
18. Supervisar y prever el oportuno cumplimiento de las diversas responsabilidades que la Región haya adquirido.
19. Promover y aprobar en su caso la creación de nuevas Comunidades.
20. Con espíritu misionero, promover el Movimiento en Regiones vecinas (donde no haya presencia) informando de ello a los Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo.
21. Supervisar la administración de los recursos financieros en su Región, presentar sus resultados al Consejo Regional e inscribir a todos los Miembros de su Región a FEF mediante los formatos y proceso correspondientes.
22. Promover y realizar a tiempo las elecciones para Coordinadores Regionales Generales y la elección para Presidentes, en su etapa Regional.
23. Participar con voz y voto en las Asambleas del Consejo General y en las elecciones de Presidentes (ver VI.4.1.4.).
24. Documentar la vida del Movimiento a Nivel Regional y actualizar su historia.

25. Una vez que hayan sido elegidas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda la Región, así como del material y recursos económicos que se tengan en existencia.
26. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.
27. alguna otra, aprobada por el Consejo Regional y aceptada por ellos.

A.2.2. DE LOS VICECOORDINADORES REGIONALES GENERALES

1. Apoyar a los Coordinadores Regionales Generales en las responsabilidades propias de su cargo y en la toma de decisiones de los asuntos inherentes a Familia Educadora en la Fe, especialmente en lo concerniente al crecimiento de la Región.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan (ver organigrama).
3. Sustituir temporalmente a los Coordinadores Regionales Generales en sus funciones, en caso necesario, o representarlos en algún evento específico.
4. Sustituir definitivamente a los Coordinadores Regionales Generales en sus funciones cuando su ausencia sea permanente.
5. Ser miembros del Consejo Regional y como tales tener voz y voto en sus Asambleas y en las elecciones de Coordinadores Regionales Generales.
6. alguna otra aprobada por el Consejo Regional y aceptada por ellos.

A.2.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE COORDINADORES REGIONALES DE ÁREA DE CATEQUESIS

1. Solicitar a los Coordinadores Regionales de Área de Catequesis salientes el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el único proceso de crecimiento de su Área de Catequesis.
2. Velar porque en todas las Comunidades de su Área de Catequesis en la Región se trabaje con un espíritu de solidaridad y subsidiaridad y en comunión con el resto de la estructura Regional.
3. Integrarse a los Órganos Rectores Regionales, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
4. Implementar las estrategias específicas de su Área de Catequesis en su Región, de acuerdo con los Coordinadores Regionales Generales, para alcanzar las Metas de Presidencia y velar por su cumplimiento.

5. Elaborar el programa trianual de trabajo de su Área de Catequesis, éste deberá tener en cuenta el programa de la Coordinación General de su Área de Catequesis respectiva y el de la Coordinación Regional General; así como sus presupuestos.
6. Nombrar su Mesa de Servicio de entre los miembros del Movimiento y expedirles su acreditación por escrito.
7. Solicitar y obtener la asesoría de un sacerdote que será el "Asesor Eclesiástico Regional del Área de Catequesis".
8. Representar al Movimiento ante la Jerarquía y otros Movimientos a nivel regional en su ámbito pastoral correspondiente.
9. Conciliar intereses y opiniones opuestas en su Área de Catequesis contando con voto de calidad y en caso necesario, turnar el caso a los Coordinadores Regionales Generales.
10. Hacer sinergia con las demás Áreas de Catequesis a través de los Coordinadores Regionales Generales para que entre todas trabajen por el carisma único.
11. Calendarizar y planear los eventos regionales del Área de Catequesis, considerando el Calendario General Trianual y el de la Región, así como promover la participación a los eventos internacionales y nacionales. Todo esto de acuerdo con los Coordinadores Regionales Generales y con los Coordinadores Generales del Área de Catequesis correspondiente.
12. Visitar las Comunidades de su Área de Catequesis en las Regiones. Como signo de comunión, informar a la Coordinación Regional General.
13. Promover una comunicación afectiva y efectiva al interior y exterior de su Área de Catequesis (ver Proceso de Comunicación)
14. Supervisar la administración de los recursos financieros del Área de Catequesis.
15. Difundir el material catequético y de formación necesario para su Área de Catequesis, y promover aquellos elaborados localmente para su uso en todo el Movimiento.
16. Evaluar periódicamente la vida y desarrollo de las Comunidades de su Área de Catequesis en la Región.
17. Participar con voz y voto en el Consejo Regional y en la elección de Coordinadores Regionales Generales.
18. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda el Área de Catequesis, así como del material que se tenga en existencia.
19. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

A.2.4. DE LOS VICECOORDINADORES REGIONALES DE ÁREA DE CATEQUESIS

1. Apoyar a los Coordinadores Regionales de Área en las responsabilidades propias de su cargo y en la toma de decisiones de los asuntos inherentes al Área de Catequesis en la Región.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
3. Sustituir temporalmente en sus funciones a los Coordinadores Regionales de Área de Catequesis, o representarlos en un cargo específico.

A.2.5. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE COORDINADORES REGIONALES DE DIVISIÓN DE SERVICIO

1. Solicitar a los Coordinadores Regionales salientes de la División de Servicio correspondiente, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el servicio que prestan para alcanzar los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento en su Región.
2. Velar porque todos los Coordinadores de Comunidad de las Divisiones de Servicio trabajen con un espíritu de solidaridad y subsidiaridad y en comunión con el resto de la estructura de la Región a la que pertenecen.
3. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
4. Implementar las estrategias específicas de su División de Servicio, para alcanzar las Metas de Presidencia y estrategias Regionales y velar por su cumplimiento.
5. Conocer el programa trianual de trabajo de la División de Servicio General para implementarlo en las Comunidades de su Región.
6. Nombrar su Mesa de Servicio de entre los miembros de la Región y expedirles su acreditación por escrito.
7. Cuando sea necesario, solicitar y obtener la asesoría de un sacerdote que será el "Asesor Eclesiástico Regional de la División de Servicio".
8. Hacer sinergia con las demás Divisiones a través de los Coordinadores Regionales Generales para que entre todas trabajen para cumplir con los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento.
9. Contribuir a los eventos regionales en el ámbito de su División de Servicio, así como cualquier encargo a ellos realizado por los Coordinadores Regionales Generales o por el Consejo Regional.
10. Promover una comunicación afectiva y efectiva al interior y exterior de su División de Servicio a nivel regional (ver Proceso de Comunicación).
11. Difundir los materiales y manuales de su División de Servicio en la Región y promover aquellos elaborados localmente para uso general de todo el Movimiento.
12. Evaluar periódicamente los resultados de su División de Servicio.
13. Participar con voz en el Consejo Regional.

14. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda la División de Servicio, así como del material que se tenga en existencia.
15. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

A.2.6. DE LOS VICECOORDINADORES REGIONALES DE DIVISIONES DE SERVICIO

1. Apoyar a los Coordinadores Regionales de Divisiones de Servicio en las responsabilidades propias de su cargo y en la toma de decisiones.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan.
3. Sustituir temporalmente en sus funciones a los Coordinadores Regionales de Divisiones de Servicio, o representarlos en un cargo específico.

A.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES DE REGIONES EN DESARROLLO

A.3.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES GENERALES DE REGIONES EN DESARROLLO

El matrimonio que realiza este ministerio, bajo la gracia del Espíritu Santo, es el rostro visible del Carisma en las Comunidades de Regiones en Desarrollo (ver VI.1.). Nombrados por Presidencia, son los encargados de promover, con espíritu misionero, el crecimiento del Movimiento, procurando la creación y seguimiento de nuevas Comunidades en aquellas Regiones donde no exista FEF, apoyándose para ello en la estructura General y en las Regiones vecinas.

Para poder desempeñar su servicio tendrán las siguientes funciones y atribuciones que llevarán a cabo apoyados también en su Mesas de Servicio de Regiones en Desarrollo:

1. Velar por la unidad del Movimiento y por la fidelidad al magisterio de la Iglesia, al carisma de FEF y a su Misión expresada en los Cuatro Objetivos Esenciales.
2. Presentar el Movimiento ante los señores Obispo respectivos y solicitar su bendición y consejo, así como su reconocimiento por escrito. Estar atentos a sus convocatorias. Apoyarse en el Asesor Eclesial General.
3. Solicitar a los Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo salientes, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el único proceso de crecimiento de FEF.
4. Incorporarse a los Órganos Rectores Generales, participar en sus actividades y en los servicios que prestan y velar para que entre los diferentes niveles de la Estructura del Movimiento, se trabaje con un espíritu de fraternidad, solidaridad y subsidiaridad.
5. Después de discernir, orar y consultar, designar a:
 - Los Vicecoordinadores Generales de Regiones en Desarrollo
 - Secretaría Ejecutiva de Regiones en Desarrollo

Entregarles el reconocimiento por escrito.

6. Desempeñar subsidiariamente en las Regiones en Desarrollo, aquellas funciones que corresponderían a los Coordinadores Regionales Generales
7. Elaborar un plan trianual de trabajo y presentarlo a la Presidencia y velar por su cumplimiento.
8. Promover la designación de puestos de dirigencia, Mesas de Servicio y Asesores Eclesiásticos en las Regiones en Desarrollo en medida de las necesidades locales.
9. Dar seguimiento a las Comunidades existentes en las Regiones en Desarrollo, promover su crecimiento y multiplicación, hasta convertirse en Región. Esto apoyándose en las Áreas de Catequesis Generales, y promover la participación de estas en eventos internacionales, nacionales o de Regiones vecinas.
10. Participar en las Asambleas del Consejo General, con voz y voto, y participar en las elecciones de Presidentes.
11. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados

durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

12. Alguna otra, aprobada por el Consejo General y aceptada por ellos.

A.3.2. DE LOS VICECOORDINADORES GENERALES DE REGIONES EN DESARROLLO

1. Apoyar a los Coordinadores de Regiones en Desarrollo en las responsabilidades propias de su cargo y en la toma de decisiones de los asuntos inherentes a Familia Educadora en la Fe, especialmente en lo concerniente al crecimiento de las Regiones.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan (ver organigrama).
3. Sustituir temporalmente a los Coordinadores de Regiones en Desarrollo en sus funciones, en caso necesario, o representarlos en algún cargo específico.
4. Sustituir definitivamente a los Coordinadores de Regiones en Desarrollo en sus funciones cuando su ausencia sea permanente.

A.4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES DE COMUNIDAD

A.4.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES DE COMUNIDAD

Las personas que realicen este ministerio, bajo la gracia del Espíritu Santo, son el rostro visible del Carisma en su Comunidad (ver VI.1.).

Para poder desempeñar su servicio tendrán las siguientes funciones y atribuciones que llevarán a cabo apoyados en su Mesa de Servicio y en toda su Comunidad:

1. Velar por la unidad de su Comunidad y su integración al Movimiento, por la fidelidad al Magisterio de la Iglesia y al carisma de FEF.
2. Coordinar los Órganos Rectores de su Comunidad, participar en sus actividades y en los servicios que prestan. Integrarse a los Órganos Rectores de su Región que le corresponden (ver VI.4.2. y VI.4.3.).
3. Implementar en su Comunidad, las estrategias específicas del Área de Catequesis, de acuerdo con los Coordinadores Regionales Generales y los Coordinadores Regionales del Área de Catequesis, para alcanzar las Metas de Presidencia y velar por su cumplimiento.
4. Fijar el objetivo anual en su Comunidad adecuándolo a las Metas de Presidencia. Elaborar el programa de trabajo de su Comunidad, adecuándolo a los planes Regionales y del Área de Catequesis acordes a las Metas de Presidencia.
5. Calendarizar y planear los eventos de la Comunidad, considerando el Calendario General Trienal y el de la Región, así como promover la participación a los eventos internacional y nacionales.
6. Designar a sus Vicecoordinadores, Tesorero, Secretaría Ejecutiva y demás Encargados de Divisiones de Servicio. El resto de los Miembros de la Comunidad, se integran también a las Divisiones de Servicio.
7. Solicitar en la parroquia a la que pertenecen, la asesoría de un sacerdote que será el "Asesor Eclesiástico de la Comunidad" haciéndolo participar en la vida familiar de los Miembros y de la Comunidad, coordinando con él la orientación doctrinal y las celebraciones litúrgicas. Debe registrar sus datos en el Directorio de la Comunidad.
8. Representar al Movimiento en el Consejo Parroquial.
9. Conciliar intereses y opiniones opuestas en su Comunidad, contando con voto de calidad y en caso necesario, turnar el caso a los Coordinadores Regionales de Área de Catequesis o Coordinadores Regionales Generales.
10. Promover una comunicación afectiva y efectiva al interior y exterior de su Comunidad (ver Proceso de Comunicación).
11. Aprobar el presupuesto anual de su Comunidad, determinar la aportación de los Miembros y entregar la parte correspondiente al Movimiento a la Tesorería Regional. Supervisar la administración de la Tesorería de su Comunidad.

Informar a la Región del censo efectuado en su Comunidad, número de Miembros, Área de Catequesis a la que pertenecen, etc.
12. Difundir el material catequético y de formación necesario para su Comunidad y promover el uso del material generado en esta en el resto de la Región.

13. Participar con voz y voto en el Consejo Regional y en la elección de Coordinadores de su Comunidad.
14. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda la Comunidad, así como del material que se tenga en existencia.
15. Promover y aprobar, en su caso, la incorporación de miembros nuevos en su Comunidad y promover la multiplicación de su Comunidad en Comunidades nuevas, informando a los Coordinadores Regionales de Área.
16. Coordinar las Sesiones A y B. Visitar periódicamente los grupos o niveles de su Comunidad en la Sesión B.
17. Asistir y apoyar a los eventos y actividades regionales, nacionales e internacionales a los que haya sido convocada su Comunidad.
18. Evaluar periódicamente la vida y desarrollo de su Comunidad.
19. Promover y realizar a tiempo las elecciones de los coordinadores de su comunidad, y tomar parte en las de los Coordinadores Regionales Generales y las de los Presidentes.
20. Una vez que hayan sido elegidas las personas que los sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda su comunidad, así como del material y recursos económicos que se tengan en existencia.
21. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

A.4.2. DE LOS VICECOORDINADORES DE COMUNIDAD

1. Apoyar a los Coordinadores de su Comunidad en las responsabilidades propias de su cargo y en la toma de decisiones de los asuntos inherentes a Familia Educadora en la Fe, especialmente en lo concerniente al crecimiento y multiplicación de su Comunidad.
2. Integrarse a los Órganos Rectores correspondientes, participar en sus actividades y en los servicios que prestan (ver organigrama).
3. Sustituir temporalmente a los Coordinadores en sus funciones, en caso necesario, o representarlos en algún cargo específico.
4. Sustituir definitivamente a los Coordinadores en sus funciones cuando su ausencia sea permanente.
5. Alguna otra aprobada por la Comunidad y aceptada por ellos.

A.4.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ENCARGADOS DE LAS DIVISIONES DE SERVICIO DE LA COMUNIDAD

1. Solicitar a los Encargados salientes de la División de Servicio correspondiente, el informe, archivos, documentos y evaluación del trienio anterior, para procurar una conveniente y oportuna continuidad en el servicio que prestan para alcanzar los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento en su Región.
2. Conocer el programa trianual de trabajo de la División de Servicio Regional para implementarlo en su Comunidad.
3. Implementar las estrategias específicas de su División de Servicio en su Comunidad, para alcanzar las Metas de Presidencia y Regionales y velar por su cumplimiento.
4. Asignar comisiones a las personas de la Comunidad que pertenezcan a su División de Servicio.
5. Cuando sea necesario, apoyarse en el Asesor Eclesiástico de la Comunidad.
6. Hacer sinergia con las demás Divisiones de Servicio a través del Coordinador de Comunidad para que entre todas trabajen para cumplir con los Cuatro Objetivos Esenciales del Movimiento.
7. Contribuir a los eventos de la Comunidad y de la Región en el ámbito de su División de Servicio, así como cualquier encargo a ellos realizado por los Coordinadores de su Comunidad.
8. Promover una comunicación afectiva y efectiva al interior y exterior de su División de Servicio.
9. Difundir los materiales y manuales de su División de Servicio en su Comunidad y promover aquellos elaborados en ésta para uso general en toda la Región.
10. Evaluar periódicamente los resultados de su División de Servicio.
11. Una vez que hayan sido designadas las personas que les sucederán en este servicio, les harán entrega de un informe detallado, por escrito, de la situación que guarda la División de Servicio, así como del material que se tenga en existencia.
12. Al término del Trienio, se debe dar un seguimiento a la Coordinación entrante por un periodo máximo de 6 meses, donde el principal objetivo es expresar un acompañamiento fraterno y comprensivo ante los desafíos y responsabilidades del cargo. Además, se debe entregar y explicar documentos existentes y generados durante el Trienio por medio de un listado con el nombre de los documentos y manuales, así como su fecha de actualización.

ANEXO B

DE LOS ÓRGANOS RECTORES

Son los equipos de personas, acompañadas de los Asesores Eclesiásticos, que se instituyen en el Movimiento en todos sus niveles (General, Regional y de Comunidad). En ellos se planean, administran y coordinan las diferentes acciones y servicios que se realizan en el Movimiento en sus diferentes niveles en orden a cumplir su misión reflejada en los Cuatro Objetivos Esenciales y apoyada por las Metas de Presidencia del Trienio, todo esto de conformidad con el Consejo General y los Consejos Regionales.

La periodicidad de sus reuniones será de acuerdo a su programación anual y a las necesidades de su respectivo nivel. Las Asambleas Generales y Regionales se llevan a cabo dos veces al año.

B.1. ÓRGANOS RECTORES GENERAL

B.1.1. ORGANIZACIÓN RECTORA GENERAL

Está formada por:

1. Presidentes
2. Vicepresidentes

B.1.2. EQUIPO DE PRESIDENCIA

Está formada por:

1. La Organización Rectora General
2. Coordinadores Generales
3. Administración y Tesorería
4. Secretaría Ejecutiva de Presidencia

B.1.3. MESA DE SERVICIO DE PRESIDENCIA

Está formada por:

1. Equipo de Presidencia
2. Coordinadores Generales de Área de Catequesis
3. Coordinadores Generales de División de Servicio

B.1.4. CONSEJO GENERAL

Está formado por:

1. Presidencia
2. Vicepresidencia
3. Coordinadores Generales
4. Administración y Tesorería General
5. Evangelización y Catequesis General
6. Espiritualidad y Liturgia General
7. Apostolado y Acción Social General
8. Coordinadores Generales de Área de Catequesis
9. Coordinadores Regionales Generales

10. Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo
11. *Coordinadores Generales de División de Servicio
12. Secretaría Ejecutiva de Presidencia
13. *Asesor Eclesiástico General
14. Representantes del Consejo Consultivo General

**Sólo con voz, sin derecho a voto.*

En las Asambleas, los Invitados (Miembros de FEF) y los Invitados Especiales que no son parte del Consejo General, tienen sólo voz en la misma, excepto durante los momentos de Elecciones.

B.1.4.1 DESCRIPCIÓN, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

El Consejo General, convocado por la Presidencia y reunido en Asamblea, es la máxima autoridad de Familia Educadora en la Fe. Sus decisiones deberán ser informadas e implementadas por la Estructura General y por los Consejos Regionales. Sus funciones y atribuciones son:

1. Promover la comunión afectiva y efectiva entre las diferentes Regiones del Movimiento y la Estructura General.
2. Propiciar el trabajo con espíritu solidario y subsidiario para generar un crecimiento homogéneo del Movimiento en todas sus Comunidades y Regiones.
3. Aprobar el nombramiento de Regiones (antes en Desarrollo) sometidas al pleno por la Presidencia a solicitud de los Coordinadores Generales de las Regiones en Desarrollo y previa autorización de las Coordinaciones Generales de Área de Catequesis que constituyan la nueva Región. (V.2.4.2.B)
4. Ratificar los nombramientos a cargos de nivel general con las recomendaciones del Consejo Consultivo General.
5. Conocer las Metas de Presidencia y proponer las estrategias para su cumplimiento.
6. Discutir los presupuestos y/o los criterios de ingresos y egresos.
7. Discutir los cambios a Estatutos con las recomendaciones del Consejo Consultivo General y en su caso aprobarlos o solicitar a la Presidencia la integración de la Comisión de Estatutos (ver Cap. X)
8. Evaluar los avances del Movimiento.
9. Otorgar reconocimientos especiales.
10. Definir las sedes de las Asambleas del Consejo General y de los eventos nacionales e internacionales.
11. Crear Comités Especiales (Los encargados son nombrados por Presidencia) (V.2.3.2.).
12. Modificar, en casos excepcionales los procedimientos establecidos. La Presidencia tiene derecho a veto.
13. Votar diferendos que surjan en la Asamblea del Consejo General o someter estos al Consejo Consultivo General.
14. Votar cualquier asunto de interés del Movimiento, sometido por alguno de sus miembros por lo menos 45 días antes y que no invada la esfera de otra autoridad
15. Recibir un dictamen financiero sobre las actuaciones del órgano administrativo de FEF, A.C., y en su caso, aprobarlo. (Ver Cap. IX)

**Para efecto de modificación de Estatutos y de Material Catequético Nacional, el voto es secreto.*

B.1.4.2. ASAMBLEAS Y QUÓRUM

El Consejo General, para realizar sus funciones, deberá reunirse en Asamblea por lo menos dos veces al año, en fechas predeterminadas en el calendario trienal. Cualquier modificación a estas fechas o la convocatoria a Asamblea Extraordinaria deberán notificarse con 30 días de anticipación.

El Consejo General se consideran formalmente instalados y sus acuerdos serán válidos cuando estén presentes los Presidentes y cuando menos el 70% de sus miembros (con derecho a voto) o sus representantes*. El acta se validará con nombre y firma de los asistentes.

En casos extraordinarios o de fuerza mayor, la Presidencia en turno podría optar por convocar a una Asamblea del Consejo General en una modalidad virtual donde la participación deberá ser cuando menos del 90% de sus miembros (con derecho a voto). El acta se validará con nombre de los asistentes, además del link de la grabación, y será firmada en la siguiente Asamblea presencial.

**Son representantes legales los Vicepresidentes (con carta poder simple), todos los Vicecoordinadores y en el caso de las Regiones, algún otro miembro de su Mesa de Servicio (esto último sólo dos veces por trienio)*

ASAMBLEA DE TRANSICIÓN

Son convocados a esta Asamblea, los miembros del Consejo General saliente, así como los miembros del Consejo General entrantes (del nuevo trienio).

En esta Asamblea se realiza formalmente el cambio de dirigencia del Movimiento para lo cual se firma el acta correspondiente. Para efecto de votaciones de cualquier índole, solo tienen derecho a voto, los miembros del Consejo General saliente.

B.2. ÓRGANOS RECTORES REGIONALES

B.2.1. ORGANIZACIÓN RECTORA REGIONAL

Está formada por:

1. Coordinadores Regionales Generales
2. Vicecoordinadores Regionales Generales

B.2.2. EQUIPO COORDINADOR REGIONAL

Está formado por:

1. Organización Rectora Regional
2. Administración y Tesorería Regional
3. Secretaría Ejecutiva Regional

B.2.3. MESA DE SERVICIO REGIONAL

Está formada por:

1. Equipo Coordinador Regional
2. Coordinadores Regionales de Área de Catequesis
3. Coordinadores Regionales de División de Servicio

B.2.4. CONSEJO REGIONAL

Está formado por:

1. Organización Rectora Regional
2. Administración y Tesorería Regional
3. Evangelización y Catequesis Regional
4. Espiritualidad y Liturgia Regional
5. Apostolado y Acción Social Regional
6. Coordinadores Regionales de Área de Catequesis
7. *Coordinadores Regionales de División de Servicio
8. Coordinadores de Comunidad
9. Secretaría Ejecutiva Regional
10. *Asesor Eclesiástico Regional
11. Representante del Consejo Consultivo Regional

** Solo con voz, sin derecho a voto*

B.2.4.1. DESCRIPCIÓN, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

El Consejo Regional, convocado por los Coordinadores Regionales Generales y reunido en Asamblea, es la máxima autoridad en su ámbito de competencia, sus decisiones deberán ser informadas e implementadas en todos los niveles y comunidades de la Estructura Regional.

En ningún caso, podrán contravenir decisiones del Consejo General.

Sus funciones y atribuciones son:

1. Promover la comunión afectiva y efectiva entre las diferentes Comunidades de su Región y la estructura regional.
2. Propiciar el trabajo con espíritu solidario y subsidiario para generar un crecimiento homogéneo en todas las Comunidades de la Región.
3. Ratificar los nombramientos a cargos de nivel regional.
4. Implementar estrategias locales para cumplir con las Metas de Presidencia en todas las Comunidades y para cumplir con los acuerdos tomados en las Asambleas del Consejo General.
5. Discutir los presupuestos y/o los criterios de ingresos y egresos.
6. Promover cambios a los Estatutos y sugerir estrategias para su aplicación en todo el Movimiento.
7. Evaluar los avances del Movimiento a nivel Regional
8. Otorgar reconocimientos especiales.
9. Definir las sedes de las Asambleas del Consejo Regional y de los eventos regionales.
10. Crear Comités Especiales
11. Modificar en casos especiales los procedimientos establecidos, previa consulta a Presidencia.
12. Votar diferendos que surjan en la Asamblea del Consejo Regional o someter estos al Consejo Consultivo Regional o Consejo General.
13. Votar cualquier asunto de interés regional, sometido por alguno de sus Miembros por lo menos 10 días antes y que no invada la esfera de otra autoridad
14. Recibir el dictamen sobre el estado de la Tesorería Regional, así como de las aportaciones ordinarias o extraordinarias hechas a la Tesorería General.
15. Validar el acta de las Asambleas Regionales con su nombre y mediante firma.

}

B.2.4.2. ASAMBLEAS Y QUÓRUM

El Consejo Regional, para realizar sus funciones, deberá reunirse en Asamblea por lo menos dos veces al año, en fechas determinadas en el calendario regional, y posteriores a las Asambleas del Consejo General. Cualquier modificación a estas fechas o la convocatoria a Asamblea Extraordinaria deberá notificarse con 15 días de anticipación.

Los Consejos Regionales se consideran formalmente instalados y sus acuerdos serán válidos cuando estén presentes los Coordinadores Regionales Generales y cuando menos el 70% de sus miembros (con derecho a voto) o sus representantes*. El acta se validará con nombre y firma de los asistentes.

**Son representantes legales los Vicecoordinadores (con carta poder simple), todos los Vicecoordinadores y en el caso de las Comunidades, cualquier miembro designado.*

B.3. ÓRGANOS RECTORES DE COMUNIDAD

B.3.1. ORGANIZACIÓN RECTORA DE COMUNIDAD

Está formada por:

1. Coordinadores de Comunidad
2. Vicecoordinadores de Comunidad

B.3.2. EQUIPO COORDINADOR DE COMUNIDAD

Está formado por:

1. Organización Rectora de Comunidad
2. Tesorería de la Comunidad
3. Secretaría Ejecutiva de la Comunidad

B.3.3. MESA DE SERVICIO DE COMUNIDAD

Está formada por:

1. Equipo Coordinador de Comunidad
2. Encargados de División de Servicio de Comunidad

ANEXO C DE LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS

C.1. CONSEJOS CONSULTIVOS

C.1.1. Consejo Consultivo General

C.2.1. Consejos Consultivos Regionales

C.1.1. CONSEJO CONSULTIVO GENERAL

C.1.1.1. DESCRIPCIÓN

Es el órgano de asesoría, consulta y mediación del Consejo General, así como de la Presidencia, que coadyuva con estos, a velar por la fidelidad a la Iglesia, a su Magisterio y al Carisma de FEF.

Cualquier Miembro del Movimiento podrá solicitar la intervención de este Consejo Consultivo para asuntos de impacto en todo el Movimiento, enterando previamente a los Presidentes.

Después de la partida de +Monseñor Francisco Ma. Aguilera González a la Casa del Padre, este Consejo Consultivo adquiere mayor relevancia, ya que en sus Miembros se deposita, especialmente, el conocimiento, la experiencia y sensibilidad para realizar las siguientes funciones:

C.1.1.2. FUNCIONES

1. Analizar diferendos y sugerir sus posibles soluciones.
2. Estudiar los casos de los miembros del Movimiento que vivan dando mal testimonio y asesorar en cuanto a las acciones necesarias.
3. Vigilar las operaciones de FEF A.C. (ver Cap. IX), a través de su Comisario.
4. Emitir recomendaciones sobre las propuestas para modificación de Estatutos.
5. En casos especiales, asesorar a la Comisión de Elecciones en la integración de la terna de Candidatos a la Presidencia.
6. Emitir recomendaciones sobre la implementación o modificación de manuales y documentos catequéticos y operativos de aplicación general y permanente (Ver Cap. III.3.3.1.).

** El Consejo Consultivo General tendrá un plazo de 2 meses para emitir dichas recomendaciones, una vez que la Organización Rectora General en turno las haya solicitado de forma oficial.*

*** Cuando el Consejo Consultivo General considere que este plazo no es suficiente, acordará, con Presidencia, el programa de trabajo correspondiente.*

Para la adecuada realización de estas funciones, este Órgano Consultivo tendrá las siguientes facultades:

1. Pedir los informes necesarios o citar a las partes involucradas.
2. Asesorarse de las personas que juzgue conveniente, preferentemente miembros del Movimiento.

3. Pedir un informe anual a la Presidencia para conocer el estado que guarda el Movimiento.
4. Reunirse por lo menos dos veces al año (antes de las Asambleas del Consejo General), enviando previamente el Orden del Día a Presidencia. Las recomendaciones se aprobarán por mayoría de votos de los miembros presentes (física o virtualmente) o que hayan sido enviados por escrito.
5. Enviar las recomendaciones a Presidencia por lo menos 5 días antes de la Asamblea del Consejo General.
6. Enviar representación a la Asamblea del Consejo General (se contará con voz y voto).
7. Emitir recomendaciones sobre los candidatos* a ocupar puestos de la Mesa de Servicio de Presidencia entrante, que deberán ser ratificados por el Consejo General saliente.

** Cuando el nombramiento se lleve a cabo en el transcurso del trienio, de igual manera se emite la recomendación y se ratifica por el Consejo General en funciones.*

8. Insistir al Consejo General y/o a Presidencia sobre recomendaciones que hayan sido rechazadas.
9. Dar seguimiento a sus recomendaciones* aprobadas por el Consejo General.

** Sus recomendaciones, solo adquirirán carácter rector o definitivo al ser confirmadas por el Consejo General reunido en Asamblea.*

C.1.1.3. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO GENERAL

Este Consejo estará integrado por todos los Ex-Presidentes (antes Ex -Coordinadores Nacionales) y por Ex-Vicepresidentes activos en el Movimiento que deseen participar en él.

Estará coordinado por los Presidentes del trienio inmediato anterior. Cuando estos no puedan ocupar el cargo, este será asignado por los mismos miembros del Consejo Consultivo General.

El Consejo Consultivo General estará integrado como mínimo por cuatro puestos:

1. Coordinadores* (necesariamente un matrimonio)
2. Vicecoordinadores*
3. Secretaría
4. Vocales (el resto de los integrantes)

Los Coordinadores del Consejo Consultivo General designarán los demás cargos y lo notificarán a la Presidencia para que esta extienda constancia por escrito.

Cuando este Consejo Consultivo General no se pueda integrar por los ex-dirigentes anteriormente mencionados, se podrá recurrir también a Ex-Coordinadores Generales, o Ex-Coordinadores Generales de Área de Catequesis de los últimos dos trienios.

C.1.2. CONSEJOS CONSULTIVOS REGIONALES

C.1.2.1 DESCRIPCIÓN

Son los órganos de asesoría, consulta y mediación de los Consejos Regionales y de los Coordinadores Regionales Generales, que coadyuvan con estos, a velar por la fidelidad a la Iglesia, a su Magisterio y al Carisma de FEF.

Cualquier Miembro de las Regiones podrá solicitar la intervención de su respectivo Consejo para asuntos de nivel regional, enterando previamente a sus Coordinadores Regionales Generales.

En sus miembros se deposita, especialmente, el conocimiento, la experiencia y sensibilidad para realizar las siguientes funciones:

C.1.2.2 FUNCIONES

1. Analizar diferendos y sugerir sus posibles soluciones.
2. Estudiar los casos de los miembros del Movimiento en la Región que vivan dando mal testimonio y asesorar en cuanto a las acciones necesarias.
3. Vigilar las operaciones de la Tesorería Regional.
4. En casos especiales, asesorar a la Comisión de Elecciones en la integración de la terna de Candidatos a Coordinadores Regionales Generales.
5. Emitir recomendaciones sobre los candidatos a ocupar puestos de la Mesa de Servicio Regional.

Sus resoluciones, solo adquirirán carácter rector o definitivo al ser confirmadas por el Consejo Regional reunido en Asamblea.

Para la adecuada realización de estas funciones, este Órgano Consultivo deberá:

1. Pedir los informes necesarios o citar a las partes involucradas.
2. Asesorarse de las personas que juzgue conveniente, preferentemente miembros del Movimiento.
3. Pedir un informe anual a los Coordinadores Regionales Generales para conocer el estado que guarda el Movimiento en la Región.
4. Reunirse por lo menos una vez al año (antes de las Asambleas del Consejo Regional)
5. Enviar las recomendaciones a los Coordinadores Regionales Generales por lo menos 5 días antes de la Asamblea del Consejo Regional.
6. Enviar representación a la Asamblea del Consejo Regional (se contará con voz y voto).
7. Dar seguimiento a sus recomendaciones aprobadas por el Consejo Regional.

C.1.2.3. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL

Este Consejo está integrado por todos los Ex-Coordinadores Regionales Generales y Ex-Vicecoordinadores Regionales Generales activos en la Región que deseen participar en él.

Estará coordinado por los Coordinadores Regionales Generales salientes. Cuando estos no puedan ocupar el cargo, este será asignado por los mismos miembros del Consejo Consultivo Regional.

El Consejo Consultivo Regional estará integrado como mínimo por cuatro puestos:

1. Coordinadores* (necesariamente un matrimonio)
2. Vicecoordinadores*
3. Secretaría
4. Vocales

Los Coordinadores del Consejo Consultivo Regional designarán los demás cargos y lo notificarán a la Coordinación Regional General para que esta extienda constancia por escrito.

C.2. COMISIONES DE ELECCIONES

Son las responsables de convocar, promover y realizar las elecciones de los dirigentes en los diferentes niveles (ver VI.2.1.) en un espíritu de oración y escucha del Señor conforme a los procedimientos establecidos.

Su integración, así como los procedimientos respectivos se detallan en el Capítulo VII - Elecciones.

C.2.1. COMISIÓN GENERAL DE ELECCIONES

C.2.1.1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE ELECCIONES

La Presidencia, al iniciar sus actividades, invitará a los Presidentes salientes a Coordinar la Comisión de Elecciones. En el caso de que no acepten, se invitará a coordinar esta comisión a un matrimonio de entre los dos últimos Ex-Presidentes, Ex-Vicepresidentes y/o Ex-Coordinadores Generales, que permanezcan activos en el Movimiento.

Una vez aceptado el cargo, formarán su equipo de entre los Ex-Presidentes, Ex-Vicepresidentes y/o Ex-Coordinadores Generales, activos en el Movimiento.

Esta Comisión General de Elecciones constará de cuatro puestos:

- a) Coordinadores
- b) Vicecoordinadores
- c) Secretarios
- d) Vocales

Una vez integrada la Comisión General de Elecciones, se informará por escrito a la Presidencia, quien deberá entregarles sus constancias por escrito.

La Comisión General de Elecciones procederá a elaborar un plan de trabajo con fechas específicas (ver X.1.3.3.) para ser incluidas en el calendario trianual.

En el año previo a las elecciones, la Comisión General de Elecciones invitará a un Asesor Eclesiástico, preferentemente el Asesor Eclesial General para que con su presencia, atestigüe y motive el proceso.

C.2.2.1. PERFIL DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES

Los matrimonios que aspiren a presidir el Movimiento de Familia Educadora en la Fe, deberán cumplir con los siguientes requisitos*:

- a) Tener un mínimo de cinco años en el Movimiento.
- b) Haber sido Vicepresidentes, Coordinadores Generales, Coordinadores Generales de Área de Catequesis, Coordinadores Generales de Región o Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo en alguno de los últimos tres trienios.
- c) Llevar una vida congruente con el Evangelio y la Doctrina de la Iglesia (CEC 228-1).

** Los casos excepcionales deberán ser autorizados por el Consejo Consultivo General*

C.2.3.1. PROCEDIMIENTOS DE ELECCIONES PARA LA PRESIDENCIA

C.2.3.1.1. PROCESO PREVIO Y SELECCIÓN DE LA TERNA

A. Elaboración del listado actualizado

En la cuarta Asamblea Ordinaria del Consejo General del Trienio (contando la de transición), la Comisión General de Elecciones solicitará a los Coordinadores Regionales Generales una lista de los miembros de su Región que cumplan con el perfil anterior.

Una vez recibidas estas listas y con los registros de las tres últimas Mesas de Servicio de Presidencia, la Comisión General de Elecciones procederá a elaborar la lista de personas elegibles.

B. Selección de precandidatos en las Regiones

Para este efecto, la Comisión General de Elecciones enviará a los Coordinadores Regionales Generales una convocatoria/motivación junto con la lista de posibles candidatos y su currículum, enviarán también los formatos necesarios.

B.1. Procedimiento en cada Región

Los Coordinadores Regionales Generales convocarán a una Asamblea Extraordinaria del Consejo Regional. Motivados por el Asesor Eclesiástico Regional cada integrante de este Consejo General votará (voto secreto) por tres de los matrimonios de la lista.

Se enviará a la Comisión General de Elecciones el resumen con el total de los votos obtenidos por todos y cada uno de los matrimonios de la lista (NO únicamente los tres primeros), vaciados en los formatos correspondientes.

En esta etapa, el voto es por puesto, no por persona. Si alguna persona o matrimonio ocupa varios puestos, solo votará una vez.

C. Integración de la Terna

- a) La Comisión General de Elecciones y su Asesor Eclesiástico se reunirán para revisar y contabilizar los votos de las Regiones que hayan sido recibidos en tiempo y forma. Elaborará una lista, poniendo en primer lugar al matrimonio nominado el mayor número de veces y, así sucesivamente, hasta terminar la lista de todos los que hayan sido propuestos.
- b) La Comisión informará el resultado a los tres matrimonios que hayan obtenido mayor número de votos, invitándolos a formar parte de la terna. En caso de que alguno no aceptara, se continuará con el siguiente matrimonio de la lista y así, hasta completar la terna.
- c) Se solicitará a los integrantes de la terna una breve semblanza de su vida y de su trayectoria dentro del Movimiento con el fin de darlos a conocer oficialmente a todo el Movimiento.
- d) La Comisión General de Elecciones enviará a cada Región, este material, junto con los formatos necesarios para vaciar las votaciones de las Comunidades y el total de la Región.

C.2.3.1.2. PROCESO FINAL PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTES

La elección final de los Presidentes, se hace conjuntando las votaciones de todos los Miembros recabadas en las Comunidades y la votación del Consejo General reunido en Asamblea. Esto se hace bajo el siguiente procedimiento:

A. Proceso de votación en las Regiones

Los Coordinadores Regionales Generales distribuirán, en todas sus Comunidades, el material enviado por la Comisión General de Elecciones.

Estas, en sesión especial y en espíritu de oración lo analizarán y procederán a la votación (secreta). Los Coordinadores de Comunidad recabarán los votos, llenarán los formatos y los entregarán, junto con los votos individuales, a sus Coordinadores Regionales de Área de Catequesis; ellos a su vez, a los Coordinadores Regionales Generales.

Los Coordinadores Regionales Generales, en presencia de los Coordinadores Regionales de Área de Catequesis y el Asesor Eclesiástico Regional, con los formatos enviados por las Comunidades, procederán a llenar el acta que contenga el recuento total de votos emitidos en la Región para cada miembro de la terna. Esta acta firmada por todos ellos y junto con los votos individuales, integrará el paquete que será llevado a la Asamblea del Consejo General.

Las Regiones en Desarrollo enviarán su paquete respectivo a los Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo, los cuales, en presencia de dos escrutadores, miembros del Movimiento, harán lo propio.

A.1. Personas con derecho a voto en las Comunidades

En esta etapa votan todos los miembros del Movimiento mayores de 14 años.

B. Proceso de elección en la Asamblea del Consejo General

Nombramiento de escrutadores y recepción de votos de las Regiones.

Previo al día de la Asamblea del Consejo General, la Comisión General de Elecciones nombrará preferentemente a un escrutador por cada Área de Catequesis (con un mínimo de cuatro) de entre las personas del Movimiento que no tienen derecho a voto. Estos deberán presentarse el día de la Asamblea.

B.1. Personas con derecho a voto en la Asamblea

Tienen derecho a votar en la Asamblea los miembros del Consejo General (VI.4.1.4.2.). El voto es por puesto, no por persona. Si alguna persona ocupa varios puestos, sólo votará una vez.

DÍA DE LA ASAMBLEA

La Comisión General de Elecciones recibirá, de los Coordinadores Regionales Generales y de los Coordinadores Generales de Regiones en Desarrollo *, al inicio de la Asamblea, los paquetes conteniendo en su interior todos los votos de su Región y el acta firmada. Sólo las actas se entregarán a los escrutadores para su totalización.

Los paquetes con los votos individuales, se conservan sólo para casos de aclaración.

** En caso de que no asista un Coordinador Regional ni su representante, los paquetes con sus actas, podrán ser enviados con un tercero que sólo acuda a su entrega con una carta poder simple o por correo a la oficina de Presidencia (previa solicitud a la Comisión General de Elecciones)*

La Comisión General de Elecciones, en el horario previsto para tal efecto, a puerta cerrada y sólo con los Miembros del Consejo General, los Invitados e Invitados Especiales (Ver VI.4.1.4.), los escrutadores y el Asesor Eclesial de la Comisión de Elecciones procederán a:

1. Encomendar el proceso al Espíritu Santo
2. Pasar lista de asistencia para confirmar el quórum del 75%
3. Informar a la Asamblea el resultado del cómputo de los votos de los miembros de las Regiones, mismos que tiene un valor del 50%. Este informe detallará:
 - a) El número total de votos de cada Región
 - b) El número total de votos de todo el movimiento
 - c) El número total de votos para cada candidato y su porcentaje, ya calculado, para el cómputo final que se obtiene del porcentaje total de los votos regionales, dividido entre dos
4. Para obtener el 50% restante de los votos, se procederá a:
 - a) Distribuir aleatoriamente las papeletas numeradas y firmadas por la Comisión General de Elecciones a las personas con derecho a voto
 - b) Cada puesto del Consejo General votará, en forma secreta, por un solo candidato de la papeleta (votos dobles, triples o confusos, serán invalidados)
5. Los escrutadores cuantifican, calculan porcentajes y dan el resultado a la Comisión General de Elecciones para que ésta lo comunique a la Asamblea.
6. Para que un matrimonio sea declarado electo, deberá reunir, en la primera ronda un mínimo de 51% con la suma del porcentaje de las Regiones y del Consejo General
7. En caso de que ningún matrimonio obtenga el porcentaje requerido, se repite el procedimiento eliminando al que haya obtenido menor porcentaje, recalculando el porcentaje base de votos de las Regiones.
8. Con los datos de la votación o votaciones, la Comisión General de Elecciones procede a elaborar un acta, misma que será firmada por todos los asistentes. Así mismo se extiende una constancia a los Presidentes Electos que los acredite como tales.
9. Al recibir la constancia, los Presidentes Electos realizan la toma de protesta para un período de 3 años, ante el Consejo General.
10. Los Presidentes salientes dirigen un mensaje a los Presidentes Electos y a la Asamblea.
11. Alguno de los Asesores Eclesiásticos presentes encabeza una acción de gracias para concluir el proceso.
12. La Comisión General de Elecciones guardará en sobre sellado, todas las actas y los votos de las Regiones y del Consejo General. En caso de no existir ninguna reclamación, podrán destruirse 3 meses después.

En la semana siguiente a la Asamblea, la Comisión General de Elecciones enviará a todo el Movimiento el nombre de los Presidentes Electos y un mensaje.

A más tardar un mes después, la Presidencia en turno, informará del nombramiento a las autoridades eclesásticas y civiles pertinentes.

C.2.3.1.3. CALENDARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES PARA PRESIDENTES

CALENDARIO DE ELECCIONES GENERALES

	Año Trienio	Ciclos de Catequesis	Asamblea del Consejo General	Mes	Actividad	Respon sable	Actividad en Asamblea
Trienio Saliente	3		VII Asamblea	Jul	Entrega Trienio saliente		Asamblea de Transición
	0	Ene - Jul	I Asamblea	Jul	Presentación Metas y Mesa de Servicio		Asamblea de Transición
Trienio Entrante	1	Sep - Dic					
		Ene - Jul	II Asamblea	Feb			
			III Asamblea	Jul			
	2	Sep - Dic					
		Ene - Jul	IV Asamblea	Feb			Presentación Comisión de Elecciones (CE)
					Listado en Regiones	CRG	
					Elaboración de listas de candidatos por Comisión de Elecciones (CE)	CE	
					Selección de candidatos en Asambleas Regionales Extraordinarias	CRG	
					Cómputo Elección de la terna de candidatos	CE	
			V Asamblea	Jul			Presentación de la terna de candidatos
	3	Sep - Dic			Presentación de terna a Regiones y Comunidades	CE / CRG	
					Votaciones en Comunidades para Presidentes	CRG	
		Ene - Jul	VI Asamblea	Feb			Se reciben votaciones de las Regiones para Presidentes. Se realiza la votación del Consejo General
			VII Asamblea	Jul			Asamblea de Transición
			I Asamblea	Jul			Asamblea de Transición

C.2.2. COMISIÓN REGIONAL DE ELECCIONES

C.2.2.1 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ELECCIONES

La Coordinación Regional, al iniciar sus actividades, invitará a los Coordinadores Regionales Generales del trienio anterior a Coordinar la Comisión Regional de Elecciones que tendrá bajo su responsabilidad, el proceso de elecciones Regional y el correspondiente en su Región para elección de Presidentes.

En el caso de que no acepten, se invitará a coordinar esta comisión a un matrimonio de entre los últimos Ex-Coordinadores Regionales Generales y Ex-Vicecoordinadores Regionales Generales, que permanezcan activos en el Movimiento.

Una vez aceptado el cargo, formarán su equipo de entre los Ex-Coordinadores Regionales Generales, Ex-Vicecoordinadores Regionales Generales y Ex-Coordinadores Regionales de Área de Catequesis activos en el Movimiento.

Esta Comisión Regional de Elecciones constará de cuatro puestos:

- a) Coordinadores
- b) Vicecoordinadores
- c) Secretarios
- d) Vocales

Una vez integrada la Comisión Regional de Elecciones, se informará por escrito a la Coordinación Regional General, quien deberá entregarles sus constancias por escrito.

La Comisión Regional de Elecciones procederá a elaborar un plan de trabajo con fechas específicas (ver X.1.3.3.) para ser incluidas en el calendario trianual.

En el año previo a las elecciones, la Comisión Regional de Elecciones invitará a un Asesor Eclesiástico, preferentemente el Asesor Eclesiástico Regional para que, con su presencia, atestigüe y motive el proceso.

C.2.2.2. PERFIL DE LOS CANDIDATOS A COORDINADORES REGIONALES GENERALES

Los matrimonios que aspiren a coordinar el Movimiento de Familia Educadora en la Fe en su Región deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener un mínimo de tres años en el Movimiento
- b) Haber servido como Vicecoordinadores Regionales, Coordinadores Regionales de Área de Catequesis, Coordinadores Regionales de División de Servicio, Coordinadores de Comunidad o haber pertenecido a la Mesa de Servicio de Presidencia en alguno de los últimos tres trienios

*Ver también (VI.2.1.1.)

- c) Los casos excepcionales deberán ser autorizados por el Consejo Consultivo Regional respectivo
- d) Llevar una vida congruente con el Evangelio y la Doctrina de la Iglesia (CEC 228-1)

C.2.2.3. PROCEDIMIENTOS DE ELECCIONES

C.2.2.3.1. PROCESO PREVIO Y SELECCIÓN DE LA TERNA

A. Elaboración del listado actualizado

La Comisión Regional de Elecciones solicitará a las Comunidades una lista de sus Miembros que cumplan con el perfil anterior o que estén dispuestos a participar.

Una vez recibidas estas listas y con los registros de las tres últimas Mesas de Servicio Regionales, la Comisión Regional de Elecciones procederá a elaborar la lista definitiva de personas elegibles.

B. Selección de precandidatos en las Comunidades

Para este efecto, la Comisión Regional de Elecciones enviará a los Coordinadores de Comunidad, una convocatoria/motivación junto con la lista de posibles candidatos y su currículo, así como los formatos necesarios.

B.1. Procedimiento en cada Comunidad

Los Coordinadores de Comunidad en su Sesión A y motivados por su Asesor Eclesiástico de Comunidad organizará la votación. Cada uno de los Miembros elegirá a tres de los matrimonios de la lista.

Se enviará a los Coordinadores Regionales de Área de Catequesis el resumen con el total de los votos obtenidos por cada matrimonio de la lista. Estos a su vez entregarán el total de votos de sus Comunidades a la Comisión Regional de Elecciones.

Podrán votar todos los Miembros de la Comunidad, mayores de 14 años.

C. Integración de la Terna

- a) La Comisión Regional de Elecciones y su Asesor Eclesiástico se reunirán para revisar y contabilizar los votos de las Comunidades que hayan sido recibidos en tiempo y forma. Elaborará una lista, poniendo en primer lugar al matrimonio nominado el mayor número de veces y, así sucesivamente, hasta terminar la lista de todos los que hayan sido propuestos.
- b) La Comisión Regional de Elecciones informará el resultado a los tres matrimonios que hayan obtenido mayor número de votos, invitándolos a formar parte de la terna. En caso de que alguno no aceptara, se continuará con el siguiente matrimonio de la lista y así, hasta completar la terna.
- c) Se solicitará a los integrantes de la terna una breve semblanza de su vida y de su trayectoria dentro del Movimiento con el fin de darlos a conocer oficialmente a toda la Región.
- d) La Comisión Regional de Elecciones enviará a cada Comunidad, por medio de los Coordinadores Regionales de Área de Catequesis, este material junto con los formatos necesarios para vaciar las votaciones de las Comunidades.

C.2.2.3.2. PROCESO FINAL PARA ELECCIÓN DE COORDINADORES REGIONALES GENERALES

La elección final de Coordinadores Regionales Generales, se hace conjuntando las votaciones de todos los Miembros recabadas en las Comunidades y la votación del Consejo Regional reunido en Asamblea; bajo el siguiente procedimiento:

A. Proceso de votación en las Comunidades

Los Coordinadores Regionales de Área de Catequesis distribuirán a sus Comunidades el material enviado por la Comisión Regional de Elecciones.

Las Comunidades, en sesión especial y en espíritu de oración lo analizarán y procederán a la votación (secreta y anónima). Los Coordinadores de Comunidad recabarán los votos, llenarán los formatos, y los entregarán junto con los votos individuales sus Coordinadores Regionales de Área de Catequesis; ellos a su vez a la Comisión Regional de Elecciones.

A.1. Personas con derecho a voto en las Comunidades

En esta etapa votan todos los miembros del Movimiento mayores de 14 años.

B. Proceso de elección en la Asamblea del Consejo Regional

Nombramiento de escrutadores y recepción de votos de la Región.

Previo al día de la Asamblea del Consejo Regional, la Comisión Regional de Elecciones nombrará preferentemente a un escrutador por cada Área de Catequesis (con un mínimo de cuatro) de entre las personas del Movimiento que no tienen derecho a voto. Estos deberán presentarse el día de la Asamblea.

B.1. Personas con derecho a voto en la Asamblea del Consejo Regional

Tienen derecho a votar en la Asamblea los miembros del Consejo Regional (VI.4.2.4.). El voto es por puesto, no por persona. Si alguna persona o matrimonio ocupa varios puestos, sólo tendrá derecho a un voto.

DÍA DE LA ASAMBLEA

La Comisión Regional de Elecciones recibirá, de cada Coordinador de Comunidad o miembro representante, al inicio de la Asamblea, los paquetes conteniendo en su interior todos los votos de su Comunidad y el acta firmada. Sólo las actas se entregarán a los escrutadores para su totalización.

Los paquetes con los votos individuales, se conservan sólo para casos de aclaración.

La Comisión Regional de Elecciones, en el horario previsto para tal efecto, a puerta cerrada y sólo con las personas con derecho a voto, los escrutadores y los Asesores Eclesiásticos Regional y el de la Comisión Regional de Elecciones procederán a:

1. Encomendar el proceso al Espíritu Santo
2. Pasar lista de asistencia para confirmar el quórum necesario para que el Consejo General esté formalmente instalado: presentes los Presidentes y cuando menos el 70% de los miembros (con derecho a voto) o sus representantes. (ver VI.4.1.4.2 Asambleas y quórum).

3. Informar a la Asamblea el resultado del cómputo de los votos de los miembros de las Comunidades, mismos que tiene un valor del 50%. Este informe detallará:
 - a) El número total de votos de cada Comunidad
 - b) El número total de votos a nivel Regional
 - c) El número total de votos para cada candidato y su porcentaje, ya calculado, para el cómputo final que se obtiene del porcentaje total de los votos de Comunidades, dividido entre dos
13. Para obtener el 50% restante de los votos, se procederá a:
 - a) Distribuir aleatoriamente las papeletas numeradas y firmadas por la Comisión Regional de Elecciones a las personas con derecho a voto
 - b) Cada puesto del Consejo Regional votará, en forma secreta, por un solo candidato de la papeleta (votos dobles, triples o confusos, serán invalidados)
14. Los escrutadores cuantifican, calculan porcentajes y dan el resultado a la Comisión de Elecciones para que ésta lo comunique a la Asamblea.

Para que un matrimonio sea declarado electo, deberá reunir, en la primera ronda un mínimo de 51% con la suma del porcentaje de las Comunidades y del Consejo Regional.
15. En caso de que ningún matrimonio obtenga el porcentaje requerido, se repite el procedimiento eliminando al que haya obtenido menor porcentaje y recalculando el porcentaje base de las Comunidades.
16. Con los datos de la votación o votaciones, la Comisión Regional de Elecciones procede a elaborar un acta, misma que será firmada por todos los asistentes. Así mismo se extiende una constancia a los Coordinadores Regionales Generales Electos que los acredite como tales.
17. Al recibir la constancia, los Coordinadores Regionales Generales Electos realizan la toma de protesta para un período de 3 años, ante el Consejo Regional.
18. Los Coordinadores Regionales Generales en turno dirigen un mensaje a los Coordinadores Regionales Generales Electos y a la Asamblea.
19. Alguno de los Asesores Eclesiásticos presentes encabeza una acción de gracias para concluir el proceso.
20. La Comisión Regional de Elecciones guardará en sobre sellado, todas las actas y los votos de las Comunidades y del Consejo Regional. En caso de no existir ninguna reclamación, podrán destruirse 2 meses después.
21. En la semana siguiente a la Asamblea, la Comisión Regional de Elecciones enviará a la Presidencia el nombre de los Coordinadores Regionales Generales Electos. Informará también a todas las Comunidades de la Región junto con un mensaje.
22. A más tardar un mes después, la Coordinación Regional General en turno, informará del nombramiento a las autoridades eclesásticas y civiles pertinentes.
23. La Comisión Regional de Elecciones también coordina la etapa correspondiente de la Elección para la Presidencia.
24. En caso extraordinario y previa consulta a Presidencia, el Consejo Regional podrá modificar el procedimiento establecido (ver VI.4.2.4.1. inciso 11).

C.2.2.3.3. CALENDARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES REGIONALES

CALENDARIO DE ELECCIONES REGIONALES

	Año de Trienio	Ciclos de Catequis	Asamblea del Consejo REGIONAL	Mes	Actividad	Responsable	Actividad en Asamblea
Trienio Saliente	3		VII Asamblea	Jul	Entrega Trienio saliente		Asamblea de Transición
	0	Ene - Jul	I Asamblea	Jul	Presentación Metas y Mesa de Servicio		Asamblea de Transición
Trienio Entrante	1	Sep - Dic					
		Ene - Jul	II Asamblea	Feb			
			III Asamblea	Jul			
	2	Sep - Dic					
		Ene - Jul	IV Asamblea	Feb			Presentación Comisión de Elecciones Regional (CER)
					Listados de comunidades	Coord. Comunidad	
					Elaboración de listas de candidatos	CER	
			Asamblea Extraordinaria		Selección de candidatos	Coord. Comunidad	
					Cómputo y Elección de la terna	CER	
			V Asamblea	Jul			Presentación de terna (CER)
	3	Sep. - Dic			Presentación de terna a Regiones / Comunidades	CER / CRG	
					Votaciones en Comunidades para Presidentes	CRG	
		Ene - Jul	VI Asamblea	Feb			Se reciben votaciones de las Comunidades para CRG. Se realiza la votación del Consejo Regional
			VII Asamblea	Jul			Asamblea de Transición
			I Asamblea	Jul			Asamblea de Transición

Nota: Las Asambleas de los Consejos Regionales se celebran dos veces al año, después de las Asambleas del Consejo General correspondiente.

C.2.3. COMISIÓN DE ELECCIONES DE COMUNIDAD

La Coordinación de Comunidad, tendrá bajo su responsabilidad el proceso de elecciones propio de su Comunidad, el cual deberá apegarse al calendario trianual de su Región y General.

Para este fin, podrá nombrar de entre las personas de su Comunidad a unos escrutadores.

El Asesor Eclesiástico de la Comunidad acompañará y motivará el proceso.

C.2.3.1. PROCESO PREVIO Y SELECCIÓN DE LA TERNA

- a) En Sesión "A" convocada con anterioridad para este efecto, llevará a cabo una fuerte motivación, basada en la Palabra de Dios, con relación al espíritu de servicio, la generosidad, la necesidad de promoción de dirigentes para el crecimiento de la Comunidad y del Movimiento, con objeto de dar a conocer el perfil del dirigente que en ese momento se requiere.
- b) En la siguiente Sesión "A" se obtendrá la terna de candidatos para el cargo de Coordinador de Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de elecciones de Coordinadores de Comunidad que a continuación se transcribe:
 - i. Cada miembro de la Comunidad que esté presente, propondrá por escrito a tres personas o tres matrimonios, según sea el caso, que se consideren adecuadas para satisfacer el perfil de este ministerio.
 - ii. La terna se formará con las personas que recibieron mayor número de nominaciones y que hayan aceptado la posibilidad de ser elegidos.
 - iii. Se convocará a Sesión especial a todos los miembros de la Comunidad.

C.2.3.2. PROCESO FINAL PARA ELECCIÓN DE COORDINADOR(ES) DE COMUNIDAD

La Coordinación y Vicecoordinación de la Comunidad, en la Sesión prevista para tal efecto, a puerta cerrada y sólo con las personas con derecho a voto (mayores de 14 años), los escrutadores y el Asesor Eclesiástico de la Comunidad procederán a:

1. Encomendar el proceso al Espíritu Santo.
2. Pasar lista de asistencia.
3. Darán a conocer a la Comunidad una breve semblanza de las personas que integran la terna.
4. Se procede a repartir papeletas donde cada uno de los miembros presentes, anotará el nombre de la persona o matrimonio de su elección.
5. La persona o matrimonio que obtenga el 51% de los votos, será declarado Coordinador de Comunidad Electo.
6. En caso de que nadie obtenga el porcentaje requerido, se repite el procedimiento eliminando al que haya obtenido menor porcentaje.
7. Con los datos de la votación o votaciones, la Coordinación de Comunidad en turno procede a elaborar un acta, misma que será firmada por todos los asistentes. Así mismo se extiende una constancia al Coordinador(es) de Comunidad Electo(s) que lo(s) acredite como tal(es).
8. Al recibir la constancia, los Coordinadores de Comunidad Electos realizan la toma de protesta para un período de 2 años, ante toda la Comunidad.
9. Los Coordinadores de Comunidad en turno dirigen un mensaje a los Coordinadores de Comunidad Electos.
10. El Asesor Eclesiástico de la Comunidad presente encabeza una acción de gracias para concluir el proceso.
11. La Coordinación de la Comunidad notificará el resultado de la elección a los Coordinadores Regionales Generales y Coordinadores Regionales de Área de Catequesis.

**Los Coordinadores de Comunidad también coordinan las etapas correspondientes a las Elecciones Regional y de Presidencia.*

C.3. COMISIÓN DE ESTATUTOS

La Presidencia, a solicitud del Consejo General, nombrará una Comisión de Estatutos, cuando esto sea necesario, para la actualización y/o adecuación de los mismos o para analizar propuestas de modificación que así lo requieran.

Su integración, así como los procedimientos respectivos se detallan en el Capítulo X – Procedimiento para la Modificación de Estatutos.

C.3.1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS

Cuando por solicitud del Consejo General sea necesaria la integración de la Comisión de Estatutos, la Presidencia nombrará, de entre los Miembros de FEF, y preferentemente de entre las personas que hayan pertenecido a Comisiones de Estatutos anteriores, a los miembros que la constituirán. Esta Comisión de Estatutos estará coordinada por un dirigente del Consejo General (ver VI.7.)

La Comisión de Estatutos deberá tener como mínimo:

- a) Coordinadores
- b) Vicecoordinadores
- c) Secretarios
- d) Vocales

** Los puestos podrán integrados ser por matrimonios o personas*

La designación de los puestos dentro de esta Comisión de Estatutos será hecha por los mismos miembros y se notificarán al Consejo General los nombres de las personas que ocupan los diferentes cargos.

El período de duración de los puestos de esta Comisión de Estatutos será de un máximo de tres años, terminando con el ejercicio de la Presidencia que los nombró.

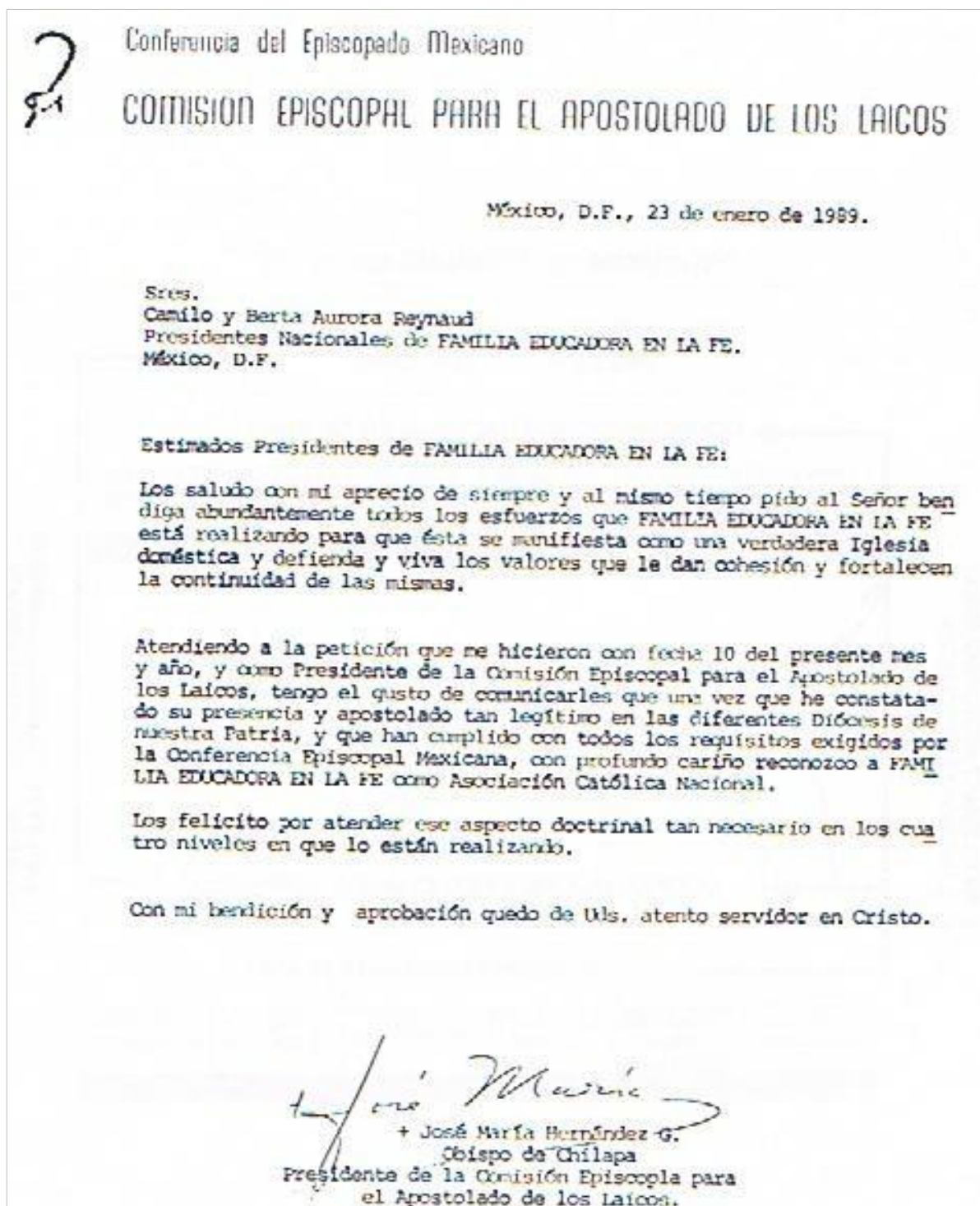
C.3.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS

Las funciones de esta Comisión de Estatutos son:

- a) Elaborar un plan de trabajo con fechas específicas para su realización, solicitando a los Presidentes su aprobación.
- b) Los documentos revisados se entregarán a la Presidencia para que ésta los haga llegar a los miembros del Consejo General para su estudio y en su caso elaboración de sugerencias.
- c) Durante la Asamblea inmediata posterior a este envío, se discutirán los cambios, modificaciones y sugerencias para su eventual aprobación.
- d) En su caso, redacción definitiva de acuerdo con las modificaciones aprobadas durante la asamblea.
- e) Entrega a la Presidencia, para su incorporación al cuerpo de los Estatutos, o en caso de que las modificaciones sean mayores, para impresión de nuevos Estatutos.

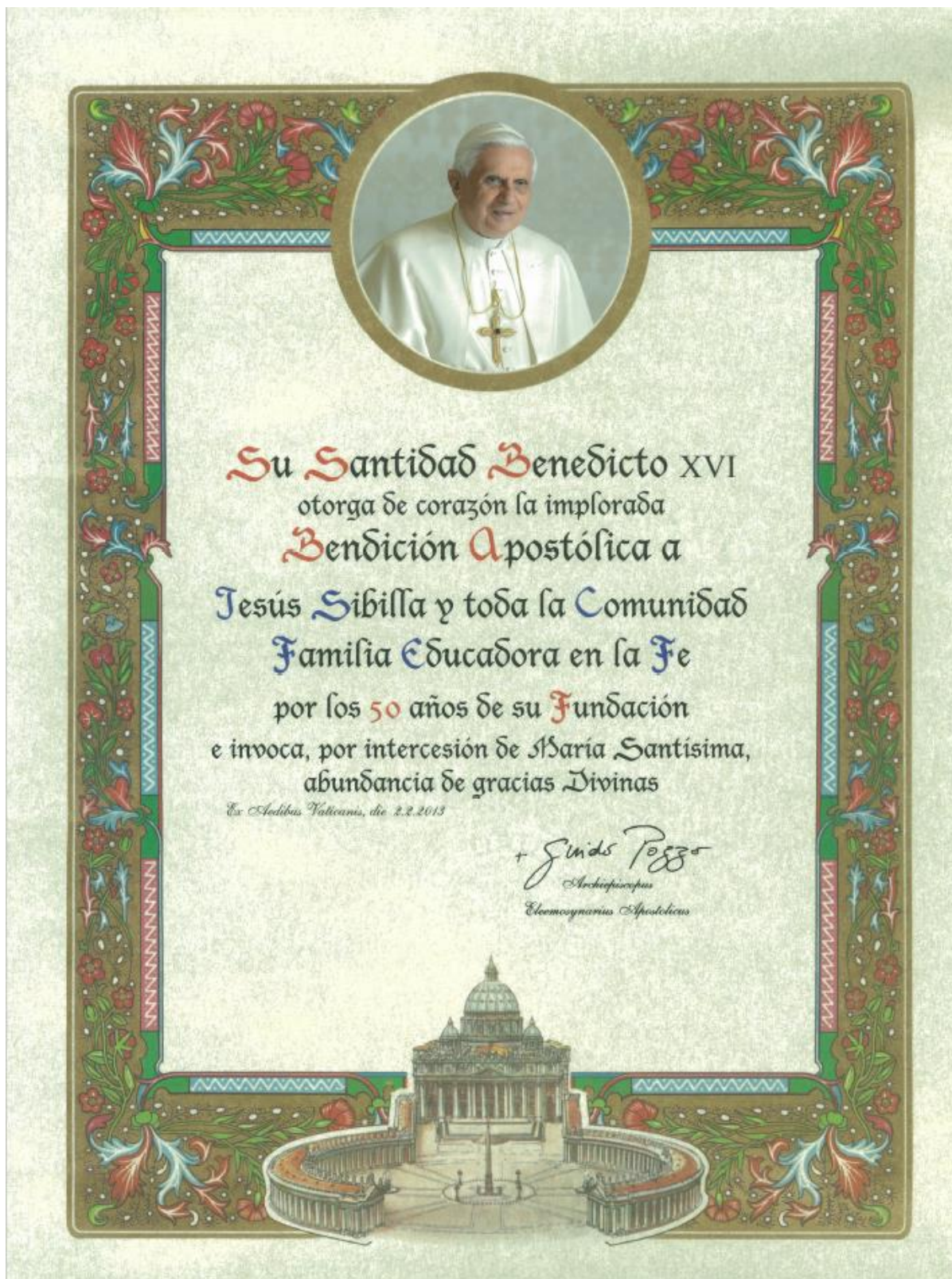
APÉNDICES:

APÉNDICE 1: PRIMER RECONOCIMIENTO COMO ASOCIACIÓN CATÓLICA EN MÉXICO EN 1989



APÉNDICE 2: BENDICIONES PONTIFICIAS







APÉNDICE 3: HISTORIA BREVE DE LOS INICIOS DE FEF

PENDIENTE – EN REDACCIÓN...

APÉNDICE 4: PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES

PERIODO	PRESIDENTES	VICEPRESIDENTES
1974-1976	+ DORA EMILIA VIDALES DE GUTIÉRREZ	
1976-1978	+ MARTHA BÉHAR	
1978-1980	+ MIGUEL Y + MARÍA LUISA RUÍZ	
1980-1982	ALBERTO Y LUPITA PACHECO	
1982-1984	+ EDUARDO Y + ALICIA BARBERENA	
1984-1987	+ WENCES Y MECHE QUINTANA	
1987-1990	+ CAMILO Y + BERTHA AURORA REYNAUD	
1990-1993	+ ALBERTO Y MALÚ MONROY	
1993-1996	SANTIAGO Y ANA BERTA GALLO	JORGE Y ALICIA DE VECCHI
1996-1999	ÁNGEL Y GABY DE VECCHI	DIONISIO Y NOEMÍ KAYE
1999-2002	RAFAEL Y MARCELA SOSA	SERGIO Y ALEJANDRA BARCELÓ
2002-2005	ARMANDO Y YOLANDA GONZÁLEZ	MEMO Y MARILÚ CAMPOS / FÉLIX Y MARICARMEN LÓPEZ
2005-2008	CARLOS Y SUSANA FÁJER	FRANCISCO Y CLARI BOLÍVAR / PEPE Y YOLIS OSORNO
2008-2011	FRANCISCO Y CLARI BOLÍVAR	ARTURO Y ANA ROSA MARTÍNEZ
2011-2014	CHUY Y ÁNGELES SIBILLA	FANUEL Y KENIA PÉREZ
2014-2017	CARLOS Y ROCÍO MARTÍNEZ	JESÚS Y MARIGEL RAMÍREZ
2017-2020	JORGE Y ANA LAURA LANDETTA	+ CARLOS Y ANGÉLICA SOSA
2020-2023	CHAVA Y GUILLE GARCÍA	CARLOS Y LICIA MATAMOROS
2023-2026	HORDY Y LUPITA DOMÍNGUEZ	SERGIO Y MARYTZA CRUZ

APÉNDICE 5: HIMNO DE FEF

“CAMINANDO EN FAMILIA”

Cristo es
La razón de este canto
Cristo es
El Camino a seguir

Cristo es
La completa alegría
Y nuestro corazón
Está en Él

CAMINANDO EN FAMILIA
VAMOS A SU ENCUENTRO
COMPARTIENDO LA PAZ
Y EL AMOR JUNTO A ÉL

CAMINANDO LA VIDA
UNIENDO LAS MANOS
FAMILIA EDUCADORA EN LA FE (2)

Tú y yo
Somos esos testigos
Del Amor
Que Jesús nos dejó

Tú y yo
Reuniremos hermanos
Con nuestro testimonio en la fe

CAMINANDO...

Es preciso no olvidar quien nos congrega
Es su Espíritu de Amor y de Verdad
Y María con inmensa alegría
Nos contagia de su fidelidad... fidelidad

CAMINANDO...
¡FEF!, ¡FEF!, ¡FEF!, ¡FEF!

APÉNDICE 6: ORACIÓN DE FEF

Bendito seas Señor Jesús
por el don de nuestro Movimiento,
porque nos ayuda a comprender
que a imagen de la Trinidad de Amor,
convertiste a la familia en sacramento.

Te alabamos Cristo Jesús
Vida, Verdad y Camino de Salvación,
que con Tu Espíritu nos infundes
la gracia de la conversión.

Por el Evangelio y la Eucaristía
te damos gracias Señor,
porque hacen de nuestras Comunidades
familias de Fe, Esperanza y Amor.

Para FEF te pedimos fidelidad
y de sus Comunidades la multiplicación,
para sus miembros la santidad
y de su carisma, la renovación.

Por la intercesión de María Santísima
danos sacerdotes y matrimonios santos,
para que nuestras familias sean
una alabanza al Padre
y de amor y generosidad, dulces cantos.

Amén

APÉNDICE 7: JACULATORIA DE FEF

Padre, Hijo y Espíritu Santo, hagan de FEF un Movimiento Santo.

Amén

APÉNDICE 8: MESA DE SIGNOS

Se instala en todos los eventos de FEF incluyendo sesiones de comunidad.

Sobre un mantel azul marino o blanco, se colocan:

1. Crucifijo
2. Biblia
3. Virgen María
4. Cirio
5. Estandarte pequeño de FEF

APÉNDICE 9: GLOSARIO DE ABREVIATURAS DE LOS DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

EN	Evangelii Nuntiandi (Exhortación Apostólica de S.S. Pablo VI sobre la Evangelización en el mundo moderno)
FC	Familiaris Consortio (Exhortación Apostólica de S.S. Juan Pablo II sobre la Familia en los tiempos modernos)
CL	Christifideles Laici (Exhortación Apostólica de S.S. Juan Pablo II sobre la Vocación y Misión de los Laicos en la Iglesia y en el mundo)
GS	Gaudium et Spes (Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual)
LG	Lumen Gentium (Constitución Dogmática sobre la Iglesia del Concilio Vaticano II)
AA	Apostolicam Actuositatem (Decreto sobre el Apostolado de los Seglares del Concilio Vaticano II)
CLC	Codex Luris Canonici (Código del Derecho Canónico)
DP	Documentos de Puebla
DA	Documento de Aparecida
CEC	Catecismo de la Iglesia Católica
DGC	Directorio General para la Catequesis
CDSI	Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia
SS	Spe salvi (Encíclica En la Esperanza fuimos salvados de S.S. Benedicto XVI)
DCE	Deus Caritas Est (Encíclica Dios es Amor de S.S. Benedicto XVI)
CIV	Caritas In Veritate (Encíclica Caridad en la Verdad de S.S. Benedicto XVI)
NMI	Novo Millennio Ineunte (Carta Apostólica de S.S. Juan Pablo II)
EG	Evangelii Gaudium (Exhortación Apostólica de S.S. Francisco)
DNPF	Directorio Nacional de la Pastoral Familiar de la CEM

APÉNDICE 10: ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS DE FEF

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE FEF			
Trienio	Comisión y año	Integrantes principales de la Comisión encargada	Alcance de la revisión
Martha Behar Coordinadora Nacional 1976 - 1978	1978	Wences y Meche Quintana María Luisa Ruiz Dora Emilia Vidales Martha Behar Mons. Francisco Ma. Aguilera Asesor Eclesiástico	Primeros Estatutos Redacción inicial
Santiago y Ana Bertha Gallo Presidentes 1993 - 1996	1994	Por confirmar*	Primera modificación general
Ángel y Gaby de Vecchi Presidentes 1996 - 1999	1998	Por confirmar*	Revisados y modificados
Armando y Yola González Presidentes 2002 - 2005	Comisión de Estatutos 2002 - 2005	Camilo y Berta Aurora Reynaud Coordinadores Roberto y Blanca Garduño Sergio y Alejandra Barceló Gonzalo y Tita Bas	Revisión operativa
Carlos y Susi Fájér Presidentes 2005 - 2008	Comisión de Estatutos 2005 - 2008	Pancho y Clari Bolívar Coordinadores Armando y Yola González Vicecoordinadores Félix y Maricarmen López Secretarios Guillermo y Marilú Campos Vocales Camilo y Berta Aurora Reynaud Asesores laicos Mons. Francisco Ma. Aguilera Asesor Eclesiástico Mons. Daniel Medina Pech Asesor Eclesiástico	Actualización e integración general del contenido y cuerpo de los Estatutos
Hordy y Lupita Domínguez Presidentes 2023 - 2026	Comisión de Estatutos 2025	Sergio y Marytza Cruz Coordinadores Pancho y Clari Bolívar Secretarios Carlos y Licia Matamoros Secretarios Jesús y Andrea Rosales Vocales Jesús y Marigel Ramírez Vocales Raúl y Elisa Padilla Vocales P. Hugo Martínez Asesor Eclesiástico	Renovación del formato, generando un cuerpo general y anexos complementarios donde se ubicó la parte operativa

La presente versión y su actualización de formato es el resultado del avance de los trabajos de la Comisión de Estatutos 2025-2026 según lo acordado en la LXXVII Asamblea del Consejo General de FEF en Puebla.

La versión final del trabajo de esta Comisión se presentará en la próxima Asamblea.

AUTORIZACIÓN

Consejo General de FEF 2023 - 2026

Hordy y Lupita Domínguez
Presidentes 2023 – 2026

Para mayor información sobre Familia Educadora en la Fe y sus Estatutos puede consultarse la página web: www.fef.org.mx ; o bien, enviar sus sugerencias y comentarios al correo: secretaria@fef.org.mx